ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. EN RELACION CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. QUINTO: QUE OBRANDO DE ACUERDO CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS PARA LA ADMINISTRACION DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGA AL (LA) MANDATARIO (A) MARIA ELENA LLANES HERNANDEZ LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEA PARTE, TENGA INTERESES O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACION DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ESTA TENGA INTERES. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., SEA PARTE. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS (500) SMLMV. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE A TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEXTO: QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA LA ADMINISTRACION DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO, SE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE QUE INVOLUCREN UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS POR EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS (500) SMLMV. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. Y ADMINISTRADA POR EL MISMO. SEPTIMO: EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO. OCTAVO. QUE EL PRESENTE PODER EXPIRARA, ADEMAS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR LA TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE EL MANDANTE Y LA MANDATARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0952 DE LA NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C.,

DEL 23 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00035461 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN CAMILO VARGAS GARCIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.799,723 DE MEDELLIN, QUIEN ACTUA EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL EN CALIDAD DE GERENTE REGIONAL NORTE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A CAROLINA SEPULVEDA VILLA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 42.141.969 EXPEDIDA EN PEREIRA, QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE OFICINA MANIZALES PARQUE BOLIVAR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE BANCO CAJA SOCIAL S.A., EJECUTE LOS ACTOS QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL Y PENAL, EN LOS QUE FIGURE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE, O DENUNCIANTE, O, COMO CONVOCADO, ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 2. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS CON O SIN TITULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACION DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3. ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTIA DE OBLIGACIONES PARA EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. ASI COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES. 4. ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHICULOS, O CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5. ENDOSAR EN PROCURACION Y PROTESTAR TITULOS VALORES DE LOS CUALES EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. SEA TENEDOR LEGITIMO. 6. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACION DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE TODOS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ESTE SE TRAMITEN, ASI COMO SOLICITAR COPIAS, RETIRAR OFICIOS Y SOLICITAR DESGLOSES. 7. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES, ASI COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VIA GUBERNATIVA. 8. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCION DE LA OFICINA A SU CARGO, ANTE LA CORRESPONDIENTE CAMARA DE COMERCIO. 9. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICION DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10. COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARACTER CIVIL, LABORAL Y PENAL EN QUE ESTE TENGA INTERES, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. REPRESENTAR A BANCO CAJA SOCIAL S.A. ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIAS Y SUMINISTRANDO LA INFORMACION QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTAN. 12. CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS QUE CONTRA BANCO CAJA SOCIAL S.A. SE INTERPONGAN, E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS MISMAS Y RESPONDER LOS INCIDENTES DE DESACATO QUE DE ELLOS PUEDAN DERIVARSE. 13. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN

QUE BANCO CAJA SOCIAL S.A. SEA CITADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. 14. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARES SUSCRITOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. POR PAGO DE LA OBLIGACION Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15. SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIEMPRE QUE LA DESTINACION DE ESTOS ULTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. 17. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL. 18. PRESENTAR, A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILICITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA, Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN. 19. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CIVICOS, GREMIALES Y CULTURALES, EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 20. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION EN PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., ASI COMO LA ACLARACION DE LAS MISMAS PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO, DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ESTOS QUE DEBERAN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION EN PAGO. SEGUNDO: RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACION DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCIAL, LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). TERCERO: QUE LOS ARTICULOS 11 Y 13 DEL DECRETO 2331 DE 1998 ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCION PARA EL COBRO DE LOS CREDITOS OTORGADOS POR EL FONDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICION ANTERIORMENTE CITADA. CUARTO: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y OBRANDO DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FOGAFIN, MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0759) DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL (2000) DE LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA D.C. A BANCO CAJA SOCIAL S.A., OTORGA A LA MANDATARIA CAROLINA SEPULVEDA VILLA, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS EFECTUE BANCO CAJA SOCIAL S.A. EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DE LOS CREDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y, EN EL DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMAS NORMAS SOBRE LA MATERIA; ASI MISMO,

DEBERA DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL NUMERAL 23 DEL CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACION DE CREDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIA ECONOMICA 2331 DE 1998. PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALAROIS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 2. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE EL FONDO DE GARANTIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN RELACION CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. 3. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CREDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y DEMAS NORMAS QUE LO ADICIONAN, MODIFICAN O REGLAMENTAN. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. EN RELACION CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. QUINTO: QUE OBRANDO DE ACUERDO CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS PARA LA ADMINISTRACION DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGA AL (LA) MANDATARIO (A) CAROLINA SEPULVEDA VILLA, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEA PARTE, TENGA INTERESES O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACION DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ESTA TENGA INTERES. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., SEA PARTE. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE A TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEXTO: QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA LA ADMINISTRACION DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO, SE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE QUE INVOLUCREN UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS POR EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BANCO

CAJA SOCIAL S.A. Y ADMINISTRADA POR EL MISMO. SEPTIMO: QUE EL PRESENTE PODER EXPIRARA, ADEMAS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR LA TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE EL MANDANTE Y LA MANDATARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 945 DE LA NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C., DEL 19 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 13 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00035800 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN CAMILO VARGAS GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.799.723 DE MEDELLIN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE REGIONAL NORTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, A ANA MARIA HUERTAS ENTRENA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 60.335.366 EXPEDIDA EN CUCUTA, QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE AV CALLE 10 DE CUCUTA (NORTE DE SANTANDER), DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., EJECUTE LOS ACTOS QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL Y PENAL, EN LOS QUE FIGURE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE, O DENUNCIANTE, O, COMO CONVOCADO, ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 2. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS CON O SIN TITULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TEDIENTES A LA RECUPERACION DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3. ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTIA DE OBLIGACIONES PARA EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. ASI COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES. 4. ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHICULOS, O CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5. ENDOSAR EN PROCURACION Y PROTESTAR TITULOS VALORES D LOS CUALES EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. SEA TENEDOR LEGTIMO. 6. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACION DE BAÑCO CAJA SOCIAL S.A. DE TODAS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ESTE SE TRAMITEN, ASI COMO SOLICITAR COPIAS, RETIRAR OFICIOS Y SOLICITAR DESGLOSES. 7. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES, ASI COMO INTERPONER CONTRA-DICHOS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VIA GUBERNATIVA. 8. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCION DE LA OFICINA A SU CARGO, ANTE LA CORRESPONDIENTE CAMARA DE COMERCIO. 9 REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. TODAS LAS DILIGENCIAS

ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICION DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10. COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARACTER CIVIL, LABORAL Y PENAL EN QUE ESTE TENGA INTERES, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. REPRESENTAR A BANCO CAJA SOCIAL S.A. ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIAS Y SUMINISTRANDO LA INFORMACION QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTAN. 12. CONTESTAR, DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS QUE CONTRA BANCO CAJA SOCIAL S.A. SE INTERPONGAN, E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS MISMAS Y RESPONDER LOS INCIDENTES DE DESACATO QUE DE ELLOS PUEDAN DERIVARSE. 13. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE BANCO CAJA SOCIAL SA. SEA CITADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR.

14. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARES SUSCRITOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL SA., POR PAGO DE LA OBLIGACION Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15. SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIEMPRE QUE LA DESTINACION DE ESTOS ULTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. 17. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL. 18. PRESENTAR, A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILICITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA, Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN. 19. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CIVILES, GREMIALES Y CULTURALES, EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 20. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION EN PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL SA., ASI COMO LA ACLARACION DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO, DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPEINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ESTOS QUE DEBERAN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION EN PAGO. SEGUNDO: RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACION DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S A., LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). TERCERO: QUE LOS ARTICULOS 11 Y 13 DEL DECRETO 2331 DE 1998 ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCION PARA EL COBRO DE LOS CREDITOS OTORGADOS POR EL FONDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICION ANTERIORMENTE CITADA. CUARTO: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y OBRANDO DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FOGAFIN, MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0759) DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL (2000) DE LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOT D.C., BANCO CAJA SOCIAL S.A., OTORGA A LA MANDATARIA ANA MARIA HUERTM ENTRENA, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES

FINANCIERAS SEA PARTE, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS EFECTUE BANCO CAJA SOCIAL S.A. EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DE LOS CREDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y, EN EL DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMAS NORMAS SOBRE LA MATERIA; ASI MISMO, DEBERA DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL NUMERAL 23 DEL CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACION DE CREDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIA ECONOMICA 2331 DE 1998. PAR ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 2. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE EL FONDO DE GARANTIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN RELACION CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. 3. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CREDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y DEMAS NORMAS QUE LO ADICIONAN, MODIFICAN O REGLAMENTAN. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. EN RELACION CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. QUINTO: QUE OBRANDO DE ACUERDO CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA SA. MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS PARA LA ADMINISTRACION DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGA AL (LA) MANDATARIO (A) ANA MARIA HUERTAS ENTRENA, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., SEA PARTE, TENGA INTERESES O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ESTA TENGA INTERES. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEA PARTE. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE A TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEXTO:

QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA LA ADMINISTRACION DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO, SE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE QUE INVOLUCREN UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS POR EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, 1NENTES: VENDIDA POR BANCO CAJA SOCIAL S A Y ADMINISTRADA POR EL MISMO. SEPTIMO: EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO. OCTAVO: QUE EL PRESENTE PODER ESPIRARA, ADEMAS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR LA TERMINACION D

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0567 DE LA NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE MAYO DE 2016 INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00035877 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE HUMBERTO TRUJILLO SERRANO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 13.838.724 DE BUCARAMANGA, QUIEN ACTUA EN SU CONDICION DE GERENTE REGIONAL DE SUCURSALES Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PRIMERO: QUE OBRANDO EN EL CARACTER ANTES EXPRESADO CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, A MONICA BECERRA HERMIDA IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.156.9321 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C. QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE DE LA OFICINA PLAZA BOYACA TULUA BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. EJECUTE LOS ACTOS QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN: 1 OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DEL ARBITRAMENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL LABORAL Y PENAL, EN LOS QUE FIGURA EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE, DENUNCIANTE, O COMO CONVOCADO. ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 2. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS CON O SIN TITULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACION DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3. ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTIA DE OBLIGACIONES PARA EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. ASI COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES. 4. ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHICULOS, O CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL SA. IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5. ENDOSAR EN PROCURACION Y PROTESTAR TITULOS VALORES DE LOS CUALES EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. SEA TENEDOR LEGITIMO. 6. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACION DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE TODAS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ESTE SE TRAMITEN, ASI COMO SOLICITAR COPIAS, RETIRAR

OFICIOS Y SOLICITAR DESGLOSES. 7. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES, ASI COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VIA GUBERNATIVA. 8. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL SA. TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCION DE LA OFICINA A SU CARGO, ANTE LA CORRESPONDIENTE CAMARA DE COMERCIO. 9. REALIZAR A NOMBRE DEL IAL SA TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICION DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10 COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CMA SOCIAL S.A. A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIALES YA LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARACTER CIVIL, LABORAL Y PENAL- EN QUE ESTE TENGA INTERES, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. REPRESENTAR A BANCO CAJA SOCIAL S.A. ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIAS Y SUMINISTRANDO LA INFORMACION QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTAN. 12. CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS QUE CONTRA BANCO CAJA SOCIAL SA. INTERPONGAN, E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS MISMAS Y RESPONDER LOS INCIDENTES DE DESACATO QUE DE ELLOS PUEDAN DERIVARSE. 13. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE BANCO CAJA SOCIAL SA. SEA CITADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. 14. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARES SUSCRITOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR PAGO DE LA OBLIGACION Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15. SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIEMPRE QUA LA DESTINACION DE ESTOS ULTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE BCSC S.A. 17. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL. 18. PRESENTAR, A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S A, LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILICITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA, Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN 19. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CIVICOS, GREMIALES Y CULTURALES, EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 20. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION EN PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., ASI COMO LA ACLARACION DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO, DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ESTOS QUE DEBERAN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, PARA QUE FORMEN PARTE

INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION EN PAGO. SEGUNDO: RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACION DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS. MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). TERCERO: QUE LOS ARTICULOS 11 Y 13 DEL DECRETO 2331 DE 1998 ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCION PARA EL COBRO DE LOS CREDITOS OTORGADOS POR EL FONDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICION ANTERIORMENTE CITADA. CUARTO: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y OBRANDO DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FOGAFIN, MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0759) DEI ONCE (II) DE ABRIL DE DOS MIL (2000) DE LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA D.C., A BANCO CAJA SOCIAL S.A., OTORGA A LA MANDATARIA MONICA BECERRA HERMIDA, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS EFECTUE BANCO CAJA SOCIAL EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DE LOS CREDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y, EN EL DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMAS NORMAS SOBRE LA MATERIA, ASI MISMO, DEBERA DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL NUMERAL 23 DEL CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACION DE CREDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIA ECONOMICA 2331 DE 1998 PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV) 2. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE EL FONDO DE GARANTIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN RELACION CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL-DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. 3. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CREDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y DEMAS NORMAS QUE LO ADICIONAN, MODIFICAN O REGLAMENTAN. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. EN RELACION CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. QUINTO: QUE OBRANDO DE ACUERDO CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA SA. MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS PARA LA ADMINISTRACION DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGA AL (LA) MANDATARIO (A) MONICA BECERRA HERMIDA, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TITULARIZADOTA COLOMBIANA S.A. SEA PARTE, TENGA INTERESES O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER. 2 NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACION DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S A, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ESTA TENGA INTERES. 3 ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES O DILIGENCIAS

DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LO QUE TITULARIZADORA COLOMBIANA SA., SEA PARTE. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV) 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE A TITIJLARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEXTO: QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA LA ADMINISTRACION DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO, SE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE QUE INVOLUCREN UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS POR EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. Y ADMINISTRADA POR EL MISMO. SEPTIMO: EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO. OCTAVO QUE EL PRESENTE PODER EXPIRARA ADEMAS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR LA TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE EL MANDANTE Y LA MANDATARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0568 DE LA NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE MAYO DE 2016 INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO LOS NO. 00035879 DEL LIBRO V, COMPARECIO BARBARA RODRIGUEZ HERNANDEZ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.646.551 QUIEN ACTUA EN SU CONDICION DE GERENTE REGIONAL BOGOTA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PRIMERO: QUE OBRANDO EN EL CARACTER ANTES EXPRESADO CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A YENIVER FAGNORI LEMUS BUSTOS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.963.521 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C. QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE DE ZONA EJE INDUSTRIAL, DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. EJECUTE LOS ACTOS O NEGOCIOS DERIVADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE LOS CUALES SE CITA A MANERA DE EJEMPLO, EL CONTRATO DE CUENTAS DE AHORRO, DE CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO, ETC. 2. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES SIEMPRE QUE LA DESTINACION

DE ESTOS ULTIMOS SEA FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. 3. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE ACEPTACION DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL S.A., ASI CMO LA CANCELACION Y/O ACLARACION DE LAS MISMAS. 4. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS ACLARATORIA QUE SEAN NENCESARIAS RESPECTO A LA ACEPTACION DE HIPOTECAS Y CANCELACION DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS. 5. ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHICULOS Y DEMAS BIENES MUEBLES, A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. 6. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION EN PAGO A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL S.A., ASI COMO LA ACLARACION DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIAS Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA BANACARIA, HOY SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ESTOS QUE DEBERAN DER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS PARA QUE HAGAN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION EN PAGO. 7. CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO Y OTORGAR PODER A ABOGADOS EXTERNOS PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACION DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. 8. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL. 9. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CIVICOS Y CULTURALES EN NOMBRE DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. 10. REALIZAR EN NOMBRE DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS A SU CARGO, RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL Y LOS TRAMITES REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LAS CORRESPONDIENTES LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO O LOS DOCUMENTOS QUE HAGA SUS VECES. 11. QUE POR MEDIO DE ESTE PODER SE AUTORIZA AL MANDATARIO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA DE DEPOSITO CON EL BANCO DE LA REPUBLICA Y SE CONCEDEN TODAS LAS FACULTADES INHERENTES AL MISMO. SEGUNDO: QUE EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA TANTO SEA EXPRESAMENTE REVOCADO. TERCERO: QUE EL PRESENTE PODER EXPIRARA ADEMAS DE LAS CAUSALES LEGALES, POR LA TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE EL MANDANTE Y EL MANDATARIO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0585 DE LA NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE JUNIO DE 2016 INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 2016, BAJO EL NO. 00035880 DEL LIBRO V, COMPARECIO BARBARA RODRIGUEZ HERNANDEZ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.646.551 QUIEN ACTUA EN SU CONDICION DE GERENTE REGIONAL BOGOTA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PRIMERO: QUE OBRANDO EN EL CARACTER ANTES EXPRESADO CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ALIRIO MUÑOZ QUIROZ, VARON, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.746.657 EXPEDIDA EN MEDELLIN, QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE ZONA SUROCCIDENTAL, DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. EJECUTE LOS ACTOS QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O NEGOCIOS DERIVADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE LOS CUALES SE CITA A MANERA DE EJEMPLO, EL CONTRATO DE CUENTAS DE AHORRO, DE CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO ETC. 2 CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIEMPRE QUE LA DESTINACION DE ESTOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. 3. SUSCRIBIRIAS ESCRITURAS PUBLICAS DE ACEPTACION DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL S.A., ASI COMO LA CANCELACION Y/O ACLARACION DE LAS MISMAS. 4. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS RESPECTO A LA ACEPTACION DE HIPOTECAS Y CANCELACION DE

GRAVAMENES HIPOTECARIOS. 5. ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHICULOS Y DEMAS BIENES MUEBLES, A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. 6. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION EN PAGO A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL S.A., ASI COMO LA ACLARACION DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR, ESCRITO, DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, HOY SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ESTOS QUE DEBERAN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS PARA QUE HAGAN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION EN PAGO. 7. CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO Y OTORGAR PODER A ABOGADOS EXTERNOS PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACION DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. 8. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL. 9. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CIVICOS, GREMIALES Y CULTURALES EN- NOMBRE DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. 10. REALIZAR EN NOMBRE DE BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA DE LAS OFICINAS A SU CARGO, RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL Y LOS TRAMITES REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LAS CORRESPONDIENTES LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO O LOS DOCUMENTOS QUE HAGA SUS VECES. 11. QUE POR MEDIO DE ESTE PODER SE AUTORIZA AL MANDATARIO PARA EL MANEJO DE LA CUENTA DE DEPOSITO CON EL BANCO DE LA REPUBLICA Y SE CONCEDEN TODAS LAS FACULTADES INHERENTES AL MISMO. SEGUNDO QUE EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA TANTO SEA EXPRESAMENTE REVOCADO TERCERO: QUE EL PRESENTE PODER EXPIRARA, ADEMAS DE LAS CAUSALES LEGALES, POR LA TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE EL MANDANTE Y EL MANDATARIO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 899 DE LA NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00036499 DEL LIBRO V, COMPARECIO AZAEL ROBERTO ROMERO VELASQUEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.411.558, QUIEN ACTUA EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL EN CALIDAD DE GERENTE DE OPERACIONES DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PRIMERO: QUE OBRANDO EN EL CARACTER ANTES EXPRESADO CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JUDY GARCIA CARO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.810.866 EXPEDIDA EN BOGOTA, D.C., EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DE PROCESOS ESPECIALES -AREA GERENCIA DE CARTERA OPERATIVA, PARA QUE PUEDA EJECUTAR EN NOMBRE DE BANCO CAJA SOCIAL S.A., LOS ACTOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN: 1. SUSCRIBIR ESCRITURAS PUBLICAS QUE PROTOCOLIZAN LA SOLICITUD DE COPIAS SUSTITUTIVAS CON IGUAL MERITO QUE LAS ESCRITURAS PUBLICAS OTORGADAS INICIALMENTE A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 2. SUSCRIBIR CESIONES DE CONTRATOS DE PRENDA E HIPOTECA Y ENDOSAR Y SIN GARANTIA LOS TITULOS VALORES QUE GARANTIZAN LOS CONTRATOS CEDIDOS. ASI MISMO, FIRMAR

FORMULARIOS DE TRASPASO DE VEHICULOS Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PERFECCIONAR OPERACIONES ANTE OFICINAS DE TRANSITO Y ASEGURADORAS. SEGUNDO. QUE EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA QUE SEA REVOCADO. TERCERO: QUE EL PRESENTE PODER SE EXTINGUIRA, ADEMAS DE LAS CAUSALES LEGALES, POR LA TERMINACION DEL CONTRATO TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS VIGENTE ENTRE EL MANDANTE Y MANDATARIO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1170 DE LA NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00036500 DEL LIBRO V, COMPARECIO AZAEL ROBERTO ROMERO VELASQUEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.411.558, QUIEN ACTUA EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL EN CALIDAD DE GERENTE DE OPERACIONES DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PRIMERO: QUE OBRANDO EN EL CARACTER ANTES EXPRESADO CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ZAIRA GINETHE DAZA GUERRERO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 52.530.804 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C., EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DE CARTERAS ADMINISTRADAS DE LA GERENCIA DE CARTERA OPERATIVA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. EJECUTE LOS ACTOS QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. SUSCRIBIR ESCRITURAS PÚBLICAS QUE PROTOCOLIZAN LA SOLICITUD DE COPIAS SUSTITUTIVAS CON IGUAL MERITO QUE LAS ESCRITURAS, PÚBLICAS OTORGADAS INICIALMENTE A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 2. SUSCRIBIR CESIONES DE CONTRATOS DE PRENDA E HIPOTECA Y ENDOSAR SIN GARANTIA LOS TITULOS VALORES QUE GARANTIZAN LOS CONTRATOS CEDIDOS. ASI MISMO, FIRMAR FORMULARIOS DE TRASPASO DE VEHICULOS Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PERFECCIONAR OPERACIONES ANTE OFICINAS DE TRANSITO Y ASEGURADORAS. SEGUNDO. QUE EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA QUE SEA REVOCADO. TERCERO: QUE EL PRESENTE PODER SE EXTINGUIRA ADEMAS DE LAS CAUSALES LEGALES, POR LA TERMINACION DEL CONTRATO INDEFINIDO DE TRABAJO VIGENTE ENTRE EL MANDANTE Y MANDATARIO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0021 DE LA NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE ENERO DE 2017 INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NO. 00036780 DEL LIBRO V, COMPARECIO MYRIAM CRISTINA ACELAS GARCIA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 39.759.485 EXPEDIDA EN FONTIBON, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA Y ACLARA: PRIMERO: QUE OBRANDO EN EL CARÁCTER ANTES EXPRESADO CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LINA PATRICIA MERCHAN RAMIREZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 37.558.070 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, QUIEN EN LA ACTUALIDAD DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE DE LA OFICINA ARAUCA, DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. EJECUTE LOS ACTOS QUE MÁS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. OTORGAR PODERES LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ÉSTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL Y PENAL, EN LOS QUE FIGURE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE, O DENUNCIANTE, Ó COMO CONVOCADO, ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 2. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ÉSTE ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS CON O SIN TÍTULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3.

ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES PARA CON EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURA ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES. 4. ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHÍCULOS, O CUALQUIER OTRO BIEN GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5.- ENDOSAR EN PROCURACIÓN Y PROTESTAR TÍTULOS VALORES DE LOS CUALES EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., SEA TENEDOR LEGÍTIMO. 6. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO CAJÁ SOCIAL S.A., DE TODAS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ÉSTE SE TRAMITEN, SÍ COMO SOLICITAR COPIAS, RETIRAR OFICIOS Y SOLICITAR DESGLOSES. 7. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, Y/O DEPARTAMENTALES COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS LOS RECURSOS DE LA VÍA GUBERNATIVA. 8. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCIÓN DE LA OFICINA A SU CARGO, ANTE LA CORRESPONDIENTE CÁMARA DE COMERCIO. 9. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10.- COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL Y PENAL EN QUE ÉSTE TENGA INTERÉS, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11.- REPRESENTAR A BANCO CAJA SOCIAL S.A., ANTES LAS AUTORIDADES POLICIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIAS Y SUMINISTRANDO LA INFORMACIÓN QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTEN. 12.- CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS QUE CONTRA BANCO CAJA SOCIAL S.A., SE INTERPONGAN, E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS MISMAS Y RESPONDER LOS INCIDENTES DE DESACATO QUE DE ELLOS PUEDAN DERIVARSE. 13.- ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE DE LOS PROCESOS EN QUE BANCO CAJA SOCIAL SA., SEA CITADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. 14.- ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARÉS SUSCRITOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LO HAYAN CANCELADO. 15.- SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL SA., LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIEMPRE QUE LA DESTINACIÓN DE ESTOS ULTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE BCSC S.A. 17.- CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL.

18.- PRESENTAR, A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILÍCITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA, Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN. 19. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CÍVICOS, GREMIALES Y CULTURALES, EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 20.- SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DACIÓN EN PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., ASÍ COMO LA ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, PREVIO ' TO BUENO, POR ESCRITO DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAM. .TE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ÉSTOS QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZACIÓN, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURA PÚBLICAS DE DACIÓN EN PAGO. 21.- PARA QUE A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, SUSCRITA CARTAS DE COMPROMISO, MEDIANTE LAS CUALES EL BANCO SE OBLIGUE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INTERNOS ESTABLECIDOS EN EL OTORGAMIENTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO, A DESEMBOLSAR DIRECTAMENTE LOS DINEROS PRODUCTO DE OPERACIONES CREDITICIAS A ENTIDADES FINANCIERAS QUE FINANCIEN PROYECTOS DE VIVIENDA. SEGUNDO: RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MININOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV) TERCERO: QUE LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DE DECRETO 2331 DE 1998 ESTABLECEN QUE (SIC) INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTÍAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN PARA EL (SIC) DE IOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICIÓN ANTERIORMENTE CITADA. CUARTO: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR ÓBRANDO DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FOGAFIN, MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0759) DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL (2000) DE LA NOTARÍA ONCE (11) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C:, A BANCO CAJA SOCIAL S.A, OTORGA A LA MANDATARIA LINA PATRICIA MERCHAN RAMIREZ, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1.- CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS EFECTÚE BANCO CAJA SOCIAL S.A., EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y, EN EL DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMAS NORMAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ MISMO, DEBERÁ DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL NUMERAL 23 DEI CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIA ECONÓMICA 2331 DE 1998., PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA ILIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MININOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 2.- NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE EL FONDO DE GARANTÍAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. 3.- ABSOIVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTÍAS INSTITUCIONES FINANCIERA EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONAN,

MODIFICAN O REGLAMENTAN 4 - OTORGAR LOS PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO: EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. QUINTO: QUE OBRANDO DE, ACUERDO CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PÚBLICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGA A LA MANDATARIA LINA PATRICIA MERCHAN RAMIREZ, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1.- NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES Ó ADMINISTRATIVOS DONDE TITULARIZADORA CCYLOMBIANA S.A., SEA PARTE, TENGA INTERESES O HAYA SIDO LLAMADA A COMPARECER. 2.- NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ÉSTA TENGA INTERÉS. 3.- ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A, SEA PARTE. PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTÁ LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MININOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 4.- OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS JUDICIALES CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE A TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEXTO: QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL BANCO CAJA SOCLAL S.A. PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ARTERA QU HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO, SE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1.- NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE (SIC) INVOLUCREN UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 2.- NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 3.- ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS POR EL BANCO. PARA EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTÁ LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MININOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 4.- OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A., Y ADMINISTRADA POR ELLA MISMA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 745 DE LA NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C., DEL 3 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO

00037271 DEL LIBRO V, COMPARECIO AZAEL ROBERTO ROMERO VELÁSQUEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.411.558 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C., EN SU CALIDAD DE GERENTE DE OPERACIONES Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA Y PROTOCOLIZA, CONFIERE PODER GENERAL A INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA IRASU SAS, IDENTIFICADA CON NIT: 830.068.178-6, PARA QUE PUEDA EJECUTAR EN NOMBRE DE BANCO CAJA SOCIAL S.A., LOS ACTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN: 1. COMO APODERADO ESPECIAL, ESTA FACULTADO PARA REALIZAR ANTE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE TRÁNSITO DEL PAÍS, TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LEVANTAR PRENDAS E INSCRIBIR BIENES, TENDIENTES A LOGRAR EL EFECTIVO REGISTRO DE DOMINIO A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL S.A., DE LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS MEDIANTE ACTA DE REMATE POR LOS DIFERENTES JUZGADOS. 2. EN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN NO. 10028 DEL DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (2012) DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE O AQUELLAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O ADICIONEN, REALIZAR ANTE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE TRÁNSITO DEL PAÍS LAS GESTIONES NECESARIAS QUE SE REQUIERAN, TENDIENTES A LOGRAR LA EFECTIVA INSCRIPCIÓN DEL TRASPASO DE LOS VEHÍCULOS A NOMBRE DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. 3. NOTIFICARSE Y REPRESENTAR AL BANCO CAJA SOCIAL S.A. EN LOS DIFERENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS SECRETARIAS DE HACIENDA U ORGANISMOS DE TRÁNSITO DEL PAÍS, CON RELACIÓN A LA INSCRIPCIÓN DEL TRASPASO DE LOS VEHÍCULOS A NOMBRE DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. 4. NOTIFICARSE Y TENER ACCESO A LOS EXPEDIENTES EN CASO DE EXISTIR PROCESOS JUDICIALES ANTE LA RAMA JUDICIAL O LA FISCAIÍA GENERAL DE LA NACIÓN, QUE SE ADELANTEN CON LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS MEDIANTE ACTA DE REMATE POR PARTE DE LOS JUZGADOS AL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 5. FACULTADO PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR CONCILIAR Y DEMÁS FACULTADES INHERENTES QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 860 DE LA NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00037272 DEL LIBRO V, COMPARECIO MYRIAM CRISTINA ACELAS GARCIA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 39.759.485 DE FONTIBON., EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA Y PROTOCOLIZA, CONFIERE PODER GENERAL A LINA MARIA AVENIA PALACIO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 29.677.609 EXPEDIDA EN PALMIRA (VALLE), PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S A, EJECUTE IOS ACTOS QUE MÁS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S A, A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ÉSTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL Y PENAL, EN LOS QUÉ FIGURE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE, O DENUNCIANTE, Ó, COMO CONVOCADO, ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 2. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJÁ SOCIAL SA., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ÉSTE ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS CON O SIN TÍTULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3. ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES PARA EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES. 4. ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHÍCULOS, O

CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5. ENDOSAR EN PROCURACIÓN Y PROTESTAR TÍTULOS VALORES DE LOS CUALES EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. SEA TENEDOR LEGÍTIMO. 6. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE TODAS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ÉSTE SE TRAMITEN, ASÍ COMO SOLICITAR COPIAS, RETIRAR OFICIOS Y SOLICITAR DESGLOSES. 7. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL SA. DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES, ASI COMO SOLICITAR COPIAS, RETIRAR OFICIOS Y SOLICITAR DESGLOSES. 7. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL SA. DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES, ASI COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VÍA GUBERNATIVA. 8. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCIÓN DE LA OFICINA A SU CARGO, ANTE LA CORRESPONDIENTE CÁMARA DE COMERCIO. 9. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGÓ Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10. COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL Y PENAL EN QUE ÉSTE TENGA INTERÉS, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. REPRESENTAR A BANCO CAJA SOCIAL S.A. ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIOS Y SUMINISTRANDO LA INFORMACIÓN QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTAN. 12. CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS QUE CONTRA BANCO CAJA SOCIAL S.A. SE INTERPONGAN, E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS MISMAS Y RESPONDER LOS INCIDENTES DE DESACATO QUE DE ELLOS PUEDAN DERIVARSE. 13. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE BANCO CAJA SOCIAL SA. SEA CITADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. 14. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARÉS SUSCRITOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15. SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIEMPRE QUE LA DESTINACIÓN DE ESTOS ULTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE BCSC S A. 17 CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL. 18. PRESENTAR, A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S A, LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA

LUGAR POR ILICITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA, Y PARTICIPAR NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN. 19. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CÍVICOS, GREMIALES Y CULTURALES, EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 20. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DACIÓN EN PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL SA., ASÍ COMO LA ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO, DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ÉSTOS QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PÚBLICA DE DACIÓN EN PAGO. 21. PARA QUE A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, SUSCRIBA. CARTAS DE COMPROMISO, MEDIANTE LAS CUALES EL BANCO SE OBLIGUE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INTERNOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE OPERACIONES DE CREDITO A DESÉMBOLSAR DIRECTAMENTE LOS DINEROS PRODUCTO DE OPERACIONES CREDITICIAS A ENTIDADES FINANCIERAS QUE FINANCIEN PROYECTOS DE VIVIENDA. SEGUNDO: RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, LA FACULTAD SE ENCUENTRA ILIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIDENTES (500 SMLMV). TERCERO: QUE LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DEL -DECRETO 2331 DE 1998 ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERA PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTÍAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICIÓN ANTERIORMENTE CITADA. CUARTA: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR. Y OBRANDO DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FOGAFIN, MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0759) DEI ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL (2000) DE LA NOTARIA ONCE (11) DEI CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C., A BANCO CAJA SOCIAL SA., OTORGA AL MANDATARIO LINA MARIA AVENÍA PALACIO, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE EL FONDO DE GARANTÍA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS EFECTÚE BANCO CAJA SOCIAL S.A., EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEI DECRETO 2331 DE 1998 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y EN EL DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ MISMO, DEBERÁ DARSE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL NUMERAL 23 DEL CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIA ECONÓMICA 2331 DE 1998. PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADAS A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 2. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE EL FONDO DE GARANTÍAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTE. 3. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y DEMAS NORMAS QUE LO ADICIONAN, MODIFICAN O REGLAMENTAN 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES

POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN IA DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. QUINTO: QUE OBRANDO DE ACUERDO., CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S..A, MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PÚBLICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA TITULARIZADORA, OTORGA AL (LA) MANDATARIO (A) LINA MARIA AVENIA PALACIO, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFIÇARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., SEA PARTE, TENGA INTERESES O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DE TITULARIZADORA COLOMBIA S.A., LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ÉSTA TENGA INTERÉS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A, SEA PARTE. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTÁ LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES, MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE A TITULARIZADORA COLOMBIA S.A. SEXTO: QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL BANCO CAJA SOCIAL S.A., PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO, SE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE QUE INVOLUCREN UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS POR EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS, ¡A CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTÁ LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 4. OTORGAR PODERES- PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A., Y ADMINISTRADA POR ÉL MISMO. SEPTIMO: EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO. OCTAVO: QUE EL PRESENTE PODER EXPIRARÁ, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE EL MANDANTE Y EL MANDATARIO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0567 DE LA NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE MAYO DE 2016 INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NO. 00037274 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE HUMBERTO TRUJILLO SERRANO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 13.838.724 DE BUCARAMANGA EN SU CONDICION DE GERENTE REGIONAL DE SUCURSALES Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE MONICA BECERRA HERMIDA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.156.932 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE DE LA OFICINA PLAZA BOYACÁ TULÚA DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., EJECUTE LOS ACTOS QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL Y PENAL, EN LOS FIGURE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE, O, COMO CONVOCADO, ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 2. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ADELANTEN PROCEDOS JUDICIALES, EJECUTIVOS CON O SIN TITULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACION DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3. ACEPTAR Y CANCELAS HIPOTECAS CONTITUIDAD O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTA DE OBLIGACIONES PARA EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. ASI COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES. 4. ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHICULOS, O CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5. ENDOSAR EN PROCURACIÓN Y PROTESTAR TITULOS VALORES DE LOS CUALES EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. SEA TENEDOR LEGITIMO. 6. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACION DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE TODOS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESO JUDICIALES QUE EN COTRA DE ESTE SE TRAMITES, ASI COMO SOLICITAR COPIAS, RETIRAR OFICIO Y SOLICITAR DESGLOSES. 7. NOTIFICARSE EN REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES, ASI COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VIA GUBERNATIVA. 8. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCIÓN DE LA OFICINA A SU CARGO, ANTE LA CORRESPONDIENTE CAMARA DE COMERCIO. 9. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10. COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL Y PENAL EN QUE ESTE TENGA INTERES, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. REPRESENTAR A BANCO CAJA SOCIAL S.A. ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIAS Y SUMINISTRANDO LA INFORMACIÓN QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTAN. 12. CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS QUE CONTRA BANCO CAJA SOCIAL A.S. SE INTERPONGAN, E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS MISMAS Y RESPONDER LOS INCIDENTE DE DESACATO QUE DE ELLOS PUEDAN

DERIVARSE. 13. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESO EN QUE BANCO CAJA SOCIAL S.A. SEA CITADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. 14. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARES SUSCRITOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15. SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIEMPRE QUE LA DESTINACION DE ESTOS ULTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTOS DE OFICINAS DE BCSC S.A. 17. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL. 18. PRESENTAR, A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILICITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA, Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN. 19. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CIVICOS, GREMIALES Y CULTURALES, EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 20. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION DE PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., ASI COMO LA ACLARACION DE LAS MISMAS PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO, DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ESTOS QUE DEBERAN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION DE PAGO. SEGUNDO: RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON COLOCACION DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). TERCERO: QUE LOS ARTICULOS 11 Y 13 DEL DECRETO 2331 DE 1998 ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE LOS CREDITOS OTORGADOS POR EL FONDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICIÓN ANTERIORMENTE CITADA. CUARTO: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y OBRANDO DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FOGAFIN, MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVA (0759) DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL (2000) DE LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA D.., A BANCO CAJA SOCIAL S.A., OTORGA A LA MANDATARIA MONICA BECERRA HERMIDA, LAS SIGUIENTES FACULTADES. 1. CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE EL FONROD DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS EFECTUE BANCO CAJA SOCIAL S.A. EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DE LOS CREDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTE, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y EN EL

DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMAS NORMAS SOBRE LA MATERIA; ASI MISMO, DEBERA DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL NUMERAL 23 DEL CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACION DE CREDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIA ECONOMICA 2331 DE 1998. PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD DE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE (500 SMLMV). 2. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESO JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE EL FONDO DE GARANTIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN RELACION CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTE, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. 3 ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CREDITOS DE ALICIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y DEMAS NORMAS QUE LO ADICIONAN, MODIFICAN O REGLAMENTA. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. EN RELACION CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTE, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. QUINTO: QUE OBRANDO DE ACUERDO CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURA PUBLICAS PARA LA ADMISNITARCION DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGA AL (LA) MANDATARIO (A) MONICA BECERRA HERMIDA, LAS SIGUIENTE FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESO JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEA PARTE, TENGA INTERES O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER. 2. NOTIFICARSE Y REPOSNDER EN REPRESENTACION DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMISNITRATIVOS EN LOS QUE ESTA TENGA INTERES. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE TITULARIZADOTA COLOMBIANA S.A. SEA PARTE. PARA ESTS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE (500 SMLMV). 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTEA CORRESPONDIENTE A TITULARIZADOTA COLOMBIANA S.A. SEXTO: QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA LA ADMISNITRACION DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO, SE CONFIERE LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESO JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE QUE INVOLUCREN UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTE ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMEITNOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCREN UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS. 3. ASISITIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS POR EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS CINISMO LEGALES MENSUALES VIGENTE (500 SMLMV). 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATÍVAS O JUDICIALES, CON

CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BNCO CAJA SOCIAL S.A. Y ADMINISTRADA POR EL MISMO. SEPTIMO: EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO. OCTAVO: QUE EL PRESENTE PODER EXPIRARA, ADEMAS DE LAS CAUSALES LEGALES, POR LA TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTE EL MANDANTE Y LA MANDATARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2121 DE LA NOTARIA 21 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NO. 00037561 DEL LIBRO V, COMPARECIO MYRIAM CRISTINA ACELAS GARCIA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 39.759.485 EXPEDIDA EN FONTIBON, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A ZULMA LILIANA URUEÑA MAHECHA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 65.759.228 EXPEDIDA EN IBAGUÉ, QUIEN EN LA ACTUALIDAD DESEMPEÑA EL CARGO DE ANALISTA JURIDICO PARA QUE PUEDA EJECUTAR EN NOMBRE DE BANCO CAJA SOCIAL, LOS ACTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN: 1. REVOCAR Y OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DE BANCO CAJA SOCIAL, DENTRO DE LAS AUDIENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL Y PENAL, EN LOS QUE FIGURE BANCO CAJA SOCIAL, COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE O DENUNCIANTE O COMO CONVOCADO, ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO. 2. NOTIFICARSE Y REPRESENTAR A BANCO CAJA SOCIAL EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ESTE SE TRAMITEN. 3. NOTIFICARSE EN REPRESENTACION DE BANCO CAJA SOCIAL, EN TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES EN CUALQUIER ORDEN, ASO COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS LOS RECURSOS PROPIOS DE LA VIA GUBERNATIVA. 4. COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE BANCO CAJA SOCIAL, A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES O A LAS QUE SE FIJEN EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O CUALQUIER OTRO EN QUE ESTE TENGA INTERES, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 5. REPRESENTAR A BANCO CAJA SOCIAL, ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, SUMINISTRANDO LA INFORMACIÓN QUE DICHAS AUTORIDADES SOLICITEN EN DESARROLLO DE SITUACIONES QUE SE ADELANTEN Y ESPECIALMENTE LA DE CONTESTAR REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN LOS PROCESOS DE TUTELA QUE CONTRA ESTE SE INTERPONGAN. 6. ASISTIR Y ATENDER LAS EXHIBICIONES DE DOCUMENTOS QUE SEAN ORDENADAS DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE BANCO CAJA SOCIAL, SEA PARTE. 7. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE EL BANCO CAJA SOCIAL, SEA CITADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. SEGUNDO. QUE OBRANDO DE ACUERDO CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA

S.A. MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS PARA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGA AL(LA) MANDATARIO(A) ZULMA LILIANA URUEÑA MAHECHA, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ESTE TENGA INTERES. 3. ATENDER DEBIDA Y OPORTUNAMENTE CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES INCLUYENDO LA DE CONFESAR, CUALQUIER TIPO DE DILIGENCIA O PROCEDIMIENTO JUDICIAL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, INTERROGATORIOS DE PARTE, INSPECCIONES JUDICIALES Y REMATE JUDICIAL EN LOS PROCESOS DE COBRANZA JURIDICA QUE ADELANTE EN DESARROLLO DE SU ENCARGO. 4. RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. 5. REPRESENTAR A TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS SUMINISTRANDO LA INFORMACIÓN QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTEN, ESPECIALMENTE CONTESTAR LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN LAS ACCIONES DE TUTELA QUE EN CONTRA DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SE INTERPONGAN, CON FACULTADES PARA IMPUGNAR LOS FALLOS CORRESPONDIENTES. TERCERO. LIMITACION. PARA LOS EFECTOS RELATIVOS A LA CONCILIACIÓN, LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS (500) SMLMV. CUARTO. QUE EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO. QUINTO: QUE EL PRESENTE PODER SE EXTINGUIRA, ADEMAS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR LA TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO VIGENTE ENTRE EL MANDANTE Y LA MANDATARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3802 DE LA NOTARIA 21 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 13 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00038164 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE HUMBERTO TRUJILLO SERRANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 13.838.724 QUIEN ACTUA EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE SUCURSALES POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LUIS ANGEL DONCEL BRION, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 6.392.731 EXPEDIDA EN PALMIRA, QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE DE LA OFICINA CARRERA 13 GUGA, DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., EJECUTE LOS ACTOS QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL Y PENAL, EN LOS QUE FIGURE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE O DENUNCIANTE, O, COMO CONVOCADO, ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 2. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS CON O SIN TITULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3. ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES PARA EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. ASI COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES. 4. ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHÍCULOS, O CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DE EL BANCO

CAJA SOCIAL S.A. IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5. ENDOSAR EN PROCURACIÓN Y PROTESTAR TÍTULOS VALORES DE CUALES EN EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., SEA TENEDOR LEGITIMO. 6. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE TODAS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ESTE SE TRAMITEN, ASÍ COMO SOLICITAR COPIAS, RETIRAR OFICIOS Y SOLICITAR DESGLOSES. 7. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DEL EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VIA GUBERNATIVA. 8. REALIZAR A NOMBRE DEL EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCIÓN DE LA OFICINA A SU CARGO, ANTE LA CORRESPONDIENTE CÁMARA DE COMERCIO. 9. REALIZAR A NOMBRE DEL EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10. COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL Y PENAL EN QUE ESTE TENGA INTERÉS, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. REPRESENTAR A EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIAS Y SUMINISTRANDO LA INFORMACIÓN QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTAN. 12. CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS QUE CONTRA EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., SE INTERPONGAN E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS MISMAS Y RESPONDER LOS INCIDENTES DE DESACATO QUE DE ELLOS PUEDAN DERIVARSE. 13. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., SEA CITADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. 14. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARÉS SUSCRITOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR PAGO DE LA OBLIGATORIEDAD Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15. SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, SIEMPRE QUE LA DESTINACIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. 17. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL. 18. PRESENTAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILÍCITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN. 19. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CÍVICOS,

GREMIALES Y CULTURALES EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 20. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACIÓN EN PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., ASI COMO LA ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO POR ESCRITO, DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ESTO QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACIÓN EN PAGO. 21. PARA QUE A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., SUSCRIBA CARTAS DE COMPROMISO, MEDIANTE LAS CUALES EL BANCO SE OBLIGUE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INTERNOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO, A DESEMBOLSAR DIRECTAMENTE LOS DINEROS PRODUCTO DE OPERACIONES CREDITICIAS A ENTIDADES FINANCIERAS QUE FINANCIEN PROYECTOS DE VIVIENDA. SEGUNDO. RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIO MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV) TERCERO: QUE LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DEL DECRETO 2331 DE 1998 ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTÍAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICIÓN ANTERIORMENTE CITADA. CUARTO: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR OBRANDO DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FOGAFIN MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0759) DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL DOS (2002) DE LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA D.C. A BANCO CAJA SOCIAL S.A., OTORGA AL MANDATARIO LUIS ANGEL DONCEL BRION LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS EFECTUÉ EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y EN EL DECRETO 1818 DEL 1998 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ MISMO DEBERÁ DARSE CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL NUMERO 23 DEL CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIAS ECONÓMICAS 2331 DE 1998, PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV) 2. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE EL FONDO DE GARANTÍAS SEA PARTE, EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONES O COMPLEMENTEN. 3. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONAN MODIFICAN O REGLAMENTEN 4. OTORGAR, PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE DECRETO 2331 DE 1998 Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. QUINTO: QUE OBRANDO DE ACUERDO

CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS PARA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGADA A (LA) MANDATARIO (A) LUIS ANGEL DONCEL BRION LAS SIGUIENTES FACULTADES. 1. NOTIFICARSE DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. EN PARTE, TENGA INTERÉS O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ESTA TENGA INTERÉS. 3. ASISTIR A LA AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES9 O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., SEA PARTE, PARA ESTO EFECTOS LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV) 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE A TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEXTO: QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO, SE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE QUE INVOLUCREN UNO O MAS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CRÉDITOS VENCIDOS POR EL BANCO PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV) 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. Y ADMINISTRACIÓN POR EL MISMO. SÉPTIMO: EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO. OCTAVO. QUE EL PRESENTE PODER ESPIRARA, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES POR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE EL MANDANTE Y LA MANDATARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4046 DE LA NOTARIA 21 DE BOGOTA D.C., DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 17 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00038172 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE HUMBERTO TRUJILLO SERRRANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 13.838.724 QUIEN ACTUA EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE SUCURSALES Y POR TANTO

REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A PLUTARCO LEQUIZAMO PANIAGUA MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO 7.693.515 EXPEDIDA EN NEIVA, QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE DE LA OFICINA GARZON, DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A EJECUTE LOS ACTOS QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. OTORGA PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE INTERVENGA Y/O SE HAGAN PART EN TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL, Y PENAL EN LOS QUE FIGURE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE O DENUNCIANTE O COMO CONVOCADO, ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO CON APLICAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 2. OTORGA PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ADELANTES PROCESO JUDICIALES EJECUTIVOS CON O SIN TÍTULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3. ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES PARA LE BANCO CAJA SOCIAL S.A. ASI COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAS NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES. 4 ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHÍCULOS, O CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5. ENDOSAR EN PROCURACIÓN Y PROTESTAR TÍTULOS VALORES DE LOS CUALES EL BANCO CAJA SOCIAL S.A SEA TENEDOR LEGÍTIMO. 6. NOTIFICARSE EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A DE TODAS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ESTE SE TRAMITEN, ASÍ COMO SOLICITAR COPIAS, RETIRAR OFICIOS Y SOLICITAR DESGLOSES. 7. NOTIFÍQUESE, EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VÍA GUBERNATIVA. 8. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCIÓN DE LA OFICINA A SU CARGO ANTE CORRESPONDIENTE CÁMARA DE COMERCIO. 9. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10. COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL Y PENAL EN QUE ESTE TENGA INTERÉS, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. REPRESENTAR A BANCO CAJA SOCIAL S.A., ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIAS Y SUMINISTRANDO LA INFORMACIÓN O QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTEN. 12. CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS QUE CONTRA BANCO CAJA SOCIAL S.A., SE INTERPONGAN, E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS MISMAS Y RESPONDER LOS INCIDENTES DE DESACATO QUE DE ELLOS PUEDAN DERIVARSE. 13. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE BANCO CAJA SOCIAL S.A., SEA CITADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. 14. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARÉS SUSCRITOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN Y A SOLICITUD DE QUIEN O

QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15. SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, SIEMPRE QUE LA DESTINACIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS BANCO CAJA SOCIAL S.A. 17. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL. 18. PRESENTAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILÍCITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA, Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN. 19. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CÍVICOS, GREMIALES Y CULTURALES, EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 20. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACIÓN EN PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL. ASÍ COMO LA ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ESTOS QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DACIÓN EN PAGO 21. PARA QUE A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., SUSCRIBA CARTAS DE COMPROMISO, MEDIANTE LAS CUALES EL BANCO SE OBLIGUE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INTERNOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO, A DESEMBOLSAR DIRECTAMENTE LOS DINEROS PRODUCTO DE OPERACIONES CREDITICIAS A ENTIDADES FINANCIERAS QUE FINANCIEN PROYECTOS DE VIVIENDA. SEGUNDO. RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIO MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV) TERCERO: QUE LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DEL DECRETO 2331 DE 1998 ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTÍAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS PRO LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICIÓN ANTERIORMENTE CITADA. CUARTO: QUE EN VIRTUD DE LOS ANTERIOR ABRANDO DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FOGAFIN, MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0759) DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL DOS (2000) DE LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA D.C., A BANCO CAJA SOCIAL S.A., OTORGA AL MANDATARIO PLUTARCO ANTONIO LEGUIZAMO PANIAGUA, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE L FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LA CUALES LAS EFECTUÉ EL BANCO CAJA SOCIAL S.A EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS

ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y EN GENERAL EN EL DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ MIMO, DEBERÁ DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL NUMERAL 23 DEL CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIAS ECONÓMICAS 2331 DE 1998. PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV) 2. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE LE FONDO DE GARANTÍAS SEA PARTE, EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REALMENTE, ADICIONES, O COMPLEMENTEN. 3. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONAN, MODIFICAN O REGLAMENTAN. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTAN, MODIFICAN O COMPLEMENTAN. QUINTO. QUE OBRANDO DE ACUERDO CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS PARA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGADA AL (LA) MANDATARIO (A) PLUTARCO ANTONIO LEGUIZAMO PANIAGUA, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE QUE INVOLUCREN UNO O MAS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 2.NOTIFICARSE Y RESPONDER EN RESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., SEA PARTE. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTÁ LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV) 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE A TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEXTO: QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO, SE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA,, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS POR EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA MILITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV) 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON

CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. Y ADMINISTRADA POR ÉL MISMO. SÉPTIMO: EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO. OCTAVO: QUE EL PRESENTE PODER ESPIRARÁ, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE EL MANDANTE Y EL MANDATARIO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4045 DE LA NOTARIA 21 DE BOGOTA D.C., DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 17 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00038173 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE HUMBERTO TRUJILLO SERRRANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 13.838.724 QUIEN ACTUA EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE SUCURSALES Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A DUVER GUERRERO ARDILA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO 83.253.742 EXPEDIDA EN TESALIA, QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE DE LA OFICINA QUIRINAL, DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A EJECUTE LOS ACTOS QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. OTORGA PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL, Y PENAL EN LOS QUE FIGURE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE O DENUNCIANTE O COMO CONVOCADO, ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO CON APLICAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 2. OTORGA PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS CON O SIN TÍTULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3. ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES PARA LE BANCO CAJA SOCIAL S.A. ASI COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAS NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES. 4 ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHÍCULOS, O CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5. ENDOSAR EN PROCURACIÓN Y PROTESTAR TÍTULOS VALORES DE LOS CUALES EL BANCO CAJA SOCIAL S.A SEA TENEDOR LEGÍTIMO. 6. NOTIFICARSE EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A DE TODAS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ESTE SE TRAMITEN, ASÍ COMO SOLICITAR COPIAS, RETIRAR OFICIOS Y SOLICITAR DESGLOSES. 7. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VÍA GUBERNATIVA. 8. REALIZAR A NOMBRE DEL

BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCIÓN DE LA OFICINA A SU CARGO ANTE CORRESPONDIENTE CÁMARA DE COMERCIO. 9. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10. COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE F[illegible]EN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL Y P[illegible]AL EN QUE ESTE TENGA INTERÉS, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. REPRESENTAR A BANCO CAJA SOCIAL S.A., ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIAS Y SUMINISTRANDO LA INFORMACIÓN O QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTEN. 12. CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDADES SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS QUE CONTRA BANCO CAJA SOCIAL S.A., SE INTERPONGAN, E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS MISMAS Y RESPONDER LOS INCIDENTES DE DESACATO QUE DE ELLOS PUEDAN DERIVARSE. 13. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE BANCO CAJA SOCIAL S.A., SEA CITADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. 14. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARÉS SUSCRITOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15. SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, SIEMPRE QUE LA DESTINACIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS BANCO CAJA SOCIAL S.A. 17. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL. 18. PRESENTAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILÍCITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA, Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN. 19. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CÍVICOS, GREMIALES Y CULTURALES, EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 20. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACIÓN EN PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL. ASÍ COMO LA ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ESTOS QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DACIÓN EN PAGO. 21. PARA QUE A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., SUSCRIBA CARTAS DE COMPROMISO, MEDIANTE LAS CUALES EL BANCO SE OBLIGUE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INTERNOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO, A DESEMBOLSAR DIRECTAMENTE LOS DINEROS PRODUCTO DE OPERACIONES CREDITICIAS A ENTIDADES FINANCIERAS QUE FINANCIEN PROYECTOS DE VIVIENDA. SEGUNDO. RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIO MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV) TERCERO: QUE LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DEL DECRETO 2331 DE 1998 ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTÍAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE USO DE SUS ATRIBUCIONES

CONFERIDAS PRO LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICIÓN ANTERIORMENTE CITADA. CUARTO: QUE EN VIRTUD DE LOS ANTERIOR ABRANDO DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FOGAFIN, MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0759) DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL DOS (2000) DE LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA D.C., A BANCO CAJA SOCIAL S.A., OTORGA AL MANDATARIO DUVER GUERRERO ARDILA, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LA CUALES LAS EFECTUÉ EL BANCO CAJA SOCIAL S.A EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y LAS DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA ASI MISMO, DEBERÁ DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL NUMERAL 23 DEL CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIAS ECONÓMICAS 2331 DE 1998. PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV) 2. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE LE FONDO DE GARANTÍAS SEA PARTE, EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REALMENTE, ADICIONES, O COMPLEMENTEN. 3. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONAN, MODIFICAN O REGLAMENTAN. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. QUINTO. QUE OBRANDO DE ACUERDO CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS PARA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGADA AL (LA) MANDATARIO (A) DUVER GUERRERO ARDILA, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEA PARTE, TENGA INTERÉS O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ESTA TENGA INTERÉS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE

PROCESO EN LOS QUE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., SEA PARTE. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTÁ LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV) 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE A TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEXTO: QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO, SE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE QUE INVOLUCREN UNO O MAS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 2.NOTIFICARSE Y RESPONDER EN RESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS POR EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA MILITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV) 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. Y ADMINISTRADA POR ÉL MISMO. SÉPTIMO: EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO. OCTAVO: QUE EL PRESENTE PODER ESPIRARÁ, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE EL MANDANTE Y LA MANDATARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4488 DE LA NOTARIA 21 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO 00038210 COMPARECIO JORGE HUMBERTO TRUJILLO SERRANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 13838724 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A GLORIA ANDREA BETANCOURT FLOREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 34323416 DE POPAYÁN, QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE SUPERNUMERARIA DE LA ZONA OCCIDENTE, DEL BANCO CAJA SOCIAL SA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL SA, EJECUTE LOS ACTOS QUE MÁS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S A, A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ÉSTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL Y PENAL, EN LOS QUE FIGURE EL BANCO CAJA SOCIAL S A, COMO CONVOCANTE ACCIONANTE, DEMANDANTE, O DENUNCIANTE O, COMO CONVOCADO, ACCIONADO DEMANDADO O DENUNCIADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS 2. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL SA, A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS CON O SIN TÍTULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3 ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES PARA EL BANCOS CAJA SOCIAL S A ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES 4 - ACEPTAR Y CANELAR PRENDAS SOBRE VEHÍCULOS, O:CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL S A IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5. ENDOSAR EN PROCURACIÓN PROTESTAR

TÍTULOS VALORES DE LOS CUALES EL BANCO CAJA SOCIAL SA SEA TENEDOR LEGITIMO. 6. NOTIFICARSE EN REPRESENTACIÓN DE BANCO CAJA SOCIAL S A, DE TODAS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ESTE SE TRAMITEN ASÍ COMO SOLICITAR COPIAS RETIRAR OFICIOS Y SOLICITAR DESGLOSES. 7. NOTIFICARSE EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL SA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VÍA GUBERNATIVA. 8 REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S A, TODO LOS TRAMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCIÓN DE LA OFICINA A SU CARGO, ANTE LA CORRESPONDIENTE CÁMARA DE COMERCIO.9 REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL SA, TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMA Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10 - COMPARECER EN NOML5REY REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA-SOCIAL SA-, A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL Y PENAL EN QUE ESTÉ TENGA INTERÉS, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR REPRESENTAR A BANCO CAJA SOCIAL SA, ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIA Y SUMINISTRANDO LA INFORMACIÓN QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLÓ DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTAN. 12.- CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTO QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTA DEMANDAS QUE CONTRA BANCO CAJA SOCIAL S A, SE INTERPONGAN, E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS HUSMAS Y RESPONDER LOS INCIDENTES DE DESACATO QUE DE ELLOS PUEDAN DERIVARSE. 13 ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE BANCO CAJA SOCIALSA SEA CITADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR 14 ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARÉS SUSCRITOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S A POR PAGO DE L6BADN Y SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15 SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL SA LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO 16- CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIES MUEBLES O INMUEBLES SIEMPRE QUE LA DESTINACIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS SEA FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE BANCO CAJA SOCIAL S A. 17 CELEBRAR Y DAR POR TERMINADO LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES-DE SU OFICINA, PREVIO ACUERD6CN EL GERENTE REGIONAL 18. PRESENTAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIALS A, LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILÍCITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DELA OFICINA, Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN 19 PARTICIPA EN LOS EVENTOS CÍVICOS, GREMIALES Y CULTURALES, EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S A 20 - SUSCRIBIR LA ESCRITURAS PÚBLICAS DE DACIÓN EN PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL SA , ASÍ COMO LA ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO, DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ÉSTOS QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, PARA QUE DE DICHAS ESCRITURA PUBLICAS DE DACIÓN EN PAGO 21 - PARA QUE A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL SA, SUSCRIBA CARTAS DE COMPROMISO, MEDIANTE LAS CUALES EL BANCO SE OBLIGUE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS-INTERNOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO, A DESEMBOLSO DIRECTAMENTE LOS DINEROS PRODUCTO DE OPERACI ES CREDITICIAS A ENTIDADES FINANCIERAS QUE FINANCIEN PROYECTOS DE VIVIENDA SEGUNDO- RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S A, LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV) TERCERO QUE LOS SARTICULOS11 Y 13 DEL DECRETO 2331 DE_1 998 ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR CONO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTÍAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN PARA EL COBRO A LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICIÓN ANTERIORMENTE CITADA. CUARTO QUE VIRTUD DE LO ANTERIOR OBRANDO DE ACUERDO-AL PODER CONFERIDO POR FOGAFLN, MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0759) DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL DOS (2000) DE LA NOTARÍA ONCE (11) DEL CIRCULO TUTORIAL DE BOGOTÁ D C, A BANCO CAJA SOCIAL S A, OTORGA A LA MANDATARIA GLORIA ANDREA BETANCOURT FLOREZ IAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS EFECTUÉ EL BANCO CAJA SOCIAL S A EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DE LOS CREDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11-Y 12 DEL DECRETO 2331 DE1998 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO -REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y, EN EL DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA, AS MISMO, DEBERÁ DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL NUMERAL 23 DEL CONTRATO DE MANDATO PARÉ LA ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE GARANTÍA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIA ECONÓMICA 2331 DE 18 PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV) 2 NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE EL FONDO DE GARANTÍAS SEA HARTE, EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO E LOS ARTICULOS1 1 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONES O COMPLEMENTEN 3. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTÍAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULO 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONAN, MODIFICAN O REGLAMENTEN. -4 OTORGAR PODERES PARÉ ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS11 -Y 12 DE DECRETO 2331 DE 1998, Y N LA DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN ADICIONEN O COMPLEMENTEN. QUINTO QUE; OBRANDO DE ACURDO CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TLTULARLZADORA COLOMBIANA SA MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS PARA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGADA AL MANDATARIO(A) GLORIA ANDREA BETANCOURT FLOREZ, LAS SIGUIENTES FACULTADES . NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS

JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TLTULARLZADORA COLOMBIANA SA , SEA PARTE, O TENGA INTERESES O HAYA LLAMADO A COMPARECER 2 NOTIFICARSE RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S A, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ESTÁS TENGA INTERÉS. 3 ASISTIR A LA AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE TITULARIZADORÁ COLOMBIANA $ A, SEA PARTE PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES(500 SMLMV) 4 OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIAL ,CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE A TITULARIZADORA COLOMBIANA S A SEXTO QUE VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL BANCO CAJA SOCIAL S A PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO, SE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES 1 - NOTIFICARSE DENTRO DE IOS POSESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE QUE INVOLUCREN UNO O MAS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS 2 NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S A, COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADAS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE INVOLUCRE UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 3 ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS POR EL BANCO PARA ESTOS EFECTOS, LA ESTA LIMITADA QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 4 OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR - ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES- A LA CARTERA VENDIDA POR BANCO CAJA SOCIAL S A Y ADMINISTRADA POR EL MISMO. SEPT1MO: EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO OCTAVO QUE EL PRESENTE PODER ESPIRARA, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE EL MANDANTE Y LA MANDATARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4420 DE LA NOTARIA 21 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO 00038211 COMPARECIO JORGE HUMBERTO TRUJILLO SERRANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 13838724 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A SONIA YASMIT MORA SANCHEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52047289 DE BOGOTA D.C., PARA QUE 1. CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE EL FONDO DE GARANTÍA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LA

CUALES LAS EFECTUÉ EL BANCO CAJA SOCIAL SA EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y EN LE DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA; ASI MISMO, DEBERÁ DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL NUMERAL 23 DEL CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE GARANTÍA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIA ECONÓMICA 2331 DE 1998 . PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV) 2. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE EL FONDO DE GARANTÍAS SEA PARTE, EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN TE. 3. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE DECRETO 2331 DE 1998 Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN ADICIONEN O COMPLEMENTEN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4349 DE LA NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C., DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO 00038212 COMPARECIO MYRIAM CRISTINA ACELAS GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 39759485 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A RAMIRO BERNAL MONTOYA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 17345974 DE VILLAVICENCIO QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE DE OFICINA PLAZOLETA CENTAUROS, DEL BANCO CAJA SOCIAL SA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL SA EJECUTE LOS ACTOS QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL SA A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DE ORDEN CIVIL LABORAL Y PENAL EN LOS QUE FIGURE EL BANCO CAJA SOCIAL SA COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE DEMANDANTE O DENUNCIANTE O COMO CONVOCADO ACCIONADO DEMANDADO O DENUNCIADO CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 2. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DE BANCO CAJA SOCIAL SA A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS CON O SIN TITULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE CARTERA CON AMPLIAS FACULTADES PARA R4EVOCARLOS. 3. ACEPTAR CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES PARA EL BANCO CAJA SOCIAL SA. ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES. 4. ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHÍCULOS O CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL SA. IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5. ENDOSAR EN PROCURACIÓN Y PROTESTAR TÍTULOS VALORES DE LOS CUALES LE BANCO CAJA SOCIAL SA SEA TENEDOR LEGITIMO. 6. NOTIFICARSE EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL SA DE TODAS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ESTE SE TRAMITEN, ASÍ COMO SOLICITAR COPIAS RETIRAR Y SOLICITAR DESGLOSES. 7. NOTIFICARSE EN

REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL SA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES ASI COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS LOS RECURSOS DE LA VÍA GUBERNATIVA. 8. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL SA, TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCIÓN DE LA OFICINA A SU CARGO ANTE LA CORRESPONDIENTE CÁMARA DE COMERCIO. 9. REALIZAR A NOMBRE DE BANCO CAJA SOCIAL SA, TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10. COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL SA, A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL Y PENAL EN QUE ESTE TENGA INTERÉS, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. REPRESENTAR A BANCO CAJA SOCIAL SA ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIAS Y SUMINISTRANDO LA INFORMACIÓN QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTEN. 12. CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS QUE CONTRA BANCO CAJA SOCIAL SA SE INTERPONGA E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS MISMAS Y RESPONDER LOS INCIDENTES DE DESACATO QUE DE ELLOS PUEDEN DERIVARSE. 13. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE DE LOS PROCESOS QUE BANCO CAJA SOCIA SA, SEA CITADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. 14. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARES SUSCRITOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL SA, POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15. SUSCRIBIR EN NOMBRE DEN BANCO CAJA SOCIAL SA , LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES SIEMPRE QUE LA DESTINACIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS BCSC SA.. 17. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL. 18. PRESENTAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL SA LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILÍCITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN. 19. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CÍVICOS, GREMIALES Y CULTURALES EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL SA. 20. SUSCRIBIR LAS ESCRITURA PUBLICAS DE DACIÓN EN PAGO A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL SA, ASI COMO LA DECLARACIÓN DE LAS MISMAS PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO, DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ESTOS QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURA PUBLICA DE DACIÓN EN PAGO. 21. PARA QUE A NOMBRE DEL BANCO

CAJA SOCIAL SUSCRIBA CARTAS DE COMPROMISO, MEDIANTE LAS CUALES EL BANCO SE OBLIGUE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INTERNOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO, A DESEMBOLSAR DIRECTAMENTE LOS DINEROS PRODUCTO DE OPERACIONES CREDITICIAS A ENTIDADES FINANCIERAS QUE FINANCIEN PROYECTOS DE VIVIENDA. SEGUNDO: RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S, LA FACULTA' ?E ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSU. ES VIGENTES (500 SMLV) TERCERO: QUE LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DEL DECRETO 2331 DE 1998 ESTABLECEN LAS INSTITUCIONES FINANCIERA PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO GARANTÍAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICIÓN ANTERIORMENTE CITADA. CUARTA: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y OBRANDO DE ACUERDO AL PODE CONFERIDO POR FOGAFIN, MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0759) DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL (2000) DE LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA D.C, A BANCO CAJA SOCIAL SA OTORGA AL MANDATARIO RAMIRO BERNAL MONTOYA LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE LE FONDO DE GARANTÍA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS EFECTUÉ BANCO CAJA SOCIAL SA EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO N VIRTUD DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTAN, ADICIONAN O COMPLEMENTAN Y EN EL DECRETO 1818 SE 1998 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA ASÍ MISMO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DL NUMERAL 234 DEL CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIA ECONÓMICA 2331 DE 1998. PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 2. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE LE FONDO DE GARANTÍAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTAN, ADICIONAN O COMPLEMENTEN. 3. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LO QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTÍS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS QUE LOA ADICIONAN, MODIFICAN O REGLAMENTA. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFIRMAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTAN, ADICIONEN, O COMPLEMENTEN. QUINTO: QUE OBRANDO DE ACUERDO CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA SA MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS PARA ALA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA TITULARIZADA OTORGA AL (LA) MANDATARIO (A) RAMIRO BERNAL MONYOYA LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TITULARIZADORA COLOBIANA SA SEA PARTE TENGA INTERES O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DE TITULARIZADORA COLOMBIANA SA LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD

ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ESTA TENGA INTERÉS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL O JUDICIALES O DILIGENCIA DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE TITULARIZADORA COLOMBIANA SA SEA PARTE . PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV) 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE A TITULARIZADORA COLOMBIA SA. SEXTO: QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL BANCO CAJA SOCIAL SA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENCIDA POR EL MISMO BANCO, SE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE QUE INVOLUCREN UNO O MAS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DE BANCO CAJA SOCIAL SA, COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE A UNO O MAS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS POR EL BANCO PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. (500 SMLMV) 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS ATENIENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BANCO CAJA SOCIAL SA Y ADMINISTRADA POR EL MISMO. SÉPTIMO: EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA DESDE LE MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO. OCTAVO: QUE EL PRESENTE PODER EXPIRARA ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES POR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE EL MANDANTE Y EL MANDATARIO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4719 DE LA NOTARIA 21 DE BOGOTA D.C., DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2017 INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO 00038305 DEL LIBRO V COMPARECIO MYRIAM CRISTINA ACELAS GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 39.759.485 DE FONTIBON EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ALVARO DIEGO MIGUEL ENRIQUE ROMAN BUSTAMANTE IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 19.376.236 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE DE BANCO CAJA SOCIAL S A, REPRESENTE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD EN CUALQUIER CLASE DE ACTO O DILIGENCIA LABORAL, DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y/O PROTECCIÓN SOCIAL, DE CARÁCTER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, DE FISCALIZACIÓN O PRIVADO, PARA CUYO EFECTO SE LE CONFIERE EXPRESAMENTE LA FACULTAD DE CONCILIAR, TRANSIGIR, PAGAR, RECIBIR, SUSTITUIR, REASUMIR, CONFESAR, CONCURRIR A

LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DE 2001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFERIR PODER EMITIR CORRESPONDENCIA, ATENDER REQUERIMIENTOS, FIRMAR CERTIFICACIONES DOCUMENTOS CON DESTINO EXCLUSIVO O CONJUNTO A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y/O PROTECCIÓN SOCIAL, O A ENTES DE DIRECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y/O PROTECCIÓN SOCIAL, Y EN GENERAL, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LAS GESTIONES ENCARGADAS EN VIRTUD DE ESTE MANDATO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1524 DE LA NOTARIA 21 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00039238 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE HUMBERTO TRUJILLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 13.838.724 DE BUCARAMANGA EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE SUCURSALES Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A DARLO FERNANDO ARAUJO RAMOS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 12. 752. 827 EXPEDIDA EN PASTO, QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE DE LA OFICINA CARRERA 25 PASTO, DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANACO CAJA SOCIAL S .A. EJECUTE LOS ACTOS QUE MÁS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE INTERVENGAN Y/O, SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL Y PENAL,-EN LOS QUE FIGURE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE O DENUNCIANTE, O, COMO CONVOCADO, ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 2. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS CON O SIN TÍTULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES PARA EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES. 4. ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS OBRE VEHÍCULOS, O CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. LGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5. ENDOSAR EN PROCURACIÓN Y PROTESTAR TÍTULOS VALORES DE LOS CUALES EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., SEA TENEDOR LEGÍTIMO. 6. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE TODAS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ESTE SE TRAMITEN, ASÍ COMO SOLICITAR COPIAS RETIRAR OFICIOS Y SOLICITAR DESGLOSES. 7. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES, ASÍ: CÓMO INTERPONER CORITA DICHOS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VÍA GUBERNATIVA. 8. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCIÓN DE LA OFICINA A SU CARGO, ANTE LA CORRESPONDIENTE CÁMARA DE COMERCIO 9. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10. COMPARECIEREN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A LAS AUDIENCIAS DE

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL Y PENAL EN QUE ESTE TENGA INTERÉS, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. REPRESENTAR A BANCO CAJA SOCIAL S.A. ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIAS Y SUMINISTRANDO LA INFORMACIÓN QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTAN. 12. CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS U CONTRA BANCO CAJA SOCIAL S.A. SE INTERPONGAN, E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS MISMAS Y RESPONDER LOS INCIDENTES DÉ DESACATO QUE DE ELLOS PUEDAN DERIVARSE. 13. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN: QUE BANCO CAJA SOCIAL S.A. SEA CITADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. 14. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARÉS SUSCRITOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15. SUSCRIBIR EN NOMBRE EL BANCOCAJA SOCIAL S.A. LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIEMPRE QUE LA DESTINACIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS BCSC S.A. 17. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL. 18. PRESENTAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILÍCITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN. 19. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CÍVICOS, GREMIALES Y CULTURALES EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 20. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS E DACIÓN EN PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., ASÍ COMO LA ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO, DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ÉSTOS QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DACIÓN EN PAGO. 21. PARA QUE A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., SUSCRIBA CARTAS DE COMPROMISO, MEDIANTE LAS CUALES EL BANCO SE OBLIGUE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INTERNOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO, A DESEMBOLSAR DIRECTAMENTE LOS DINEROS PRODUCTO DE OPERACIONES CREDITICIAS ENTIDADES FINANCIERAS QUE FINANCIEN PROYECTOS DE VIVIENDA. SECUNDO: RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCÍAL S.A., LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). TERCERO: QUE LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DEL DECRETO 2331 DE 1998

ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTÍAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO EN, USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DÉ LA DISPOSICIÓN ANTERIORMENTE CITADA. CUARTO: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y OBRANDO DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FOGAFIN MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0759) DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MII (2000) DE LA NOTARÍA ONCE (11) DEL CÍRCULO NOTARIA DE BOGOTÁ D.C. AL BANCO CAJA SOCIAL S.A., OTORGA AL MANDATARIO D. LO FERNANDO ARAUJO RAMOS, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1.CONCILIAR DENTRO DEJOS PROCESOS JUDICIALES DONDE EL FONDO DE GARANTÍAS :DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LOS CUALES LAS EFECTÚE BANCO CAJA SOCIAL S.A., EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULAS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y, EN EL DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ MISMO, DEBERÁ DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL NUMERAL 23 DEL CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DEGARANTIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIA ECONÓMICA 2331 DE 1998 PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 2. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE EL FONDO DEGARANTIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, SEA PARTE, EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON O ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMÁS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN 3. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTÍAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE. 1998 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONAN, MODIFICAN O REGLAMENTAN .4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN ADICIONEN O COMPLEMENTE. QUINTON: QUE OBRANDO DE ACUERDO CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S A MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGA (LA) MANDATARIO (A) DARÍO FERNANDO ARAUJO RAMOS, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A, SEA PARTE, TENGA INTERESES O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S A, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ESTA TENGA INTERÉS 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., SEA PARTE PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTÁ LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (O0 SMLMV). 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARE REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE A TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEXTO: QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES

OTORGADAS AL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO, SE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE SE INVOLUCREN UNO O MÁS DE LOS CRÉDITO VENDIDOS 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, DIRIGIDOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENTICAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS POR EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTÁ LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIM9SLEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. Y ADMINISTRADA POR EL MISMO. SÉPTIMO: EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO. OCTAVO: QUE EL PRESENTE PODER EXPIRARÁ, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE EL MANDANTÉ Y EL MANDATARIO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1523 DE LA NOTARÍA 21 DE BOGOTÁ D.C., DEL 16 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00039239 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JORGE HUMBERTO TRUJILLO SERRANO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.838.724 DE BUCARAMANGA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A DIANA CAROLINA ARAUJO RESTREPO IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 1.115.065.684 DE BUGA,, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. EJECUTE LOS ACTOS QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN: 1 OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S A, A EFECTO DE QUE EN HOMBRE DE ESTE INTERVENGAN Y/O, SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL Y PENAL, EN LOS QUE FIGURE EL BANCO CAJA SOCIAL S A, COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE O DENUNCIANTE, O, COMO CONVOCADO, ACCIONADO DEMANDADO O DENUNCIADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 2 OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DE BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS CON O SIN TITULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3 ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES PARA EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES. 4.

ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHÍCULOS, O CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5 ENDOSAR EN PROCURACIÓN Y PROTESTAR TÍTULOS VALORES DE LOS CUALES EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., SEA TENEDOR LEGITIMO. 6 NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE TODAS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ESTE SE TRAMITEN, ASÍ COMO SOLICITAR COPIAS, RETIRAR OFICIOS Y SOLIC AR DESGLOSES. . 7. NOTIFICARSE, EN. REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SO AL S.A. DÉ LOS. ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VÍA GUBERNATIVA I 8. REALIZAR A NOMBRE. DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCIÓN DE LA OFICINA A SU CARGO ANTE LA CORRESPONDIENTE CÁMARA DE COMERCIO. 9. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCÓ CAJA SOCIAL S.A., TODAS LAS DILIGENCIAS.. ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10. COMPARECER EN HOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL Y PENAL EN QUE ESTE TENGA INTERÉS, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11 REPRESENTAR A BANCO CAJA SOCIAL S A ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIAS Y SUMINISTRANDO LA, INFORMACIÓN QUE DICHOS DESPACHO SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTAN. 12. CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LO REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS QUE CONTRA BANCO CAJA SOCIAL S.A. SE INTERPONGAN, E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS, MISMAS Y RESPONDER LOS INCIDENTES DE DESACATO QUE. DE ELLOS PUEDAN. DERIVARSE. 13. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE BANCO CAJA SOCIAL SA SEA CITADO CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. 14. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARÉS SUSCRITOS A FAVOR DEL BANCO CAJÁ SOCIAL SA POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15. SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES SIEMPRE QUE LA DESTINACIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE BCSC S.A. 17. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL. 18. PRESENTAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S A, ¡AS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILÍCITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN. 19 PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CÍVICOS, GREMIALES Y CULTURALES EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 20 SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DACIÓN EN PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S A, ASÍ CORNO LA ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO, DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ESTOS QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACIÓN EN PAGO. 21 PARA QUE A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S A, SUSCRIBA CARTAS DE COMPROMISO, MEDIANTE LAS CUALES EL BANCO SE OBLIGUE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INTERNOS

ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO, A DESEMBOLSAR DIRECTAMENTE LOS DINEROS PRODUCTO DE OPERACIONES CREDITICIAS A ENTIDADES FINANCIERAS QUE FINANCIEN PROYECTOS DE VIVIENDA. SEGUNDO: RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (5ÓO SMLMV). TERCERO: QUE LOS ARTÍCULOS. 11 Y 13 DEL DECRETO 2331 DE 1998 ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN PARA EL COBRÓ DE LOS CRÉDITO OTORGADOS POR EL FONDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICIÓN ANTERIORMENTE CITADA CUARTO: QUE EN VIRTUD DEL ANTERIOR Y OBRANDO DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FOGAFIN MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0759)DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL (2000) DE LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D C AL BANCO CAJA SOCIAL S.A. OTORGA AL MANDATARIO DIANA CAROLINA1 ARAUJO RESTREPO, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1 CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE EL FONDO DE GARANTIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS EFECTÚE BANCO CAJA SOCIAL S.A., EN SU CALIDAD DE ACREEDORES HIPOTECARIO EN VIRTUD DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y, EN EL DECRETO 1818 DEL 1998 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ MISMO, DEBERÁ DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL NUMERAL 23 DEL CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS POR E! FONDO DE GARANTIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIA ECONÓMICA 2331 DE 1998 PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 2 NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE EL FONDO DE GARANTIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, SEA PARTE, EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULAS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. 3. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS, QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTÍAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 .DE.1998 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONAN, MODIFICAN O REGLAMENTAN. 4 OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLAS EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO

2331 DE 1998. YEN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN ADICIONEN O COMPLEMENTEN. OUINTO QUE OBRANDO DE ACUERDO CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGA AL (LA) MANDATARIO(A) DIANA CAROLINA ARAUJO RESTREPO, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.Á., SEA, PARTE, TENGA INTERESES O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECE' 2 NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DE TITULARIZADORA COLOMB. .A S A, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ESTA TENGA INTERÉS. 3 ASISTIR LAS AUDIENCIAS, DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE TITULARIZADORA COLOMBIANA S A, SEA PARTE PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTÁ LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 4 OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARE REVOCARLOS ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A SEXTO QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL BANCO CAJA SOCIAL S.A PARA. LA. ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO, SE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES. 1 NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE SE INVOLUCREN UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. -2 NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD; ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS POR EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMMLV). 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. Y ADMINISTRADA POR EL MISMO. SEPTIMO: EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO. OCTAVO: QUE EL PRESENTE PODER EXPIRARÁ, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE EL MANDANTE Y LA MANDATARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0706 DE LA NOTARÍA 45 DE BOGOTÁ D.C., DEL 31 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00040193 DEL LIBRO V COMPARECIÓ JORGE HUMBERTO TRUJILLO SERRANO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.838.724 DE BUCARAMANGA EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE SUCURSALES Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE BCSC S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A NUBIA VICTORIA PALACIOS BELLON, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.023.524 DE TUNJA, QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE DE LA OFICINA TUNJA DE LA RED COLMENA BCSC S.A. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE BCSC S.A. EJECUTE LOS ACTOS QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BCSC S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS

ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL Y PENAL, EN LOS QUE FIGURE EL BCSC S.A., COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE, O DENUNCIANTE, O, COMO CONVOCADO, ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS 2. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DE BCSC S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS CON O SIN TITULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACION DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3. ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTIA DE OBLIGACIONES PARA EL BCSC S.A. ASI COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES 4. ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHICULOS, O CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DE BCSC S.A.. IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5. ENDOSAR EN PROCURACION Y PROTESTAR TITULOS VALORES DE LOS CUALES EL BCSC S.A. SEA TENEDOR LEGITIMO. 6. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACION DE BCSC S.A. DE TODOS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ESTE SE TRAMITEN, ASI COMO SOLICITAR COPIAS, RETIRAR OFICIOS Y SOLICITAR DESGLOSES. 7. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACION DE BCSC S.A. DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES, ASI COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VIA GUBERNATIVA. 8. REALIZAR A NOMBRE DE BCSC S.A., TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCION DE LA OFICINA A SU CARGO, ANTE LA CORRESPONDIENTE CAMARA DE COMERCIO. 9. REALIZAR A NOMBRE DE BCSC S.A. TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICION DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10. COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE BCSC S.A. A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARACTER CIVIL, LABORAL Y PENAL QUE ESTE TENGA INTERES, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. REPRESENTAR A BCSC S.A. ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIAS Y SUMINISTRANDO LA INFORMACION QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTAN. 12. CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS QUE CONTRA BCSC S.A. SE INTERPONGAN, E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS MISMAS Y RESPONDER LOS INCIDENTES DE DESACATO QUE DE ELLOS PUEDAN DERIVARSE. 13. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE BCSC S.A. SEA CITADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. 14. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARES SUSCRITOS A FAVOR DE BCSC S.A., POR PAGO DE LA OBLIGACION Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15. SUSCRIBIR EN NOMBRE DE BCSC S.A. LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16. CELEBRAR Y TERMINAR

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIEMPRE QUE LA DESTINACION DE ESTOS ULTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE BCSC S.A. 17. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL 18. PRESENTAR, A NOMBRE DE BCSC S.A., LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILICITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA, Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN 19. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CIVICOS, GREMIALES Y CULTURALES EN NOMBRE DE BCSC S.A. 20. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION EN PAGO A FAVOR DE BCSC S.A., ASI COMO LA ACLARACION DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO, DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ESTOS QUE DEBERAN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION EN PAGO. SEGUNDO: RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACION DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DE BCSC S.A., LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS (500 SMLMV) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. TERCERO: QUE LOS ARTICULOS 11 Y 13 DEL DECRETO 2331 DE 1998 ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCION PARA EL COBRO DE LOS CREDITOS OTORGADOS POR EL FONDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICION ANTERIORMENTE CITADA. CUARTO: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y OBRANDO DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FOGAFIN, MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0759) DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL (2000) DE LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA D.C., A BCSC S.A., OTORGA A LA MANDATARIO NUBIA VICTORIA PALACIOS BELLON, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS CUALES LA EFECTUE BCSC S.A. EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DE LOS CREDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y, EN EL DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMAS NORMAS SOBRE LA MATERIA; ASI MISMO, DEBERA DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL NUMERAL 23 DEL CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACION DE CREDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIA ECONOMICA 2331 DE 1998. PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS (500) SMLMV. 2. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE EL FONDO DE GARANTIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN RELACION CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. 3. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CREDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y DEMAS NORMAS QUE LO ADICIONAN, MODIFICAN O REGLAMENTAN. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. EN RELACION CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU

PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. QUINTO: QUE OBRANDO DE ACUERDO CON PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS PARA LA ADMINISTRACION DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGA AL (LA) MANDATARIO (A) NUBIA VICTORIA PALACIOS BELLON, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEA PARTE TENGA INTERESES O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACION DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ESTA TENGA INTERES. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEA PARTE. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS (500) SMLMV. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE A TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEXTO: QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL BCSC S.A. PARA LA ADMINISTRACION DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO SE CONFIEREN LAS SIGUIENRES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE QUE INVOLUCREN UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACION DE BCSC S.A., COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS POR EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS (500) SMLMV. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BCSC S.A. Y AMINISTRADA POR EL MISMO. SEPTIMO: EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMINETO HASTA QUE SEA REVOCADO. OCTAVO: QUE EL PRESENTE PODER EXPIRARA, ADEMAS DE LAS CAUSALES LEGALES, POR LA TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE EL MANDANTE Y LA MANDATARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 945 DE LA NOTARÍA 45 DE BOGOTÁ D.C., DEL 19 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00040194 DEL LIBRO V COMPARECIÓ JUAN CAMILO VARGAS GARCIA,

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.799.723 DE MEDELLIN, QUIEN ACTUA EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL EN CALIDAD DE GERENTE REGIONAL NORTE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ANA MARIA HUERTAS ENTRENA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 60.335.366 DE CUCUTA, QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE AV CALLE 10 DE CUCUTA (NORTE DE SANTANDER), DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE BCSC . EJECUTE LOS ACTOS QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. OTORGAR PODER A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL Y PENAL, EN LOS QUE FIGURE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE, O DENUNCIANTE, O, COMO CONVOCADO, ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS 2. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS CON O SIN TITULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACION DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3. ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTIA DE OBLIGACIONES PARA EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. ASI COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES 4. ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHICULOS, O CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5. ENDOSAR EN PROCURACION Y PROTESTAR TITULOS VALORES DE LOS CUALES EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. SEA TENEDOR LEGITIMO. 6. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACION DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE TODOS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ESTE SE TRAMITEN, ASI COMO SOLICITAR COPIAS, RETIRAR OFICIOS Y SOLICITAR DESGLOSES. 7. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES, ASI COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VIA GUBERNATIVA. 8. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCION DE LA OFICINA A SU CARGO, ANTE LA CORRESPONDIENTE CAMARA DE COMERCIO. 9. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICION DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10. COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARACTER CIVIL, LABORAL Y PENAL QUE ESTE TENGA INTERES, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. REPRESENTAR A BANCO CAJA SOCIAL S.A. ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIAS Y SUMINISTRANDO LA INFORMACION QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTAN. 12. CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS QUE CONTRA BANCO CAJA SOCIAL S.A. SE INTERPONGAN, E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS MISMAS Y RESPONDER LOS INCIDENTES DE DESACATO QUE DE ELLOS PUEDAN DERIVARSE. 13. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE BANCO CAJA SOCIAL S.A. SEA CITADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. 14. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARES SUSCRITOS A FAVOR DE BANCO

CAJA SOCIAL S.A., POR PAGO DE LA OBLIGACION Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15. SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIEMPRE QUE LA DESTINACION DE ESTOS ULTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. 17. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL 18. PRESENTAR, A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILICITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA, Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN 19. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CIVICOS, GREMIALES Y CULTURALES EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 20. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION EN PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., ASI COMO LA ACLARACION DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO, DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ESTOS QUE DEBERAN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION EN PAGO. SEGUNDO: RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACION DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS (500 SMLMV) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. TERCERO: QUE LOS ARTICULOS 11 Y 13 DEL DECRETO 2331 DE 1998 ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCION PARA EL COBRO DE LOS CREDITOS OTORGADOS POR EL FONDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICION ANTERIORMENTE CITADA. CUARTO: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y OBRANDO DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FOGAFIN, MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0759) DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL (2000) DE LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA D.C., A BANCO CAJA SOCIAL S.A., OTORGA A LA MANDATARIA ANA MARIA HUERTAS ENTRENA, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS CUALES LA EFECTUE BANCO CAJA SOCIAL S.A. EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DE LOS CREDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y, EN EL DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMAS NORMAS SOBRE LA MATERIA; ASI MISMO, DEBERA DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL NUMERAL 23 DEL CONTRATO DE MANDATO PARA LA

ADMINISTRACION DE CREDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIA ECONOMICA 2331 DE 1998. PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS (500) SMLMV. 2. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE EL FONDO DE GARANTIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN RELACION CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS D[illegible]S NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. 3. ABSO[illegible]R INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CREDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y DEMAS NORMAS QUE LO ADICIONAN, MODIFICAN O REGLAMENTAN. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. EN RELACION CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. QUINTO: QUE OBRANDO DE ACUERDO CON PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS PARA LA ADMINISTRACION DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGA AL (LA) MANDATARIO (A) ANA MARIA HUERTAS ENTRENA, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEA PARTE TENGA INTERESES O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACION DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ESTA TENGA INTERES. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEA PARTE. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS (500) SMLMV. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE A TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEXTO: QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA LA ADMINISTRACION DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO SE CONFIEREN LAS SIGUIENRES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE QUE INVOLUCREN UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS POR EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS (500) SMLMV. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. Y AMINISTRADA POR EL MISMO. SEPTIMO: EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMINETO HASTA QUE SEA REVOCADO. OCTAVO: QUE EL PRESENTE PODER EXPIRARA, ADEMAS DE LAS CAUSALES LEGALES, POR LA TERMINACION DEL

CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE EL MANDANTE Y LA MANDATARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4783 DE LA NOTARÍA 21 DE BOGOTÁ D.C., DEL 29 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 16 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00040216 DEL LIBRO V COMPARECIÓ JORGE HUMBERTO TRUJILLO SERRANO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.838.724 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, QUIEN ACTUA EN SU CONDICION DE GERENTE REGIONAL DE SUCURSALES Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A.,CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ANGÉLICA MARÍA SÁNCHEZ FLÓREZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.426.302 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE DE LA OFICINA DE OCAÑA DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A EJECUTE LOS ACTOS QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL Y PENAL, EN LOS QUE FIGURE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE, O DENUNCIANTE, O, COMO CONVOCADO, ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 2.-OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS CON O SIN TITULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACION DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3.- ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTIA DE OBLIGACIONES PARA EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., ASI COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES 4.- ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHICULOS, O CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5.- ENDOSAR EN PROCURACION Y PROTESTAR TITULOS VALORES DE LOS CUALES EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., SEA TENEDOR LEGITIMO. 6. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACION DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE TODOS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ESTE SE TRAMITEN, ASI COMO SOLICITAR COPIAS, RETIRAR OFICIOS Y SOLICITAR DESGLOSES. 7. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES, ASI COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VIA GUBERNATIVA. 8. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCION DE LA OFICINA A SU CARGO, ANTE LA CORRESPONDIENTE CAMARA DE COMERCIO. 9. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICION DE LA

CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10. COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARACTER CIVIL, LABORAL Y PENAL QUE ESTE TENGA INTERES, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. REPRESENTAR A EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIAS Y SUMINISTRANDO LA INFORMACION QUE DICHOS DESPA[illegible]S SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTAN. 12. CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS QUE CONTRA BANCO CAJA SOCIAL S.A. SE INTERPONGAN, E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS MISMAS Y RESPONDER LOS INCIDENTES DE DESACATO QUE DE ELLOS PUEDAN DERIVARSE. 13. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE BANCO CAJA SOCIAL S.A, SEA CITADO CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. 14. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARÉS SUSCRITOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, POR PAGO DE LA OBLIGACION Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15. SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIEMPRE QUE LA DESTINACION DE ESTOS ULTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE BCSC S.A. 17. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL 18. PRESENTAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILICITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN. 19. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CIVICOS, GREMIALES Y CULTURALES EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 20. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION EN PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, ASI COMO LA ACLARACION DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ESTOS QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION EN PAGO. 21. PARA QUE A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, SUSCRIBA CARTAS DE COMPROMISO, MEDIANTE LAS CUALES EL BANCO SE OBLIGUE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INTERNOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO A DESEMBOLSAR DIRECTAMENTE LOS DINEROS PRODUCTO DE OPERACIONES CREDITICIAS A ENTIDADES FINANCIERAS QUE FINANCIEN PROYECTOS DE VIVIENDA. SEGUNDO: RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACION DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE (500 SMLMV). TERCERO: QUE LOS ARTICULOS 11 Y 13 DEL DECRETO 2331 DE 1998 ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCION PARA EL COBRO DE LOS CREDITOS OTORGADOS POR EL FONDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICION ANTERIORMENTE CITADA. CUARTO: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y OBRAN DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FOGAFIN, MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (759) DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL (2000) DE LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA D.C. A BANCO CAJA SOCIAL S.A, OTORGADA AL

MANDATARIO ANGÉLICA MARÍA SÁNCHEZ FLOREZ, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS CUALES LA EFECTUE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DE LOS CREDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y, EN EL DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMAS NORMAS SOBRE LA MATERIA; ASI MISMO, DEBERA DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL NUMERAL 23 DEL CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACION DE CREDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIAS ECONOMICAS 2331 DE 1998. PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 2. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE EL FONDO DE GARANTIAS SEA PARTE, EN RELACION CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. 3. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CREDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y DEMAS NORMAS QUE LO ADICIONAN, MODIFICAN O REGLAMENTEN. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. EN RELACION CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. QUINTO: QUE OBRANDO DE ACUERDO CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS PARA ADMINISTRACION DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGADA AL (LA) MANDATARIO (A) ANGÉLICA MARÍA SÁNCHEZ FLÓREZ, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE QUE INVOLUCREN UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A.COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA , LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS POR EL BANCO. PARA ESTOS EECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTÁ LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 4. OTORGAR PODERES PARA

ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. Y ADMINISTRADA POR ÉL MISMO. SEPTIMO: EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMINETO HASTA QUE SEA REVOCADO. OCTAVO: QUE EL PRESENTE PODER EXPIRARA, ADEMAS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR LA TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE EL MANDANTE Y LA MANDATARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 5011 DE LA NOTARÍA 21 DE BOGOTÁ D.C., DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00040245 DEL LIBRO V COMPARECIÓ JORGE HUMBERTO TRUJILLO SERRANO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.838.724 DE BUCARAMANGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE SUCURSALES Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A DIANA CAROLINA RESTREPO CORREA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.115.065.684 DE BUGA, QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE DE LA OFICINA POPAYÁN, DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. EJECUTE LOS ACTOS QUE MÁS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL Y PENAL, EN LOS QUE FIGURE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE, O DENUNCIANTE, O, COMO CONVOCADO, ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 2.-OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DE BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS CON O SIN TÍTULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3.- ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES PARA EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES 4.- ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHÍCULOS, O CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5.- ENDOSAR EN PROCURACIÓN Y PROTESTAR TÍTULOS VALORES DE LOS CUALES EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., SEA TENEDOR LEGÍTIMO. 6. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO CAJA SOCIAL S.A., DE TODOS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ESTE SE TRAMITEN, ASÍ COMO SOLICITAR COPIAS, RETIRAR OFICIOS Y SOLICITAR DESGLOSES. 7. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VÍA GUBERNATIVA. 8. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCIÓN DE LA OFICINA A SU CARGO, ANTE LA CORRESPONDIENTE CÁMARA DE COMERCIO. 9. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10. COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL Y PENAL QUE ESTE TENGA INTERÉS, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. REPRESENTAR

A BANCO CAJA SOCIAL S.A. ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIAS Y SUMINISTRANDO LA INFORMACIÓN QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTAN. 12. CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS QUE CONTRA BANCO CAJA SOCIAL S.A. SE INTERPONGAN, E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS MISMAS Y RESPONDER LOS INCIDENTES DE DESACATO QUE DE ELLOS PUEDAN DERIVARSE. 13. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE BANCO CAJA SOCIAL S.A, SEA CITADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. 14. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARÉS SUSCRITOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15. SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIEMPRE QUE LA DESTINACIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE BCSC S.A. 17. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL 18. PRESENTAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILÍCITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN. 19. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CÍVICOS, GREMIALES Y CULTURALES EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 20. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DACIÓN EN PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, ASÍ COMO LA ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO, DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ESTOS QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DACIÓN EN PAGO. 21. PARA QUE A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, SUSCRIBA CARTAS DE COMPROMISO, MEDIANTE LAS CUALES EL BANCO SE OBLIGUE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INTERNOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO, A DESEMBOLSAR DIRECTAMENTE LOS DINEROS PRODUCTO DE OPERACIONES CREDITICIAS A ENTIDADES FINANCIERAS QUE FINANCIEN PROYECTOS DE VIVIENDA. SEGUNDO: RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE (500 SMLMV). TERCERO: QUE LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DEL DECRETO 2331 DE 1998 ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTÍAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE LOS CRÉDITOS

OTORGADOS POR EL FONDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICIÓN ANTERIORMENTE CITADA. CUARTO: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y OBRAN DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FOGAFIN, MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0759) DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL (2000) DE LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C. A BANCO CAJA SOCIAL S.A, OTORGADA AL MANDATARIO ANGÉLICA DIANA CAROLINA RESTREPO CORREA, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS EFECTUÉ BANCO CAJA SOCIAL S.A. EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y, EN EL DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ MISMO, DEBERÁ DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL NUMERAL 23 DEL CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIA ECONÓMICA 2331 DE 1998. PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 2. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE EL FONDO DE GARANTÍAS SEA PARTE, EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. 3. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONAN, MODIFICAN O REGLAMENTAN. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. QUINTO: QUE OBRANDO DE ACUERDO CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PÚBLICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGA AL (LA) MANDATARIO (A) DIANA CAROLINA RESTREPO CORREA, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., SEA PARTE, TENGA INTERESES O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE LOS QUE ESTA TENGA INTERÉS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., SEA PARTE. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTÁ LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE A TITULARIZADORA COLOMBIANA S.S. SEXTO: QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO, SE CONFIEREN LAS

SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE SE INVOLUCREN UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DE BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS POR EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (50 SMLMV). 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES CON CAPACIDAD PARA REVOCADOS, ATINENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. Y ADMINISTRADA POR EL MISMO. SÉPTIMO: EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO. OCTAVO: QUE EL PRESENTE PODER EXPIRARÁ, ADEMÁS DE LAS CAUSALES LEGALES, POR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE EL MANDANTE Y LA MANDATARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1237 DE LA NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C., DEL 25 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 11 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NO. 00036667 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN CAMILO VARGAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.799.723 DE MEDELLIN EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL EN CALIDAD DE GERENTE REGIONAL NORTE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A WADIL ENRIQUE CAMPO BARRIOS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 8.508.770 EXPEDIDA EN SOLEDAD, QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE DE LA OFICINA AV CERO, DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., EJECUTE LOS ACTOS QUE MÁS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL SA., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ÉSTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL Y PENAL, EN LOS QUE FIGURE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE, O DENUNCIANTE, Ó, COMO CONVOCADO, ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 2. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ÉSTE ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS CON O SIN TÍTULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3. ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES PARA EL BANCO CAJA SOCIAL SA. ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS

ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES. 4. ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHÍCULOS, O CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5. ENDOSAR EN PROCURACIÓN Y PROTESTAR TÍTULOS VALORES DE LOS CUALES EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. SEA TENEDOR LEGÍTIMO. 6. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO CAJA SOCIAL S.A TODOS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ÉSTE SE TRAMITEN, ASÍ COMO SOLICITAR COPIAS, RETIRAR OFICIOS Y SOLICITAR DESGLOSES. 7. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VÍA GUBERNATIVA. 8. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCIÓN DE LA OFICINA A SU CARGO, ANTE LA CORRESPONDIENTE CÁMARA DE COMERCIO. 9. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10. COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL Y PENAL EN QUE ÉSTE TENGA INTERÉS, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. REPRESENTAR A BANCO CAJA SOCIAL S.A. ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIAS Y SUMINISTRANDO LA INFORMACIÓN QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTAN. 12. CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS QUE CONTRA BANCO CAJA SOCIAL S.A. SE INTERPONGAN, E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS MISMAS, Y RESPONDER LOS INCIDENTES DE DESACATO QUE DE ELLOS PUEDAN DERIVARSE. 13. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE BANCO CAJA SOCIAL S.A. SEA CITADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. 14. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARÉS SUSCRITOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15. SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIEMPRE QUE LA DESTINACIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE BCSC S.A. 17. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL. 18 PRESENTAR, A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILICITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA, Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN. 19. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CIVICOS, GREMIALES Y CULTURALES, EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 20. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DACIÓN EN PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., ASÍ COMO LA ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO, DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ÉSTOS QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DACIÓN EN PAGO. 21. PARA QUE A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., SUSCRIBA CARTAS DE COMPROMISO, MEDIANTE LAS CUALES

EL BANCO SE OBLIGUE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INTERNOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO, A DESEMBOLSAR DIRECTAMENTE LOS DINEROS PRODUCTO DE OPERACIONES CREDITICIAS A ENTIDADES FINANCIERAS QUE FINANCIEN PROYECTOS DE VIVIENDA. SEGUNDO: RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCIAL SA, LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). TERCERO: QUE LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DEL DECRETO 233 DE 1998 ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTÍA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO EN USO, DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LO ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICIÓN ANTERIORMENTE CITADA. CUARTO: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y OBRANDO DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FÓGAFIN, MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0759) DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL (2000) DE LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCUITO NOTARIAL DE BOGOTA D.C., A BANCO CAJA SOCIAL S.A., OTORGADA AL MANDATARIO WADIL ENRIQUE CAMPO BARRIOS, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN LAS MISIAS CONDICIONES EN LAS CUALES LA EFECTÚE BANCO CAJA SOCIAL S.A. EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y, EN EL DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ MISMO, DEBERÁ DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL NUMERAL 23 DEL CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIA ECONÓMICA 2331 DE 1998. PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 2. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE EL FONDO DE GARANTÍAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. 3. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONAN, MODIFICAN O REGLAMENTAN. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD

OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. QUINTO: QUE OBRANDO DE ACUERDO CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMAN S.A. MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGA AL (LA) MANDATARIO (A) WADIL ENRIQUE CAMPO BARRIOS, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TITULARIZADORA COLOM' `N S.A. SEA PARTE, TENGA INTERESES O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER. ∠. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ÉSTA TENGA INTERÉS. 3 ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., SEA PARTE. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTÁ LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCADOS, ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE A TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEXTO: QUE EN VIRTUD DE LAS, FACULTADES OTORGADAS AL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO SE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE QUE INVOLUCREN UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SÉ INVOLUCRE UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER: AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS POR EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTÁ LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV) 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. Y ADMINISTRADA POR ÉL MISMO SÉPTIMO: EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 5 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02354006 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
OLAVE ANGEL JUAN CARLOS	C.C. 000000079538598
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CAMPOS GOMEZ JUAN CARLOS	C.C. 000000079648005

QUE POR ACTA NO. 073 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02354119 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. 000008600058134

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 1988 DEL 28 DE MAYO DE 1.992 DE LA SUPERIN TENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 1.992 BAJO EL NO. 369.719 DEL LIBRO IX, MEDIANTE LA CUAL AUTORIZA A LA SOCIEDAD PA- RA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DE SU OBJETO - SOCIAL EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, LA AUTORIZACION COM PRENDE LA REQUERIDA PARA REALIZAR LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA - SECCION DE AHORROS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 911 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 3 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 1.995 BAJO EL NUMERO : 493. 517 DEL LIBRO IX, SE DECRETO UNA EMISION DE BONOS ORDINARIOS POR CUAN TIA DE $ 40.000.000.000,00 Y FUE ELEGIDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS A: FIDUCIARIA BIC S.A.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 0316 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DEL 28 DE ABRIL DE 1999, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NO. 682930 DEL LIBRO IX, SE DESIGNO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE TITULOS DE LA TITULARIZACION INMOBILIARIA BANCO CAJA SOCIAL TIBCS-01-99 A LA FIDUCIARIA DEL VALLE S.A.

CERTIFICA :

QUE COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE FUSION INSCRITO CON EL REGISTRO 998285 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA FIGURA COMO EMISOR DE LOS BONOS ORDINARIOS Y TITULOS QUE EN SU MOMENTO BANCO COLMENA EMITIO AL MERCADO, Y LOS SIGUIENTES SON LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE TENEDORES DE BONOS O TITULOS QUE FIGURABAN EN EL BANCO COLMENA AL MOMENTO DE LA FUSION:

- QUE MEDIANTE RESOLUCION 463 DEL 24 DE JULIO DE 1990 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES, INSCRITA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 1990 BAJO EL NUMERO 303781 DEL LIBRO IX, SE DESIGNO A LA CAJA SOCIAL DE AHORROS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES EMITIDOS POR LA CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA S .A ., EN DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1870 DEL 23 DE MAYO DE 1988, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA.
- QUE MEDIANTE RESOLUCION 462 DEL 24 DE JULIO DE 1990 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES, INSCRITA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 1990 BAJO EL NUMERO 303782 DEL LIBRO IX, SE DESIGNO A LA CAJA SOCIAL DE AHORROS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES EMITIDOS POR LA CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA S .A ., EN DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1811 DEL 30 DE MAYO DE 1988, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA.
- QUE POR CONTRATO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1995, INSCRITO EL 09 DE

OCTUBRE DE 1996 BAJO EL NUMERO 557888 DEL LIBRO IX, ENTRE LAS SOCIEDADES CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA, Y, SOCIEDAD FIDUCIARIA DEL VALLE S.A ., LA PRIMERA DESIGNO A LA SEGUNDA COMO REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS POR UN MONTO DE $40,000,000,000.00.
- QUE POR CONTRATO DEL 24 DE ENERO DE 1997, INSCRITO EL 18 DE FEBRERO DE 1997 BAJO EL NUMERO 574229 DEL LIBRO IX, ENTRE LAS SOCIEDADES CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA, Y, SOCIEDAD FIDUCIARIA DEL VALLE S.A ., LA PRIMERA DESIGNO A LA SEGUNDA COMO REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS.
- QUE POR ACTA 587 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1997, INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NUMERO 626563 DEL LIBRO IX, SE NOMBRO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS A LA FIDUCIARIA DEL VALLE S. A. POR UN MONTO DE $300,000,000,000.00.
- QUE MEDIANTE RESOLUCION 0315 DEL 28 DE ABRIL DE 1999 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES, INSCRITA EL 03 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 682934 DEL LIBRO IX, SE DESIGNO A FIDUCIARIA DEL VALLE S.A. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE TITULOS DE LA TITULARIZACION INMOBILIARIA COLMENA TIC-04-99, CUYO CONSTITUYENTE ORIGINADOR ES LA CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA "COLMENA".
- QUE MEDIANTE RESOLUCION 0382 DEL 27 DE MAYO DE 1999 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES, INSCRITA EL 03 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 682935 DEL LIBRO IX, SE DESIGNO A FIDUCIARIA DEL VALLE S.A. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE TITULOS DE LA TITULARIZACION INMOBILIARIA COLMENA TIC-05-99, CUYO CONSTITUYENTE ORIGINADOR ES LA CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA "COLMENA".
- QUE POR CONTRATO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1999, INSCRITO EL 04 DE FEBRERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 714750 DEL LIBRO IX, ENTRE FIDUCIARIA COLMENA (COMO VOCERA DEL RESPECTIVO PATRIMONIO AUTONOMO CREADO MEDIANTE FIDUCIA MERCANTIL SUSCRITO POR FIDUCIARIA COLMENA Y CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA), Y, FIDUCIARIA DEL VALLE S.A., LA PRIMERA DESIGNO A LA SEGUNDA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE TITULOS INMOBILIARIOS COLMENA TIC 06-99.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 28 DE ENERO DE 2015, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO CAJA SOCIAL S.A Y SIGLAS BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC SA Y HELM FIDUCIARIA S.A., INSCRITO EL 25 DE ABRIL DE 2016, BAJO EL NO. 02096760 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS A LA SOCIEDAD HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE JUNIO DE 2017, INSCRITO EL 13 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02233831 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO CAJA SOCIAL S.A., RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- FIDUCIARIA COLMENA S A Y PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION COLMENA FIDUCIARIA LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA EXPRESION COLMENA ACOMPAÑADA DE SU DENOMINACION GENERICA DE FIDUCIARIA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2017-06-12

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MARZO DE 2000, INSCRITO EL 4 DE

ABRIL DE 2000 BAJO EL NUMERO 00723173 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- FUNDACION SOCIAL
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- FUNDACION SOCIAL
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 1 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EL 2 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02363099 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- INVERSORA FUNDACION SOCIAL S.A.S
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2018-07-27

CERTIFICA:

ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL 13 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO. 02233831 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD BANCO CAJA SOCIAL S.A. (MATRIZ), EJERCE SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA COLMENA S.A. (SUBORDINADA) Y LAS DOS SOCIEDADES HACEN PARTE DEL GRUPO EMPRESARIAL LIDERADO POR FUNDACION SOCIAL (MATRIZ)

ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 02363099 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD INVERSORA FUNDACIÓN SOCIAL SAS (MATRIZ) COMUNICA QUE EJERCE SITUACIÓN DE CONTROL DIRECTA SOBRE LAS SOCIEDADES BANCO CAJA SOCIAL S.A. DESDE EL 27 DE JULIO DE 2017, COLMENA SEGUROS S.A DESDE EL 26 DE JULIO DE 2017, CAPITALIZADORA COLMENA S.A DESDE EL 26 DE JULIO DE 2017, E INDIRECTA SOBRE FIDUCIARIA COLMENA S.A A TRAVÉS DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. (SUBORDINADAS) DESDE EL 26 DE JULIO DE 2017. ASÍ MISMO, EXISTE GRUPO EMPRESARIAL CON LA FUNDACIÓN SOCIAL (MATRÍZ) Y LAS SOCIEDADES SUBORDINADAS ANTES INDICADAS.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : BANCO CAJA SOCIAL C.A.P ISERRA 100
MATRICULA NO : 01925411 DE 27 DE AGOSTO DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 100 NO. 54 - 51
TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM
****
NOMBRE : BANCO CAJA SOCIAL C.A.P KENNEDY
MATRICULA NO : 01925415 DE 27 DE AGOSTO DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 77 NO. 36 - 11 SUR
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM
****
NOMBRE : BANCO CAJA SOCIAL PEPE SIERRA
MATRICULA NO : 00415128 DE 9 DE JULIO DE 1990
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV PEPE SIERRA NO. 19 - 12 / 24
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM
****
CERTIFICA:
SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PEPE SIERRA
MATRICULA : 00415128
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV PEPE SIERRA NO. 19 - 12 / 24
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL ZONA INDUSTRIAL
MATRICULA : 00429422
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 13 NO. 62 - 64
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL UNICENTRO
MATRICULA : 00429423
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 15 NO. 124 - 30 LC 1 - 167
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CHICO
MATRICULA : 00429424
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 15 NO. 90 - 20

TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CENTRO COMERCIAL NIZA
MATRICULA : 00429425
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 70 D NO. 127 - 60 IN 8
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TEQUENDAMA
MATRICULA : 00429426
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 26 - 16 LC 1
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL MARLY
MATRICULA : 00429427
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 13 NO. 53 - 31
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CONTADOR
MATRICULA : 00429428
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 19 NO. 137 - 02
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL ANTIGUO COUNTRY
MATRICULA : 00429429
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 15 NO. 79 - 72 / 78

TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL RESTREPO VALVANERA
MATRICULA : 00429430
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 18 NO. 17 - 01 SUR
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PARQUE NACIONAL
MATRICULA : 00429432
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 13 NO. 38 - 61
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PALOQUEMAO
MATRICULA : 00429433
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 25 NO. 13 - 93
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CARRERA DECIMA
MATRICULA : 00429435
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 18 NO. 9 - 79 LC 215
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL INGLES
MATRICULA : 00429436
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 27 NO. 41 - 12 / 14 SUR
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL QUIRIGUA
MATRICULA : 00429437
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 94 NO. 80 C - 51
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TABORA
MATRICULA : 00429438
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 72 NO. 76 - 02 / 08
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL QUINTA CAMACHO
MATRICULA : 00429439
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV CHILE NO. 8 - 97
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TERMINAL DE TRANSPORTE
MATRICULA : 00429440
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 22 C NO. 68 F - 89 LC 244
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SANTA ISABEL
MATRICULA : 00429441
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 1 F NO. 26 A - 02 / 10
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL VENECIA AV. 68
MATRICULA : 00429442
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : DG 49 SUR NO. 51 - 03 / 05
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL VEINTE DE JULIO
MATRICULA : 00429443
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 6 NO. 25 C - 34 SUR
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PABLO VI
MATRICULA : 00429444
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 53 NO. 52 - 16 BIS
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL MODELIA
MATRICULA : 00429445
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 75 NO. 23 F - 47
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL ALCAZARES
MATRICULA : 00429446
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 68 NO. 24 - 04
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CARRERA 11
MATRICULA : 00429447
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 11 NO. 96 - 62 / 74
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL LAS FERIAS
MATRICULA : 00429448
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 72 NO. 70 - 69
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CEDRITOS
MATRICULA : 00429449
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 19 NO. 148 - 60
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL KENNEDY PLAZA
MATRICULA : 00429450
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 35 SUR NO. 78 A - 08
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SOACHA PARQUE
MATRICULA : 00429451
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 14 - 02
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CALLE 51
MATRICULA : 00429452
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 16 NO. 51 - 35
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL BOSA CENTRO
MATRICULA : 00429454
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 65 SUR NO. 80 - 04
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL METROPOLIS
MATRICULA : 00429455
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 68 NO. 75 A - 50 LOCALES 101 / 102
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SAN MARTIN
MATRICULA : 00434797
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 7 NO. 31 A - 10
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PASTRANITA
MATRICULA : 00441976
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV CIUDAD DE CALI NO. 48 A - 15 / 23 SUR
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.COM
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CALLE 100
MATRICULA : 00441978
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 100 NO. 8 A - 55 LC 154 / 155
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL AGENCIA PARK WAY
MATRICULA : 00441980
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 24 NO. 40 - 74 / 86
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CALLE 53
MATRICULA : 00441981
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 27 # 53-72 PUERTA 7 PISO 3 LOCALES 357-358
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PUENTE LARGO
MATRICULA : 00441983

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV SUBA NO. 106 - 06
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CARRERA SEPTIMA
MATRICULA : 00441984
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 16 - 31
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL AVENIDA PRIMERO DE MAYO
MATRICULA : 00441985
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV PRIMERO DE MAYO NO. 39 A 90 SUR P 2
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TRINIDAD GALAN
MATRICULA : 00441993
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 56 NO. 4 B - 26
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TOBERIN PARQUE INDUSTRIAL
MATRICULA : 00526956
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 21 NO. 166 - 02 / 06
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL FUSAGASUGA
MATRICULA : 00550819

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV LAS PALMAS NO. 6 - 39 / 43
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL AV LAS PALMAS FUSAGASUGA
MATRICULA : 00557601
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV LAS PALMAS NO. 8 - 06
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CENTRO ANDINO
MATRICULA : 00571104
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 11 NO. 82 - 83 LC 140
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL AVENIDA EL DORADO
MATRICULA : 00711337
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV EL DORADO NO. 69 A 51 TO A LOCALES 103/104
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL AVENIDA DIECINUEVE
MATRICULA : 00711339
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 19 NO. 4 - 80
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PARQUE FONTIBON
MATRICULA : 00711341
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 100 NO. 18 - 12/22
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CENTRO SUBA
MATRICULA : 00711342
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 145 NO. 91 - 19 LC 4 - 101
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL MERCURIO
MATRICULA : 00711345
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 31 - 35 LC 147/150
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TELEPORT
MATRICULA : 00806128
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 113 NO. 7 - 21 LC 102
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SALITRE PLAZA 1
MATRICULA : 00806177
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 68 D NO. 24 - 50 LC 272 - 278
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL BOUTIQUE
MATRICULA : 00806195
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 7 A NO. 77 - 65 LC 101
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CENTRAL OPERATIVA
MATRICULA : 00820660
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : DG 31 A NO. 6 - 90
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL NOGAL
MATRICULA : 00820668
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 7 NO. 77 - 83
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL COLINA CAMPESTRE
MATRICULA : 00820672
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 58 NO. 137 B - 01 LC 09 - 15
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CALLE 80
MATRICULA : 00820673
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 80 NO. 73 B - 25
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CHIA
MATRICULA : 00820676
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV PRADILLA NO. 3 - 40 LC 127
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL AVENIDA CHILE
MATRICULA : 00859126
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV CHILE NO. 10 - 83/85
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL KENNEDY
MATRICULA : 00865947
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 77 NO. 36 - 05 SUR
TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CENTRO MAYOR
MATRICULA : 00865949
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AUT SUR NO. 38 A - 20 LC 2 - 035 Y 2 - 036
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CHAPINERO
MATRICULA : 00865954
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 59 NO. 10 - 68
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL LA VICTORIA
MATRICULA : 00901614
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 40 SUR NO. 5 - 26 ESTE
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL GALERIAS
MATRICULA : 00901619
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 24 NO. 52 - 18 / 22
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL AVENIDA 26
MATRICULA : 00901624
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 26 NO. 27 - 06
TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL VEINTE DE JULIO CRA 5
MATRICULA : 00901626
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 5A NO. 25 C - 95 SUR
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL LAS AGUAS
MATRICULA : 00901632
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 19 NO. 3 - 58
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL VILLA JAVIER
MATRICULA : 00901639
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 11 SUR NO. 5 A - 38
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CASTELLANA
MATRICULA : 00901645
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 100 NO. 54 - 41
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL ESTRADA
MATRICULA : 00901648
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 72 NO. 68 G - 80
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PLAZA DE BOLIVAR
MATRICULA : 00901651
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 12 - 05
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TRINIDAD GALAN CALLE 3A
MATRICULA : 00902284
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 56 2B 68
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TEJAR
MATRICULA : 00902287
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 51 D - 03 / 15 / 23
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PLAZA QUIRIGUA
MATRICULA : 00902290
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 94 NO. 84 - 11 / 17
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL QUIROGA
MATRICULA : 00902291
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 31 B SUR NO. 23 C - 26
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL VENECIA
MATRICULA : 00902293
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : DG 45 SUR NO. 51 - 51/55
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL RESTREPO
MATRICULA : 00902294
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 17 NO. 16 - 02 SUR
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL DECIMA CON 16
MATRICULA : 00902296
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 10 NO. 16 - 52 / 62
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL RICAURTE
MATRICULA : 00902531
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 27 NO. 12 B - 43 IN 1 Y 3
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL ALAMOS
MATRICULA : 00904929
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 93 NO. 64 - 60
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL FONTIBON
MATRICULA : 00914651
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 99 NO. 17 - 25
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SANTA ISABEL CLL 2
MATRICULA : 00914656
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 27 NO. 2 - 13
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SAN FRANCISCO

MATRICULA : 00914664
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 19 D NO. 64 - 12 SUR
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SANTA LIBRADA
MATRICULA : 00914677
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 1 A NO. 74 C - 30 SUR
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SAN CRISTOBAL
MATRICULA : 00914681
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 162 NO. 7 F - 69
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL RINCON DE SUBA
MATRICULA : 00914682
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 91 NO. 130 - 39
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TUNJUELITO
MATRICULA : 00914684
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 14 A BIS NO. 54 - 03 SUR
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PRADO VERANIEGO

MATRICULA : 00914690
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AUT NORTE NO. 128 B - 41 LC 2
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PRIMAVERA
MATRICULA : 00914707
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 6 NO. 40 - 91
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL AV CARACAS
MATRICULA : 00914712
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 47 SUR NO. 18 B - 13
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CIUDAD MONTES
MATRICULA : 00914714
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 8 SUR NO. 35 A - 68
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SANTA HELENITA
MATRICULA : 00914715
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 72 NO. 80 - 40 / 46
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SIETE DE AGOSTO
MATRICULA : 00914717
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 24 NO. 63 D - 52
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL BOSA
MATRICULA : 00914722
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 65 SUR NO. 78 L - 53
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CASABLANCA
MATRICULA : 00914725
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 80 NO. 51 A - 15 SUR
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL QUINTA PAREDES
MATRICULA : 00914726
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 22 B NO. 40 - 10
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CORABASTOS
MATRICULA : 00927117
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 80 NO. 34 - 81 SUR LC 102
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL VENTURA TERREROS
MATRICULA : 00927119
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 1 NUMERO 38 - 53 LOCALES B-03 04212
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PATIO BONITO
MATRICULA : 00927120
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV CIUDAD DE CALI NO. 42 B - 51 SUR LC 1 - 02
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CENTRO INTERNACIONAL
MATRICULA : 00927121
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 13 NO. 27 - 84
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TOBERIN
MATRICULA : 00927123
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 166 NO. 22 - 78
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CAJICA
MATRICULA : 00932567
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 2 NO 4 - 39 LOCAL 103
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : CAJICA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SALITRE PLAZA 2
MATRICULA : 00937582
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 68 B NO. 24 - 39 LC 1 - 01
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL ZIPAQUIRA
MATRICULA : 00970194
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 10 NO. 5 - 97
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SANTA BARBARA
MATRICULA : 01010286
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 15 NO. 118 - 93

TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL LA GAITANA
MATRICULA : 01018697
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 139 NO. 111 B - 12 / 16
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL C A P RESTREPO
MATRICULA : 01144732
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 18 BIS NO. 14 A - 23 SUR
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PORTAL DE LA 80
MATRICULA : 01369227
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AUT MEDELLIN NO. 100 - 52 LC 14 / 16
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CENTRO DE PAGOS CARRERA 8A
MATRICULA : 01416710
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 8 NO. 15 - 51 / 57
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PLAZA IMPERIAL
MATRICULA : 01756984
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 104 NO. 148 - 07 LC 2 - 128 / 31

TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL HAYUELOS
MATRICULA : 01791087
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 20 NO. 82 - 52 LC 2-111/12
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL ALTAVISTA
MATRICULA : 01822613
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV CARACAS 65 D - 58 SUR CC ALTAVISTA CL 1 - 91
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SERVICAJA TERMINAL DEL SUR
MATRICULA : 01919900
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AUT SUR NO. 75 F - 82 LC 2 - 36 A
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL C.A.P ISERRA 100
MATRICULA : 01925411
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 100 NO. 54 - 51
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL C.A.P KENNEDY
MATRICULA : 01925415
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 77 NO. 36 - 11 SUR
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CENTRO EMPRESARIAL CALLE 26
MATRICULA : 01950531
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV EL DORADO NO. 59 - 15 LC 6 Y 7
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CIUDAD TUNAL
MATRICULA : 01980847
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 24 NO. 48 - 93 SUR LC S 1 - 56 B - C
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL AV CIUDAD DE CALI
MATRICULA : 01980852
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 72 NO. 86 - 60 LC 24 Y 25
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL UNISUR
MATRICULA : 02029526
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 4 NO. 28 - 10 LC 1054
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS
MATRICULA : 02210412
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 71 D NO. 26 - 94 SUR LC 131 - 133
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CAN
MATRICULA : 02212857
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 44 NO. 59 - 44
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TITAN PLAZA
MATRICULA : 02212859
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV BOYACA NO. 80 - 94 LC 109
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SANTAFE
MATRICULA : 02340939
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : autopista norte numero 183 49 lc 1 45
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL EL PORVENIR
MATRICULA : 02340944
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 54 F SUR NO. 94 - 18 LC 1 - 60 / 63
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CEDROPOINT
MATRICULA : 02436483
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 140 NO. 10 A - 48 LC 1
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL EXTENSION BOSA
MATRICULA : 02439943
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 65 SUR NO. 79 C - 05
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CIUDAD VERDE
MATRICULA : 02525106
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 40 NO. 18 - 77 LC 117
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL LA FELICIDAD
MATRICULA : 02830238
RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 19 NO. 72 57 LC C 121 C 122 CC MULTIPLAZA
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CENTRO COMERCIAL PARQUE LA COLINA
MATRICULA : 02830318
RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 58 D NO. 145 51 LC 306 CC LA COLINA
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TINTAL PLAZA
MATRICULA : 02981591
RENOVACION DE LA MATRICULA : 5 DE JULIO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 86 NO. 6 73 LC 163 - 64
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL DIVERPLAZA
MATRICULA : 02984907
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE JULIO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 71 B NO. 100 11 LC 202 203 204
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM
****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE OCTUBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,500

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



№0521 2015

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 521

QUINIENTOS VEINTIUNO

DE FECHA: VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015).

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

* * * \

extranjería número 357976, quien actúa en su condición de Representante legal en calidad de Vicepresidente de Riesgo del **BANCO CAJA SOCIAL S.A., NIT. 860.007.335-4,** establecimiento de crédito legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 7 del 14 de febrero de 1931 proferida por el Ministerio de Gobierno, con autorización de funcionamiento otorgada a través de la Resolución 242 del 11 de mayo de 1932 expedida por la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera, prorrogada mediante Resoluciones 2348 del 29 de junio de 1990 y SB 1988 del 28 de mayo de 1992, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., entidad que mediante proceso de fusión absorbió al BANCO COLMENA S.A., todo lo cual consta en el certificado de personería jurídica y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera que se anexa para su protocolización, y manifestó: ——————————————————

PRIMERO: Que por medio de este instrumento **REVOCA** en todos sus efectos el poder general amplio y suficiente conferido a **JOEL ASCANIO PEÑALOZA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.962.158 expedida en Bogotá, D.C. ——————————————————

SEGUNDO: El poder que por este instrumento se revoca consta en la Escritura Pública número **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (1374) DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010) OTORGADA EN LA NOTARÍA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.** ——

TERCERO: Que con relación a la contraprestación que se pactó por la gestión encomendada a mi apoderado, por causa del ejercicio de este mandato, fue cancelado en su totalidad dentro de los términos previamente pactados, quedando a paz y salvo por todo concepto. ——————————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SEGUNDO ACTO – PODER GENERAL

COMPARECIÓ: RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO, quien dijo ser varón, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de extranjería número 357976, quien actúa en su condición de Representante legal en calidad de Vicepresidente de Riesgo del **BANCO CAJA SOCIAL S.A., NIT. 860.007.335-4,** establecimiento de crédito legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 7 del 14 de febrero de 1931 proferida por el Ministerio de Gobierno, con autorización de funcionamiento otorgada a través de la Resolución 242 del 11 de mayo de 1932 expedida por la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera, prorrogada mediante Resoluciones 2348 del 29 de junio de 1990 y SB 1988 del 28 de mayo de 1992, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., entidad que mediante proceso de fusión absorbió al BANCO COLMENA S.A., todo lo cual consta en el certificado de personería jurídica y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera que se anexa para su protocolización, y manifestó: ——————————

PRIMERO: Que obrando en el carácter antes expresado confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, a **JOEL ASCANIO PEÑALOZA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.962.158 expedida en Bogotá, D.C., y tarjeta profesional número 138814 del C. S. de la J., quien en la actualidad desempeña el cargo de Analista Jurídico, para que en nombre y representación de **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, ejecute los actos que más adelante se relacionan: ——

1. Representar a **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** en las actuaciones policivas, administrativas o judiciales. ——————————
2. Comparecer en nombre y representación de **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** a las audiencias de conciliación extrajudiciales y a las que se fijen dentro de los procesos judiciales en que éste tenga interés con amplias facultades para conciliar.
3. Asistir con voz y voto a las reuniones y audiencias de conciliación

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Caderna S.A. 19-07-18

(extrajudiciales o judiciales) señaladas por las diferentes Superintendencias respecto de procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias o administrativas o trámite de Acuerdos de Reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999, procesos establecidos en la ley 1116 de 2006 o diligencias de cualquier tipo de proceso, con amplias facultades para conciliar, en los que el BANCO CAJA SOCIAL S.A. sea parte. ----------

4. Notificarse de las actuaciones procesales en que tenga interés o se vea afectado el BANCO CAJA SOCIAL S.A. ante las diferentes autoridades de policía, administrativas o judiciales. ----------
5. Solicitar y retirar de los diversos despachos judiciales u Oficinas judiciales los títulos de depósito que se encuentren a ordenes de BANCO CAJA SOCIAL S.A., hacerlos efectivos y recibir el pago de dichos títulos por parte del Banco Agrario o quien haga sus veces, así como solicitar desgloses y retirar documentos. ----------
6. Solicitar a las notarías la expedición de copias sustitutivas de hipoteca, que presten mérito ejecutivo. ----------
7. Absolver interrogatorios de parte en los procesos en que el BANCO CAJA SOCIAL S.A. sea citado, con plenas facultades para confesar. ----------
8. Otorgar poderes especiales para adelantar las actuaciones policivas, administrativas o judiciales, particularmente para iniciar en nombre del Banco o representarlo judicialmente en procesos ejecutivos con o sin título hipotecario o prendario, acciones de tutela, procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias o administrativas o trámite de Acuerdos de Reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999 y procesos establecidos en la ley 1116 de 2006; Para hacer postura o solicitar adjudicación por cuenta del crédito en las diferentes diligencias de remate, con capacidad para revocarlos, en relación con los procesos en los que sea parte el BANCO CAJA SOCIAL S.A. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

9. Recibir, transigir, desistir, reconocer y exhibir documentos en nombre y representación del BANCO CAJA SOCIAL S.A. ———
10. Representar a BANCO CAJA SOCIAL S.A. ante las autoridades judiciales y administrativas suministrando la información que dichos Despachos soliciten en desarrollo de las actuaciones que adelanten. ———
11. Contestar demandas de tutela y los requerimientos que a la entidad se hagan en desarrollo de estas demandas que contra BANCO CAJA SOCIAL S.A. se interpongan, e igualmente impugnar los fallos de las mismas y responder los incidentes de desacato que de ellos puedan derivarse. ———

SEGUNDO: Que obrando de acuerdo a los poderes conferidos por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. mediante las correspondientes Escrituras Públicas para la administración de la Cartera Titularizada, otorgo al (la) mandatario(a) JOEL ASCANIO PEÑALOZA, las siguientes facultades: ———

1. Notificarse dentro de los procesos judiciales o administrativos donde la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. sea parte, tenga intereses o haya sido llamado a comparecer. ———
2. Solicitar, retirar de los diversos despachos judiciales u Oficinas judiciales los títulos de depósito que se encuentren a órdenes de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., hacerlos efectivos ante el Banco Agrario o quien haga sus veces y recibir el pago de dichos títulos por parte del Banco Agrario o quien haga sus veces así como solicitar desgloses y retirar documentos. ———
3. Notificarse y responder en representación de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. los requerimientos realizados por cualquier tipo de autoridad, originados en las diferentes acciones judiciales o procedimientos administrativos en los que ésta tenga interés. ———
4. Asistir con voz y voto a las reuniones y audiencias de conciliación (extrajudiciales o judiciales) señaladas por las diferentes Superintendencias respecto de procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias o

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Notaría 45
Cadena S.A.

administrativas o trámite de Acuerdos de Reestructuración conforma a la Ley 550 de 1999, procesos establecidos en la ley 1116 de 2006 o diligencias de cualquier otra clase ante cualquier autoridad de control y vigilancia o cualquier tipo de proceso en los que TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. sea parte. ——————————

5. Solicitar a las notarías la expedición de copias sustitutivas de las escrituras públicas que contengan hipotecas, que presten mérito ejecutivo y que garanticen los créditos hipotecarios en los que TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. tenga interés. ——————————

6. Otorgar poderes especiales para adelantar las actuaciones policivas, administrativas o judiciales, particularmente para iniciar en nombre de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. o representarla judicialmente en procesos ejecutivos con o sin título hipotecario o prendario, acciones de tutela, procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias o administrativas o trámite de Acuerdos de Reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999 y procesos establecidos en la ley 1116 de 2006; para hacer postura o solicitar adjudicación por cuenta del crédito en las diferentes diligencias de remate, con capacidad para revocarlos, en relación con la cartera correspondiente a TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. ——————————

7. Atender debida y oportunamente con las más amplias facultades, incluyendo la de confesar, cualquier tipo de diligencia o procedimiento judicial, incluyendo pero sin limitarse a las audiencias de conciliación, exhibición de documentos, interrogatorios de parte, inspecciones judiciales y remate judicial en los procesos en los procesos de Cobranza Jurídica que adelante en desarrollo de su encargo. ——————————

8. Desistir de las acciones judiciales que adelante en desarrollo de su gestión de Cobranza Jurídica. ——————————

9. Recibir, transigir, desistir, reconocer y exhibir documentos en nombre y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

representación del TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

10. Representar a la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. ante las autoridades judiciales y administrativas suministrando la información que dichos Despachos soliciten en desarrollo de las actuaciones que adelanten, especialmente contestar los requerimientos que a la entidad se hagan en los acciones de tutela que en contra de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. se interpongan, con facultades para impugnar los fallos correspondientes.

TERCERO: Que en virtud de las facultades otorgadas al BANCO CAJA SOCIAL S.A. para la administración de la cartera que ha sido vendida por el mismo Banco, se confieren las siguientes facultades.

1. Notificarse dentro de los procesos judiciales o administrativos donde que involucren uno o más de los créditos vendidos.
2. Notificarse y responder en representación de BANCO CAJA SOCIAL S.A., como administradora de la Cartera, los requerimientos realizados por cualquier tipo de autoridad, originados en las diferentes acciones judiciales o procedimientos administrativos en los que se involucre uno o más de los créditos vendidos.
3. Asistir a las audiencias de conciliación (extrajudiciales o judiciales) o diligencias de cualquier otra clase ante cualquier autoridad y tipo de proceso en los que se involucre uno o más de los créditos vendidos por el Banco.
4. Otorgar poderes para adelantar actuaciones policivas, administrativas o judiciales, con capacidad para revocarlos, atinentes a la cartera vendida por BANCO CAJA SOCIAL S.A. y administrada por él mismo.

CUARTO: Limitación.- Para los efectos relativos a la conciliación, la capacidad se encuentra limitada a doscientos (200) smlmv. Que el presente poder tendrá vigencia hasta tanto sea expresamente revocado.

QUINTO: Que el presente poder expirará, además de las causales legales, por la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARIA 19 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
NUBIA YESSOGA PINZON
NOTARIA DIECINUEVE (E)
30 OCT 2015
Notaría 45

terminación del contrato de trabajo existente entre el mandante y el mandatario. -----

---------- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) ----------

NOTA 1. EL Notario les informa a los otorgantes: ----------

1. Que únicamente responde de la regularidad formal de el(los) instrumento(s) que autoriza, pero no de la veracidad de las Declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. (Art. 9º. Decreto 960 de 1970). ----------

NOTA 2. El (Los) compareciente (s) hace (n) constar que: ----------

1. Ha (n) verificado cuidadosamente su (s) nombre (s) y apellido (s), estado (s) civil (es), el número de su (s) documento (s) de identificación y aprueba (n) esta escritura sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. ----------

2. Las declaraciones consignadas en esta escritura corresponden a la verdad y en consecuencia asume (n) la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. ----------

EN CONSECUENCIA EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL(LOS) OTORGANTE(S) Y DEL NOTARIO. EN TAL CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS DE LA MANERA PREVISTA EN EL DECRETO 960 DE 1970, CUYOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL(LOS) COMPARECIENTE(S). ----------

NOTA: Firmada fuera del Despacho por el Representante Legal como Vicepresidente de Riesgo del BANCO CAJA SOCIAL S.A., de conformidad con el artículo 12 Dec. 2148/83. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento por la compareciente, lo firma en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario, quien en esta forma lo autoriza. ----------

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números: ----------

Aa015350903, Aa015350904, Aa015350905, Aa015350906, Aa015350907. ----------

República de Colombia

Página 9

No 0571 2015

Aa015350907

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 521

QUINIENTOS VEINTIUNO

DE FECHA: VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015)

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ENMENDADO: Aa015350907, SI VALE.

NOTARIA 19 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. Como Notaria Diecinueve (19) del Círculo, hago constar que la presente fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista. NUBIA INES PARDO PINZON Notaria Diecinueve (19) 30 OCT 2015

Derechos Notariales:	$ 98.000.oo
IVA	$ 26.584.oo
Retención en la Fuente	$ 0
Recaudo Supernotariado	$ 4.850.oo
Recaudo Fondo Especial de Notariado	$ 4.850.oo

Decreto 0188 del 12 de Febrero de 2013 y Resolución No. 0641 de Enero 23 de 2015

RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO

huella índice derecho

C.E. N° 357976

CORREO ELECTRÓNICO:

Quien obra en calidad de Representante Legal como Vicepresidente de Riesgo del BANCO CAJA SOCIAL S.A.

EDUARDO CAICEDO ESCOBAR

NOTARIO CUARENTA Y CINCO (45) DE BOGOTA D.C.

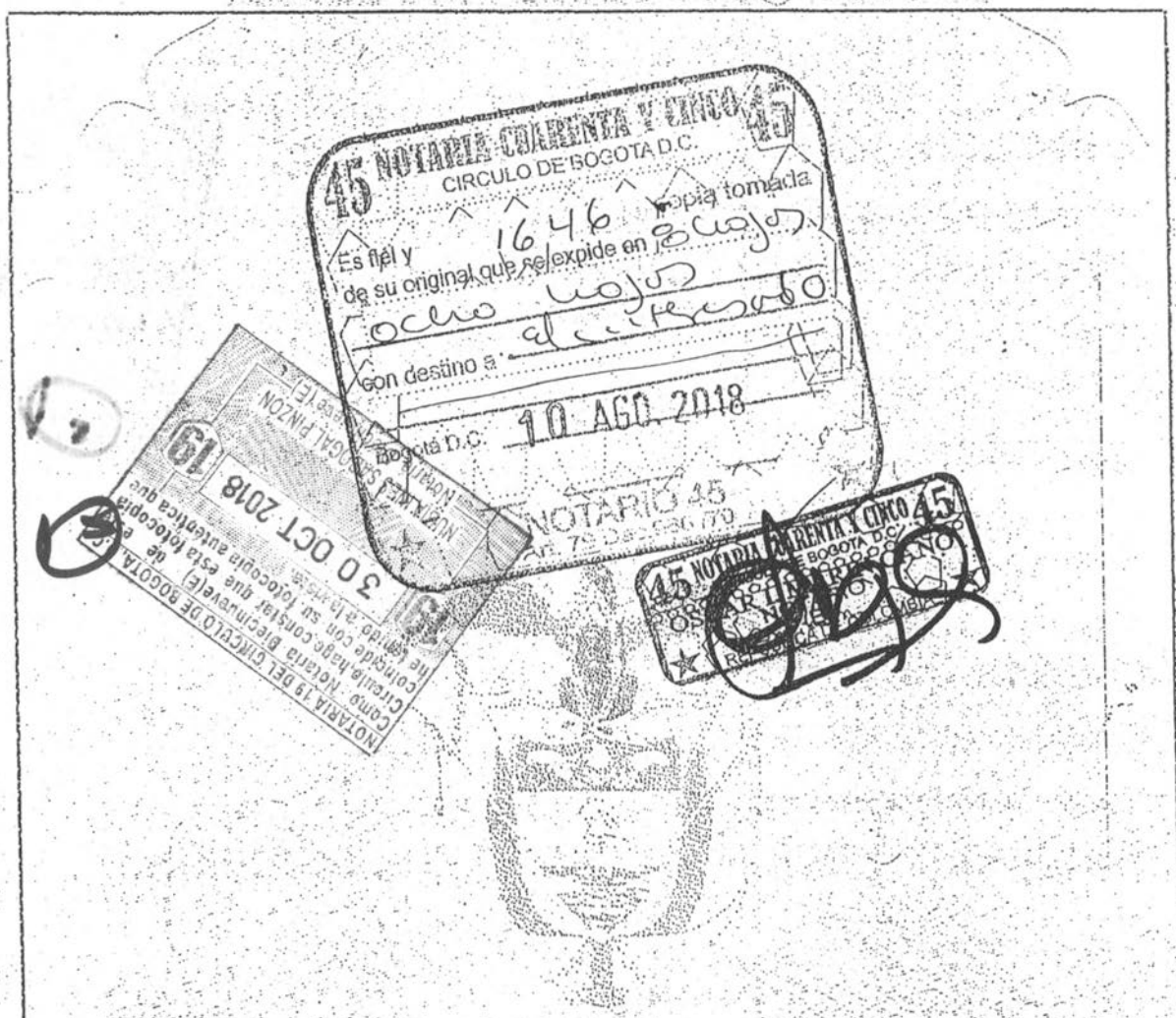
jczv

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca28036l4


45 NOTARIA CUARENTA Y CINCO 45
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Es fiel y 1646 copia tomada
de su original que se expide en Bogotá
con destino a
Bogotá D.C. 10 AGO 2018
NOTARIO 45
45 NOTARIA CUARENTA Y CINCO 45
BOGOTA D.C.
19
30 OCT 2018

NOTARIA 45

CARLA PATRICIA OSPINA RAMÍREZ
Nit 32.703.706-5

VIGENCIA DE PODER No.1425

La Notaria Cuarenta y Cinco (45) del Círculo de Bogotá D. C.
Dè Conformidad con lo establecido en el Artículo 91 del Decreto
No. 960 de 1.970.

EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y CINCO (45) (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HACE CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO **QUINIENTOS VEINTIUNO (521) DEL VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE (2.015), Compareció RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO** mayor de edad domiciliado en esta ciudad identificado con cédula de extrajeria número **357.976** quien actua en su condiciob de Representante legal en calidad de Vicepresidente de Riesgo de **BANCO CAJA SOCIAL S.A NIT860.007.335-4** manifestó que confiere **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **JOEL ASCANIO PEÑALOZA** mayor de edad, domicliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.962.158** expedida en Bogotá D.C.,----------

QUE EN EL ORIGINAL DEL MISMO **NO** APARECE NOTA DE MODIFICADO, REVOCADO O SUSTITUIDO, POR LO CUAL SE PRESUME **VIGENTE** ----------

DADO EN BOGOTA, A LOS VEINTICINCO **(25)** DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2.018), con destino AL INTERESADO.----------

DERECHOS: $ 3,600.00 IVA: $ 684.00 = 4,284.00, Resolución 0858 del 31 Enero 2.018

NOTARIA 45 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Como Notaria Declaro que esta fotocopia
Coincide con su fotocopia allegado a la vista.
NUBIA INES BOCANEGRA PINZON
Notaria Encargada
30 OCT 2018

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

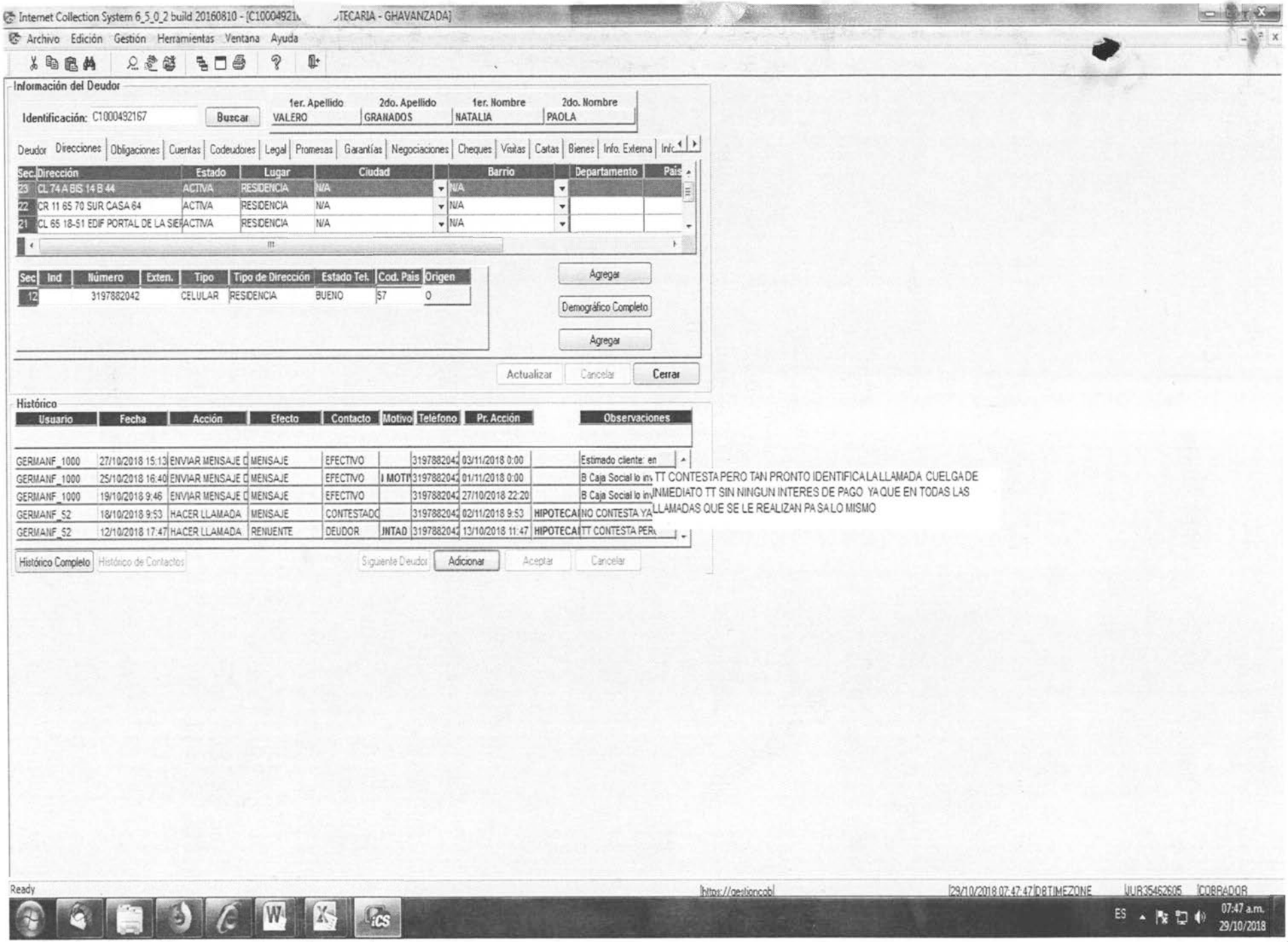
EL NOTARIO CUARENTA Y CINCO (45) DE BOGOTA D.C.

45 NOTARIA CUARENTA Y CINCO REPUBLICA DE COLOMBIA
25 SEP 2018
CARLA P. OSPINA RAMIREZ NOTARIA CIRCULO DE BOGOTA

CARLA PATRICIA OSPINA RAMIREZ

03 OCT 2018

NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Avenida Suba No 125 - 23 Conmutador 7210081
notaria45bogota@outlook.com
Bogotá D.C. - Colombia


Internet Collection System 6_5_0_2 build 20160810 - [C10004921. TECARIA - GHAVANZADA]
Archivo Edición Gestión Herramientas Ventana Ayuda
Información del Deudor
Identificación: C1000492167
Buscar
1er. Apellido VALERO
2do. Apellido GRANADOS
1er. Nombre NATALIA
2do. Nombre PAOLA
Deudor Direcciones Obligaciones Cuentas Codeudores Legal Promesas Garantías Negociaciones Cheques Visitas Cartas Bienes Info. Externa
Sec. Dirección Estado Lugar Ciudad Barrio Departamento País
23 CL 74 A BIS 14 B 44 ACTIVA RESIDENCIA N/A N/A
22 CR 11 6S 70 SUR CASA 64 ACTIVA RESIDENCIA N/A N/A
21 CL 65 18-51 EDIF PORTAL DE LA SIE ACTIVA RESIDENCIA N/A N/A
Sec Ind Número Exten. Tipo Tipo de Dirección Estado Tel. Cod. País Origen
12 3197882042 CELULAR RESIDENCIA BUENO 57 0
Agregar
Demográfico Completo
Agregar
Actualizar Cancelar Cerrar
Histórico
Usuario Fecha Acción Efecto Contacto Motivo Teléfono Pr. Acción Observaciones
GERMANF_1000 27/10/2018 15:13 ENVIAR MENSAJE D MENSAJE EFECTIVO 3197882042 03/11/2018 0:00 Estimado cliente: en
GERMANF_1000 25/10/2018 16:40 ENVIAR MENSAJE D MENSAJE EFECTIVO I MOTI 3197882042 01/11/2018 0:00 B Caja Social lo in TT CONTESTA PERO TAN PRONTO IDENTIFICA LA LLAMADA CUELGA DE
GERMANF_1000 19/10/2018 9:46 ENVIAR MENSAJE D MENSAJE EFECTIVO 3197882042 27/10/2018 22:20 B Caja Social lo in INMEDIATO TT SIN NINGUN INTERES DE PAGO YA QUE EN TODAS LAS
GERMANF_52 18/10/2018 9:53 HACER LLAMADA MENSAJE CONTESTADO 3197882042 02/11/2018 9:53 HIPOTECA NO CONTESTA YA LLAMADAS QUE SE LE REALIZAN PASA LO MISMO
GERMANF_52 12/10/2018 17:47 HACER LLAMADA RENUENTE DEUDOR JNTAD 3197882042 13/10/2018 11:47 HIPOTECA TT CONTESTA PER
Histórico Completo
Histórico de Contactos
Siguiente Deudor
Adicionar
Aceptar
Cancelar
Ready
https://gestioncobl
29/10/2018 07:47:47 DBTIMEZONE
UUR:35462605
COBRADOR
ES
07:47 a.m.
29/10/2018

NAZHLA PAOLA VALERO GRANADOS

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

(+) 100% mas hipoteca patrimonio.

Certificado generado con el Pin No: 181029755816023899 **Nro Matrícula: 50S-40478045**

Impreso el 29 de Octubre de 2018 a las 12:51:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 24-01-2007 RADICACIÓN: 2006-114646 CON: ESCRITURA DE: 18-12-2006

CODIGO CATASTRAL: **AAA0197OMKC**COD CATASTRAL ANT: 002589992400000000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

SCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 8850 de fecha 06-12-2006 en NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. CASA 64 CONJUNTO RESD PORTAL DE LAS SIERRAS con area de PRIVADA LIBRE PATIO 6.85 MTS2 AREA PRIVADA CUBIERTA 43.29 MTS2 con coeficiente de 0.214592274% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

INVERSIONES INMOBILIARIAS TERRAZUL S.A ADQUIRIO POR COMPRA A LADRILLERA SANTAFE S,A POR E .3452 DEL 09-06-06 NOTARIA 37 DE BOGOTA DC FIDUCOLOMBIA S,A (VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO LADRILLERA SANTAFE (USUFRUCTUARIA) ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE LADRILLERA SANTAFE S.A (NUDA PROPIETARIA) POR E 4080 DEL 13-08-04 NOTARIA 1 E BOGOTA , CON REGISTRO ALFOLIO 050-40451201 LADRILLERA SANTAFE S.A., ENGLOBO POR ESCRITURA 1594 DE 09-08-2006 NOTARIA 22 DE OGOTA D.C., (ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA EN CUANTO A PROTOCOLIZAR UNAS RESOLUCIONES, POR ESCRITURA 2472 DE 01-12-2006 NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C.).CON REGISTRO AL FOLIO 050-40433072 ADQUIRIO POR COMPRA A EMPRESA LADRILLERA DE SOACHA S.A. CON REGISTRO AL FOLIO 050-40433072. ELEASA POR E. 3568 DEL 26.07.68 NOTARIA 4 DE BOGOTA CON REGISTRO AL FOLIO 050-388033

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CARRERA 11 #65 70 SUR

2) CL 65 SUR 1B 51 ESTE CA 64 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 65 SUR #1 B 51 ESTE INTERIOR 3 CASA 64 CONJUNTO RESD PORTAL DE LAS SIERRAS CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LAS SIERRAS

TRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40451201

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-06-2006 Radicación: 2006-49393

Doc: ESCRITURA 3452 del 09-06-2006 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

(+1)

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

E: INVERSIONES INMOBILIARIAS TERRAZUL S.A. X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-12-2006 Radicación: 2006-114646

Doc: ESCRITURA 8850 del 06-12-2006 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES INMOBILIARIAS TERRAZUL S.A. **NIT# 8305068681 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-01-2007 Radicación: 2007-4733

Doc: ESCRITURA 304 del 17-01-2007 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181029755816023899 **Nro Matrícula: 50S-40478045**

Impreso el 29 de Octubre de 2018 a las 12:51:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESC 8850 DEL 06-12-06 R.P.H. ART 18.LAS 466 UNIDADES QUE INTEGRAN EL CONJUNTO CUENTAN CON UNA AREA PRIVADA LIBRE (PATIO) DE 6.85 MTS2 Y UN AREA PRIVADA TOTAL CUBIERTA DE 43.29 MTS2.SU AREA TOTAL CONSTRUIDA ES DE 47.22 MTS2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES INMOBILIARIAS TERRAZUL S.A. **NIT# 8305068681 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-06-2007 Radicación: 2007-58955

Doc: ESCRITURA 3711 del 08-05-2007 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $21,685,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO FAMILIAR OTORGADO POR COMPENSAR, EL ADQUIRENTE SE OBLIGA A NO ENEJENAR EL INMUEBLE EN EL TERMINO DE 5 A/OS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ASIGNACION DEL MISMO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES INMOBILIARIAS TERRAZUL S.A. **NIT# 8305068681**

A: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA **CC# 39649402 X**

A: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO **CC# 80377561 X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-06-2007 Radicación: 2007-58955

Doc: ESCRITURA 3711 del 08-05-2007 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA CC# 39649402 X

DE: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO CC# 80377561 X

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPA/ERO (A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-06-2007 Radicación: 2007-58955

Doc: ESCRITURA 3711 del 08-05-2007 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $10,947,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA CC# 39649402 X

DE: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO CC# 80377561 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-06-2007 Radicación: 2007-58955

Doc: ESCRITURA 3711 del 08-05-2007 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $1,502,145.92

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA EN MAYOR

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

60

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181029755816023899 **Nro Matrícula: 50S-40478045**

Impreso el 29 de Octubre de 2018 a las 12:51:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

EXTENSION UNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE ESTE INUEBLE EN UN VALOR DE ...

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

A: INVERSIONES INMOBILIARIAS TERRAZUL S.A. **NIT# 8305068681**

(-1)

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-04-2015 Radicación: 2015-36535

Doc: ESCRITURA 4474 del 18-04-2015 NOTARIA VEINTINUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

(-2)

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

A: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA **CC# 39649402 X**

A: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO **CC# 80377561 X**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-04-2015 Radicación: 2015-36538

Doc: ESCRITURA 249 del 22-04-2015 NOTARIA UNICA de TABIO VALOR ACTO: $

-P

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA CC# 39649402 X

DE: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO CC# 80377561 X

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPA/ERO (A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 29-09-2015 Radicación: 2015-79284

Doc: ESCRITURA 5968 del 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA **CC# 39649402 X**

A: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO **CC# 80377561 X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 29-09-2015 Radicación: 2015-79284

Doc: ESCRITURA 5968 del 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $85,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA CC# 39649402

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181029755816023899 **Nro Matrícula: 50S-40478045**

Impreso el 29 de Octubre de 2018 a las 12:51:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO CC# 80377561

A: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA **CC# 1000492167 X**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 29-09-2015 Radicación: 2015-79284

Doc: ESCRITURA 5968 del 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA CC# 1000492167 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A. **NIT# 8600073354**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 29-09-2015 Radicación: 2015-79284

Doc: ESCRITURA 5968 del 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA CC# 1000492167 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPA\ERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 29-09-2015 Radicación: 2015-79284

Doc: ESCRITURA 5968 del 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 POR EL TERMINO DE 10 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM **NIT# 8600135703**

A: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA **CC# 1000492167 X**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 29-09-2015 Radicación: 2015-79284

Doc: ESCRITURA 5968 del 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM

A: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA **CC# 1000492167 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-35898 Fecha: 14-12-2010

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181029755816023899 **Nro Matrícula: 50S-40478045**

Pagina 5

Impreso el 29 de Octubre de 2018 a las 12:51:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 14 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-17941 Fecha: 25-11-2015

RAZON SOCIAL CORREGIDA SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OFC/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-423616 **FECHA: 29-10-2018**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - REPARTO.
E. S. D.

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén, con tarjeta profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada en Bogotá, actuando en mi calidad de Apoderada especial de la Sociedad, **BANCO CAJA SOCIAL S.A.,** identificado con Nit No. 860.007.335-4, establecimiento de crédito bancario legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con personería Jurídica reconocida mediante Resolución No 7 del 14 de febrero de 1931 proferida por el Ministerio de Gobierno, con autorización de funcionamiento otorgada a través de la Resolución 242 del 11 de mayo de 1932 expedida por la Superintendencia Bancaria, prorrogada mediante resolución 2348 del 29 de junio de 1990, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C., sociedad que mediante Escritura Pública No 3188 del 27 de Junio de 2005 otorgada en la Notaria 42 del Círculo de Bogotá, inscrita el 27 de Junio de 2005 bajo el número 998285 del Libro IX, absorbió mediante Fusión a la sociedad Banco Colmena, la cual se disuelve sin liquidarse, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y que se adjunta**,** entidad financiera con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente en éste acto por el(a) **Dr(a). JOEL ASCANIO PEÑALOZA**, mayor de edad y vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79.962.158** de Bogotá, Abogado, según poder que le fue otorgado por el Doctor **RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO** mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de Extranjería No. 357.976, que consta en la escritura pública # 521 del 29 de Abril de 2015 de la Notaria 45 del Circulo Notarial de Bogotá, manifiesto a Ud. que promuevo demanda contra el(a) señor(a) **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS** con domicilio y residencia en Bogotá, mayor(es) de edad identificado(a)(os) con la(s) Cédula(s) de Ciudadanía No.(s) **1.000.492.167,** para que por el procedimiento EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL HIPOTECARIA de **MENOR** CUANTÍA, se sirva decretar lo siguiente:

P R E T E N S I O N E S

Sírvase señor Juez decretar la venta en pública subasta del inmueble garantía de la obligación ubicado en la Calle 65 Sur # 1 B - 51 hoy Carrera 11 # 65 - 70 Sur Casa 64, que se identifica con el Certificado de Tradición y Libertad No. 50S 40478045, a fin de que con el producto de dicha venta, se cancelen las obligaciones que se relaciona a continuación.

POR EL PAGARE No. **132208325859.**

Solicito librar Mandamiento Ejecutivo de pago a favor de mi poderdante y en contra del(a)(os) demandado(a)(s) por las siguientes cantidades, según lo pactado en el pagare No. **132208325859**, suscrito el 15 de Octubre de 2015.

1. Por el saldo de capital insoluto de la obligación que a la fecha equivalen a 249.703,7077 (UVR), que al día 31 de Octubre de 2018 los UVR mencionados corresponden a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 65/100 M/CTE. ($64.920.741,65)** representados en el pagare No. **132208325859.**

Por los intereses de mora por incumplimiento desde la presentación de la demanda y sobre este capital insoluto a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado, según se estableció en el pagaré base de la ejecución, hasta cuando el pago se produzca.

2. Por la suma de **3.795,1145 UVR** suma que corresponde al capital de las cuotas vencidas y no pagadas, el cual deberá ser liquidado en pesos según su equivalencia al momento del pago y que a la fecha de la liquidación para la presentación de la demanda, es decir 31 de Octubre de 2018, tenía un valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 99/100 M/CTE. ($986.695,99).**

De esta suma pretendida por cuotas en mora se procede a especificar por fecha, capital e intereses las cuotas vencidas y no pagadas hasta la fecha de presentación de esta demanda.

163

A. Por **461,3071** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 31 de Octubre de 2018 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 73/100 M/CTE ($119.935,73)** correspondientes a la cuota del **15 de marzo de 2018.**

B. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **15 de marzo de 2018** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.

C. Por **464,9856** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 31 de Octubre de 2018 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 12/100 M/CTE ($120.892,12)** correspondientes a la cuota del **15 de abril de 2018.**

D. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **15 de abril de 2018** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.

E. Por **468,6935** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 31 de Octubre de 2018 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 13/100 M/CTE ($121.856,13)** correspondientes a la cuota del **15 de mayo de 2018.**

F. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **15 de mayo de 2018** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.

G. Por **472,4309** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 31 de Octubre de 2018 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 83/100 M/CTE ($122.827,83)** correspondientes a la cuota del **15 de junio de 2018.**

H. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **15 de junio de 2018** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.

I. Por **476,1981** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 31 de Octubre de 2018 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON 28/100 M/CTE. ($123.807,28)** correspondientes a la cuota del **15 de julio de 2018.**

J. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.

K. Por **479,9954** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 31 de Octubre de 2018 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 52/100 M/CTE ($124.794,52)** correspondientes a la cuota del **15 de agosto de 2018.**

L. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.

M. Por **483,8230** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 31 de Octubre de 2018 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL**

69

SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 67/100 M/CTE ($125.789,67) correspondientes a la cuota del **15 de septiembre de 2018.**

N. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **15 de septiembre de 2018** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.

O. Por **487,6810** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 31 de Octubre de 2018 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 71/100 M/CTE. ($126.792,71)** correspondientes a la cuota del **15 de octubre de 2018.**

P. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **15 de octubre de 2018** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.

Q. Por las costas del proceso incluyendo las agencias en Derechos.

PETICIÓN ESPECIAL

Para asegurar el resultado de las pretensiones solicito se decrete el embargo y secuestro del(os) inmueble(es) identificado(s) con Nomenclatura urbana de Bogotá con la Calle 65 Sur # 1 B - 51 hoy Carrera 11 # 65 - 70 Sur Casa 64, que se identifica con el Certificado de Tradición y Libertad No. 50S 40478045 cuya venta en pública subasta solicito, la cual deberá decretarse en el auto de mandamiento de pago de esta demanda y comunicarse al Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá, cuyos linderos y especificaciones especiales se encuentran relacionados en la Escritura Pública No. 5968 del 22 de Septiembre de 2015 de la Notaria 24 del Círculo de Bogotá.

Como quiera que se acredita la propiedad del bien inmueble hipotecado en cabeza de la parte demandada, le solicito que simultáneamente con el Mandamiento de Pago se **decrete el EMBARGO Y SECUESTRO** del inmueble gravado y disponer lo pertinente para su práctica inmediata, toda vez que la Garantía de mi poderdante es HIPOTECARIA.

En el evento de que el inmueble se llegase a rematar y éste tenga patrimonio de familia y/o Afectación de Vivienda, sírvase ordenar la cancelación de la misma anotación que pesa sobre el bien.

H E C H O S

1º- Que el(os) señor(a)(es) **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS,** recibió (eron) de Banco Caja Social, a titulo de mutuo comercial el día 15 de Octubre de 2015 la cantidad de 265.137,4548 equivalentes en esa fecha a **$59.500.000,00** representados en el pagaré No.132208325859.

2º- El (los) citado(s) demandado(s) **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS** se obligó (garon) a pagar el capital mutuado en 240 cuotas mensuales sucesivas, a partir del día 15 de Noviembre de 2015.

3º- Para garantizar el cumplimiento de la obligación, el (los) demandado (s) constituyo (eron) Hipoteca abierta de primer grado a favor de la entidad acreedora, sobre el inmueble ubicado en la Calle 65 Sur # 1 B - 51 hoy Carrera 11 # 65 - 70 Sur Casa 64, que se identifica con el (los) Certificado (s) de Tradición y Libertad No (s). 50S 40478045, según consta en la Escritura Pública No. 5968 del 22 de Septiembre de 2015 de la Notaria 24 del Círculo de Bogotá, donde también aparecen consignados los linderos y demás especificaciones del referido inmueble.

165

4º- Según consta en el Folio de Matricula Inmobiliaria del Bien dado en garantía, el (los) actual (es) propietario (s) del inmueble es (son) **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS** quien (es) constituye (n) la parte demandada en este escrito.

5º- El(a)(os) demandado(a)(os) suscribió(eron) el Pagare No. **132208325859** encontrándose en **mora desde el 15 de Marzo de 2018**, razón por la cual, de acuerdo con lo pactado, el Banco en ejercicio del derecho consignado en el artículo 19 de la Ley 45 de 1990 hace uso de la cláusula aceleratoria a partir de la presentación de la demanda y como consecuencia exige el pago total de la obligación.

6º- El(los) aquí demandado(s) constituyo (eron) Patrimonio de Familia a favor suyo, de sus hijos menores actuales y de los que llegaren a tener según Escritura Pública No. 5968 del 22 de Septiembre de 2015 de la Notaria 24 del Círculo de Bogotá, circunstancia que no es oponible al BANCO según lo estipulado en la misma escritura.

7º- Actúo como apoderada especial según poder conferido por el(a) Dr(a). JOEL ASCANIO PEÑALOZA, Abogado(a), quien a su vez obra por poder General que consta en Escritura Pública No. 521 del 29 de Abril de 2015 de la Notaria 45 del Circulo Notarial de Bogotá.

8° El título contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco el contrato de hipoteca abierta de primer grado de cuantía indeterminada que obra en la Escritura Pública No 5968 del 22 de Septiembre de 2015 de la Notaria 24 del Círculo de Bogotá. Igualmente fundamento mis peticiones en los Artículos 1602, 2221, 2224, 2434, 2488 del C. C.; 74,82, 84, 244, 422, 424, 431, 468 y SS del C.G.P., Artículos 619, 621, 671, 709, 710, 711, 793 y 884 y s.s. del C. de Co., Ley 45 de 1990, Ley 546 de 1999, Circulares No 007 y 48 de 2000 de la Superintendencia Bancaria, Decretos 2703 y 2896 de 1999, Ley 527 de 1999 y demás normas concordantes y complementarias.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es Usted Señor Juez competente para conocer del presente proceso por la naturaleza del asunto, la vecindad de las partes, la cuantía que la estimo en suma superior a **$ 67.000.000,00** por el lugar de pago de la obligación según lo estipulado en el Articulo 18 de Código General del Proceso.

CLASE DE PROCESO

Este debe seguir el trámite que le corresponda al Proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL HIPOTECARIA DE **MENOR** CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el Articulo 468 del Código General del Proceso.

PRUEBAS y ANEXOS

1. Primera Copia de la Escritura Pública No 5968 del 22 de Septiembre de 2015 de la Notaria 24 del Círculo de Bogotá.
2. Pagaré No. **132208325859** suscrito(s) por el(a)(os) demandado(a)(os) a favor dé mi poderdante.
3. Certificado de tradición y libertad del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S 40478045.
4. Certificado expedido por la Superintendencia Financiera sobre representación legal del Banco Caja Social.
5. Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá sobre existencia y representación legal del Banco Caja Social.
6. Copia de la Escritura Pública No. 521 del 29 de Abril de 2015 de la Notaria 45 del Circulo Notarial de Bogotá por el cual se otorga el poder al(a) Dr(a). JOEL ASCANIO PEÑALOZA.
7. Poder Especial otorgado por el(a) Dr(a). JOEL ASCANIO PEÑALOZA
8. Copia de la demanda para el archivo del juzgado.
9. Copias de la demanda y sus anexos para el traslado del demandado(a)(os).
10. Dos (2) D. V. D. que contienen demanda y sus anexos para el archivo del juzgado y traslado para el demandado.

11. Pantallazo del valor adeudado por la parte demandada a la fecha de presentación de la demanda.
12. Pantallazo de requerimientos realizados al demandado(a).

13. Se aclara que el(a) demandado(a) no informo correo electrónico al Banco.

PRUEBAS EN PODER DEL DEMANDADO

1. Copia del(os) Pagare(es).
2. Copia de Estado de cuenta de la(s) Obligación(es).
3. Copia de la Escritura 5968 del 22 de Septiembre de 2015 de la Notaria 24.

NOTIFICACIONES

Al demandado(a) (os):

- **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS**: En la Carrera 11 # 65 - 70 Sur Casa 64 de Bogotá.
- **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS**: En la Calle 7 A Bis # 14 B - 44 de Bogotá.
- **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS:** En la Carrera 11 # 65 - 70 Sur Casa 64 de Bogotá.
- **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS:** En la Calle 65 # 18 - 51 Edificio Portal de la Sierra de Bogotá.

Demandado(a) no informo correo electrónico al Banco.

La demandante: En la Carrera 7 # 77 - 65 piso 11 de Bogotá.
Correo Electrónico: ***notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com***
La suscrita: en la secretaria de su despacho o en mi oficina de la Calle 60 # 9-83 Of. 215 de Bogotá D.C.
Correo Electrónico: ***amalialealcaja2@outlook.com***

Atentamente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 del C.S.J.

Nota: **Esta demanda no lleva presentación personal de conformidad al Artículo 89 del Código General del Proceso.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del C.G.P., el poder especial no requiere presentación personal del apoderado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 01/nov/2018

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

034 GRUPO PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR C 113994

SECUENCIA: 113994 FECHA DE REPARTO: 01/11/2018 03:27:38p.m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:	NOMBRES:	APELLIDOS:	PARTE:
8600073354	BANCO CAJA SOCIAL		01
35462605	JANNETTE AMALIALEAL GARZON LEAL GARZON	LEAL GARZON	03

OBSERVACIONES:

SUBA02 FUNCIONARIO DE REPARTO dromerog SUBA02 δρομερογ

v. 2.0 ΜΦΤΣ

JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
RADICACION DE DEMANDAS TRAIDAS DE REPARTO
RECIBIDO: 15 NOV 2018
PODERES(S) ____ FOLIO(S) ____ ARCHIVO(S) ____
LETRA(S) ____ CUADERNO(S) ____ PAGARE(S) ____
CONTRATO(S) ____ POLIZA(S) ____ ESCRITURA(S) ____
CERTIFICADO(S) ____ FACTURA(S) ____
TABLA INTERESES ____ PRESENTACION PERSONAL ____
CAMARA DE COMERCIO ____ SUBSANACION ____
MEDIDAS CAUTELARES ____ CERTIFICADO(S) ____
OTROS
AL DESPACHO HOY

168

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

_____Al despacho de la señora juez las presentes diligencias, con el objeto de:

- ☐ Calificar demanda.
- ☐ Resolver petición formulada en memorial que antecede.
- ☐ Continuar trámite.
- ☐ Venció término de traslado anterior. Escrito descorriendo traslado: SI_____NO_____
- ☐ Liquidación de Costas _____ Liquidación de Crédito _____.
- ☐ Registro de medida cautelar.
- ☐ Vencido término al notificado
  Contestación de demanda en término: si _____ no _____. En silencio._____.
- ☐ Venció término para subsanar. Subsanada _____en término: si _____ no _____.
  En silencio_____
- ☐ Proceso inactivo para aplicar Art. 317 C.G. del P.
- ☐ Vencido término al accionado. Respuesta SI_____NO_____
- ☐ Comunicación anterior
- ☐ Dar trámite folios _____
- ☐ _____.
- ☐ _____.
- ☐ _____.

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LÉON

Secretario

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

14 ENE. 2019

Ref: Ejecutivo 11001400303420180096800

Reunidos los requisitos establecidos en los artículos 82, 422 y 468 del CGP, 621 y 709 del Código de Comercio, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva con efectividad de la garantía real de **MENOR CUANTÍA**, a favor del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** contra **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS** para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, cancele a la parte actora las siguientes sumas de dinero:

PAGARE No. 132208325859

1. Por la suma de 461,3071 unidades de valor real UVR´s, equivalente a la suma de $119.935,73 para el día 31 de octubre de 2018, por concepto de capital correspondiente a la cuota vencida el 15 de marzo de 2018, de conformidad con el Pagare No. 132208325859, base de la ejecución.

2. Por la suma de 464,9856 unidades de valor real UVR´s, equivalente a la suma de $120.892,12 para el día 31 de octubre de 2018, por concepto de capital correspondiente a la cuota vencida el 15 de abril de 2018, de conformidad con el Pagare No. 132208325859, base de la ejecución.

3. Por la suma de 468,6935 unidades de valor real UVR´s, equivalente a la suma de $121.856,13 para el día 31 de octubre de 2018, por concepto de capital correspondiente a la cuota vencida el 15 de mayo de 2018, de conformidad con el Pagare No. 132208325859, base de la ejecución.

4. Por la suma de 472,4309 unidades de valor real UVR´s, equivalente a la suma de $122.827,83 para el día 31 de octubre de 2018, por concepto de capital correspondiente a la cuota vencida el 15 de junio de 2018, de conformidad con el Pagare No. 132208325859, base de la ejecución.

5. Por la suma de 476,1981 unidades de valor real UVR´s, equivalente a la suma de $123.807,28 para el día 31 de octubre de 2018, por concepto de capital correspondiente a la cuota vencida el 15 de julio de 2018, de conformidad con el Pagare No. 132208325859, base de la ejecución.

6. Por la suma de 479,9954 unidades de valor real UVR´s, equivalente a la suma de $124.794,52 para el día 31 de octubre de 2018, por concepto de capital correspondiente a la cuota vencida el 15 de agosto de 2018, de conformidad con el Pagare No. 132208325859, base de la ejecución.

7. Por la suma de 483,8230 unidades de valor real UVR´s, equivalente a la suma de $125.789,67 para el día 31 de octubre de 2018, por concepto de capital correspondiente a la cuota vencida el 15 de septiembre de 2018, de conformidad con el Pagare No. 132208325859, base de la ejecución.

8. Por la suma de 487,6810 unidades de valor real UVR´s, equivalente a la suma de $126.792,71 para el día 31 de octubre de 2018, por concepto de capital correspondiente a la cuota vencida el 15 de octubre de 2018, de conformidad con el Pagare No. 132208325859, base de la ejecución.

9. Por los intereses moratorios sobre el capital determinado en los numerales anteriores contados desde el momento en que se hizo exigible cada cuota y hasta cuando se verifique su pago total liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera.

10. Por la suma de 249.703,7077 unidades de valor real UVR´s, equivalente a la suma de $64.920.741,65 para el día 31 de octubre de 2018, por concepto de capital acelerado de conformidad con el Pagare No. 132208325859, base de la ejecución.

11. Por los intereses moratorios sobre el capital anterior en los numerales anteriores contados desde la presentación de la demanda y hasta cuando se verifique su pago total liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera.

SEGUNDO: Sobre las costas se resolverá oportunamente.

TERCERO: DECRETAR el **EMBARGO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40478045, objeto de la garantía real, el cual está en cabeza de la demandada.

Ofíciese a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente para la inscripción del embargo y la consecuente expedición del certificado de tradición del inmueble.

CUARTO: Notifíquese este auto a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en el artículo 291 y 292 del CGP, advirtiéndole que tienen cinco días para pagar o diez para excepcionar, los cuales corren simultáneamente.

QUINTO: Se le reconoce personería a la abogada **JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN** quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ.-

SPJ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.,
El auto anterior es notificado en estado No 3
de hoy 15 ENE. 2019
El Secretario,

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN

171

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 N°14-33 PISO 10 TEL 3413521

OFICIO No.3096

Señor
OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CIUDAD

Ref. PROCESO EJECUTIVO N° 110014003034-2018-00968-00 DE BANCO CAJA SOCIAL S.A NIT 8600073354 contra NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS C.C 1000492167

Por medio del presente, me permito informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante audiencia de fecha _____, se DECRETÓ el EMBARGO del INMUEBLE identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No 50S-40478045.

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN
SECRETARIO

Enero 23/19
Jairo Poveda Yañez
79472288 Bta
Autorizado Act

172

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

Señor
JUEZ TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E. S. D. JUZGADO 34 CIVIL MPAL

JAN21'19PM 4:41 002371

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS
RADICADO: 2018 – 0968

REF: CORRECCION MANDAMIENTO DE PAGO

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, dentro del término de ejecutoria, respetuosamente me permito solicitar **CORRECCIÓN** del auto que profirió Mandamiento de Pago de fecha 14 de Enero de 2019 notificado por estado Enero 15 de 2019, con base en las siguientes consideraciones:

1. Téngase en cuenta que los intereses moratorios del capital insoluto y de las cuotas en mora del pagaré No. 132208325859 deben ser decretados de conformidad a lo establecido en el pagaré clausula quinta que reza: "En caso de mora, pagaré (mos) intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado", no como se plasmó en el mandamiento de pago

En los demás apartes considero que el mencionado auto se debe mantener.

Del Señor Juez atentamente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 del C. S. de la J.
17/1/2019

Calle 60 # 9 - 83 Local 215. Centro Comercial Aquarium. Tels. 3459213 - 2484466-
Fax 3480258 Bogotá. Correo electrónico: amalialeal2@yahoo.com
RSP

2 8 ENE. 2019 JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

174

_____Al despacho de la señora juez las presentes diligencias, con el objeto de:

- ☐ Calificar demanda.
- ☒ Resolver petición formulada en memorial que antecede.
- ☐ Continuar trámite.
- ☐ Venció término de traslado anterior. Escrito descorriendo traslado: SI_____NO_____
- ☐ Liquidación de Costas _____ Liquidación de Crédito _____.
- ☐ Registro de medida cautelar.
- ☐ Vencido término al notificado
  Contestación de demanda en término: si _____ no _____. En silencio._____.
- ☐ Venció término para subsanar. Subsanada _____en término: si _____ no _____.
  En silencio_____
- ☐ Proceso inactivo para aplicar Art. 317 C.G. del P.
- ☐ Vencido término al accionado. Respuesta SI_____NO_____
- ☐ Comunicación anterior
- ☐ Dar trámite folios _____
- ☐ _____.
- ☐ _____.
- ☐ _____.

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LÉON

Secretario

775

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

28 ENE. 2019

Ref.: Expediente 110014003034 2018 000968 00

En virtud al escrito que antecede, el Despacho dispone corregir los numerales 9° y 11° del auto de fecha 14 de enero de 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del estatuto procesal civil, en el sentido de libra orden de apremio:

9. Por los intereses moratorios sobre el capital determinado en los numerales anteriores contados desde el momento en que se hizo exigible cada cuota y hasta cuando se verifique su pago total, liquidados a la tasa pactada por las partes del 15% efectivo anual (una y media vez el interés remuneratorio pactado).

11. Por los intereses moratorios sobre el capital anterior contados desde la presentación de la demanda y hasta cuando se verifique su pago total liquidados a la tasa pactada por las partes del 15% efectivo anual (una y media vez el interés remuneratorio pactado).

En todo lo demás, la providencia deberá permanecer incólume.

Notifíquese la presente providencia junto con el mandamiento de pago, en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto anterior es notificado en estado N° 11 Fijado en la secretaría a las 8 a.m. hoy 29 ENE. 2019

El secretario,

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN

DM

176

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 N°14-33 PISO 10 TEL 3413521

OFICIO No.3096
31 de ENERO de 2019

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
CIUDAD

Ref. PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL N° 110014003034-2018-00968-00 DE BANCO CAJA SOCIAL SA NIT 8600073354 NIT 8600073354 contra NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS C.C 1000492167

Por medio del presente, me permito informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha 14 de ENERO de 2019, se decretó el EMBARGO del inmueble identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No 50S-40478045 denunciado como propiedad del demandado, Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN
SECRETARIO

Febrero 6/19
Jairo Poveda Vargas
79472288
Autorizado Ref

Letra 177.

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

Señor
JUEZ TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E. S. D.

REFERENCIA: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
DEMANDANTE: **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**
DEMANDADO: **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS**
RADICADO: **2018 – 0968**

JUZGADO 34 CIVIL MPAL
9 folios
FEB13'19PM12:07 003129

REF: APORTAR EXPENSAS

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al despacho se proceda a la notificación del (los) demandado (a) (s) de la demanda tal y como fue indicado en el líbelo demandatorio, en cumplimiento a los preceptos señalados en los artículos 289 al 292 del Código General del Proceso, en la (s) siguiente (s) dirección (es):

- ✓ **CARRERA 11 No. 65 – 70 SUR CASA 64** **BOGOTA**
- ✓ **CALLE 7 A BIS No. 14 B – 44** **BOGOTA**
- ✓ **CALLE 65 No. 18 – 51 EDIFICIO PORTAL DE LA SIERRA** **BOGOTA**

Por lo expuesto solicito al Señor Juez ordenar que por **Secretaria** se **proceda a la elaboración del (los) citatorio (s) 291 del C.G del P,** o en su defecto se autorice a la actora al envío del (los) mismo (s) en la (s) anterior (es) dirección (es).

Para todos los efectos téngase en cuenta que aporto **(03)** guía (s) de pago de respectivo arancel judicial.

Del señor Juez atentamente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 del C. S. de la J.
31/1/2019

Calle 60 # 9 - 83 Local 215. Centro Comercial Aquarium. Tels. 3459213 - 2484466- Fax 3480258
Bogotá. Correo electrónico: amalialeal2@yahoo.com
RSP

Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

01/12/2018 10:38:06 Cajero: luzleonr

Oficina: 9602 - CB REVAL BOSA
Terminal: DS6293 Operación: 597716783

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	**$7,000.00**
Costo de la transacción:	$0.00
Iva del Costo:	$0.00
GMF del Costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EM
Ref 1: 860035977

Apreciado cliente, favor revisar que la transaccion solicitada sea igual a la impresa en este recibo. En caso de cualquier reclamo o inquietud comuniquese en BOGOTA al 5948500 o gratis en el resto del pais al 018000915000 o a la pagina www.bancoagrario.gov.co

Juzgado 34 cm
2018-0968
Boo Juzgado 12
Paola Celere 6.

47

Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

01/12/2018 10:38:06 Cajero: luzleonr

Oficina: 9602 - CB REVAL BOSA
Terminal: DS6293 Operación: 597716783

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	**$7,000.00**
Costo de la transacción:	$0.00
Iva del Costo:	$0.00
GMF del Costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EM
Ref 1: 860035977

Apreciado cliente, favor revisar que la transaccion solicitada sea igual a la impresa en este recibo. En caso de cualquier reclamo o inquietud comuniquese en BOGOTA al 5948500 o gratis en el resto del pais al 018000915000 o a la pagina www.bancoagrario.gov.co

180

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800- 8

01/12/2018 10:38:06 Cajero: luzleonr

Oficina: 9602 - CB REVAL BOSA
Terminal: DS6293 Operación: 597716783

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	**$7,000.00**
Costo de la transacción:	$0.00
Iva del Costo:	$0.00
GMF del Costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EM
Ref 1: 860035977

Apreciado cliente, favor revisar que la transaccion solicitada sea igual a la impresa en este recibo. En caso de cualquier reclamo o inquietud comuniquese en BOGOTA al 5948500 o gratis en el resto del pais al 018000915000 o a la pagina www.bancoagrario.gov.co

1D

Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

01/12/2018 10:38:01 Cajero: luzleonr

Oficina: 9602 - CB REVAL BOSA
Terminal: DS6293 Operación: 597716755

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	**$7,000.00**
Costo de la transacción:	$0.00
Iva del Costo:	$0.00
GMF del Costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EM
Ref 1: 860035977

Apreciado cliente, favor revisar que la transaccion solicitada sea igual a la impresa en este recibo. En caso de cualquier reclamo o inquietud comuniquese en BOGOTA al 5948500 o gratis en el resto del pais al 018000915000 o a la pagina www.bancoagrario.gov.co

Juzgado 34 CM
Banco Caja Social
Vs
Natalia Pada
Valero Granada
2018-0968

Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

01/12/2018 10:38:01 Cajero: luzleonr

Oficina: 9602 - CB REVAL BOSA
Terminal: DS6293 Operación: 597716755

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	**$7,000.00**
Costo de la transacción:	$0.00
Iva del Costo:	$0.00
GMF del Costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EM
Ref 1: 860035977

Apreciado cliente, favor revisar que la transaccion solicitada sea igual a la impresa en este recibo. En caso de cualquier reclamo o inquietud comuniquese en BOGOTA al 5948500 o gratis en el resto del pais al 018000915000 o a la pagina www.bancoagrario.gov.co

83

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800- 8

01/12/2018 10:38:01 Cajero: luzleonr

Oficina: 9602 - CB REVAL BOSA
Terminal: DS6293 Operación: 597716755

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	**$7,000.00**
Costo de la transacción:	$0.00
Iva del Costo:	$0.00
GMF del Costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EM
Ref 1: 860035977

Apreciado cliente, favor revisar que la transaccion solicitada sea igual a la impresa en este recibo. En caso de cualquier reclamo o inquietud comuniquese en BOGOTA al 5948500 o gratis en el resto del pais al 018000915000 o a la pagina www.bancoagrario.gov.co

Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

01/12/2018 10:37:49 Cajero: luzleonr

Oficina: 9602 - CB REVAL BOSA
Terminal: DS6293 Operación: 597716704

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	**$7,000.00**
Costo de la transacción:	$0.00
Iva del Costo:	$0.00
GMF del Costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EM
Ref 1: 860035977

Apreciado cliente, favor revisar que la transaccion solicitada sea igual a la impresa en este recibo. En caso de cualquier reclamo o inquietud comuniquese en BOGOTA al 5948500 o gratis en el resto del pais al 018000915000 o a la pagina www.bancoagrario.gov.co

2018-0968

Juzgado 34 07

Banco Caja Social

CP

Natalia Pada

Valen 6

Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

01/12/2018 10:37:49 Cajero: luzleonr

Oficina: 9602 - CB REVAL BOSA
Terminal: DS6293 Operación: 597716704

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	**$7,000.00**
Costo de la transacción:	$0.00
Iva del Costo:	$0.00
GMF del Costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EM
Ref 1: 860035977

Apreciado cliente, favor revisar que la transaccion solicitada sea igual a la impresa en este recibo. En de cualquier reclamo o inquietud comuniquese en OGOTA al 5948500 o gratis en el resto del pais al 018000915000 o a la pagina www.bancoagrario.gov.co

Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

01/12/2018 10:37:49 Cajero: luzleonr

Oficina: 9602 - CB REVAL BOSA
Terminal: DS6293 Operación: 597716704

Transacción: **RECAUDO DE CONVENIOS**

Valor:	**$7,000.00**
Costo de la transacción:	$0.00
Iva del Costo:	$0.00
GMF del Costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EM
Ref 1: 860035977

Apreciado cliente, favor revisar que la transaccion solicitada sea igual a la impresa en este recibo. En caso de cualquier reclamo o inquietud comuniquese en BOGOTA al 5948500 o gratis en el resto del pais al 018000915000 o a la pagina www.bancoagrario.gov.co

184

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

Señor
JUEZ TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

JUZGADO 34 CIVIL MPAL

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS
RADICADO: 2018 - 0968

FEB27'19AM10:37 003518

REF: APORTAR CITATORIO EFECTIVO

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito adjuntar **originales (certificación y guía con acuse de recibido), del resultado de la notificación positiva del (la) demandado (a) (s) NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS,** como lo dispone el artículo 291 del Código General del Proceso, en la (s) siguiente (s) dirección (es):

✓ CARRERA 11 No. 65 - 70 SUR CASA 64 BOGOTA

Por lo anterior sírvase Señor Juez tener en cuenta la (s) anterior (es) citación (es) efectiva (s) y agregarla (s) a los autos.

La actora procederá de conformidad remitiendo el (los) aviso (s) respectivo (s) por el mismo medio.

Del Señor Juez atentamente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 del C. S. de la J.
25/2/2019
Anexos: Certificación, guía con acuse de recibido y citatorio cotejado en tres (03) folios.

Calle 60 # 9-83 Local 215. Centro Comercial Aquarium. Tels. 3459213 - 2484466- Fax 3480258 Bogotá.
Correo electrónico: amalialeal2@yahoo.com
RSP

185

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS
EL LIBERTADOR

Guía N° 1035478

Sr.
JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañia Postal de Mensajeria Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la entrega del COMUNICADO DIRECTO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS

DIRECCIÓN CRA 11 NO 65-70 SUR CASA 64

CIUDAD BOGOTA **RESULTADO:** EFECTIVO (SI HABITA O TRABAJA)

N° DE PROCESO 2018-0968

FECHA DE INGRESO 2019/02/15

FECHA DE ENTREGA 2019/02/18

Observaciones
GUARDA DE TURNO JIMENEZ CON SELLO CONJ RESID, PORTAL DE LAS SIERRAS AC, AG

22 FEB. 2019

FREDDY CERÓN MORENO
DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO CAJA SOCIAL

JANNETTE AMALIA MARÍA LEAL GARZÓN

186

EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario

Código Postal 69000134
NIT 860.035.977-1

Resolución 002296 del 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones

No. 1035478

FECHA Y HORA DE ENVIO
12:00 | 15 | 02 | 2019

FECHA Y HORA DE ENTREGA
10:20 | 18 | 02 | 2019

REMITENTE

JUZ
34 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

PROCESO
2018-0968

NOMBRE: BANCO CAJA SOCIAL
DIRECCIÓN: CR 7 # 77 65 TORRE COLMENA
CIUDAD: BOGOTA
TELÉFONO: 3138000

COD POSTAL: 110221
COD: 19
COMUNICADO DIRECTO ART.

Recibido por El Libertador:
BCSC - CAJA SOCIAL CONSUMO

Peso (en gramos):
18

Remitente:
1035478
JANNETTE AMALIA MARÍA LEAL GARZÓN

DESTINATARIO

NOMBRE: NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS
DIRECCIÓN: CRA 11 NO 65-70 SUR CASA 64
CIUDAD: BOGOTA - BOGOTA
TELÉFONO:

Conjunto Residencial Portal de Las Sierras
NIT. 900.176.157-8
COD POSTAL: N/A

Observaciones

- [ ] Nomenclatura no ubicada
- [ ] No existe la dirección
- [ ] No reside o no trabaja en el lugar
- [ ] Se rehúsa a recibir la comunicación
- [ ] Otro ¿Cuál?

18 FEB 2019

Firma de quien recibió a conformidad:
RECIBIDO DE CORRESPONDENCIA
C.C. Jimenez - Guarda de turno

TARIFA: $ 13.962
OTROS: $ 0
VALOR TOTAL: $ 13.962

187

JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 10

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ARTICULO 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

Señor(a):
Nombre: NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS
Dirección: CARRERA 11 No. 65 – 70 SUR CASA 64
Ciudad: BOGOTA

Fecha:
DD MM AAAA
15 FEB. 2019
Servicio postal

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2018 – 0968	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	14/01/2019 (Auto Libra mandamiento de pago) 28/01/2019 (Corrección mandamiento de pago)

Demandante	Demandado
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS C.C. 1000492167

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato_X__o dentro de los 5 _X_10___30___días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

_____
Nombres y apellidos

_____
Firma

Parte interesada

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
Nombres y apellidos

Firma
No. C.C. 35.462.605 (Usaquén)

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003
NP-01
RSP 402/2019

EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.
COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ENVIADO AL DESTINATARIO

182

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS
EL LIBERTADOR

Guía N° 1035480

Sr.
JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañia Postal de Mensajeria Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la gestión de envio del COMUNICADO DIRECTO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS

DIRECCIÓN CLL 65 NO 18-51 ED. PORTAL DE LA SIERRA 22 FEB. 2019

CIUDAD BOGOTA **RESULTADO:** NO EXISTE DIRECCION

N° DE PROCESO 2018-0968

FECHA DE INGRESO 2019/02/15

FECHA DE ENTREGA 2019/02/18

Observaciones 22 FEB. 2019

LA NOMENCLATURA CITADA POR LA PARTE INTERESADA NO SE UBICO EN EL MOMENTO DE LA VISITA DE CRA 17 PASA A CRA 19
WF, AG

FREDDY CERÓN MORENO
DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO CAJA SOCIAL

JANNETTE AMALIA MARÍA LEAL GARZÓN

EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario

Código Postal 69000134
NIT 860.035.977-1

Resolución 002296 del 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones

No. 1035480

189

FECHA Y HORA DE ENVIO
12:00 | 15 | 02 | 2019

FECHA Y HORA DE ENTREGA
Sion 18 02 19

REMITENTE

JUZ
34 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

PROCESO
2018-0968

NOMBRE: BANCO CAJA SOCIAL
DIRECCIÓN: CR 7 # 77 65 TORRE COLMENA
CIUDAD: BOGOTA
TELÉFONO: 3138000

COD POSTAL: 110221

COD: COMUNICADO DIRECTO ART.

Recibido por El Libertador:
BCSC - CAJA SOCIAL CONSUMO

Peso (en gramos):
18

Remitente:
1035480
JANNETTE AMALIA MARÍA LEAL GARZÓN

DESTINATARIO

NOMBRE: NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS
DIRECCIÓN: CLL 65 NO 18-51 ED. PORTAL DE LA SIERRA
CIUDAD: BOGOTA - BOGOTA
TELÉFONO:
COD POSTAL: Por 111221

Observaciones
la nomenclatura citado ubico en el momento
- [ ] Nomenclatura no ubicada
- [x] No existe la dirección
- [ ] No reside o no trabaja en el lugar
- [ ] Se rehúsa a recibir la comunicación
- [ ] Otro ¿Cuál?

Firma de quien recibió a conformidad:
De cr 17 pasa a cr 19
C.C.

TARIFA: $ 13.962

OTROS: $ 0

VALOR TOTAL: $ 13.962

91

JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 10

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ARTICULO 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

Señor(a):
Nombre: NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS
Dirección: CALLE 65 No. 18 – 51 EDIFICIO PORTAL DE LA SIERRA
Ciudad: BOGOTA

Fecha:
DD MM AAAA
15 FEB. 2019
Servicio postal

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2018 – 0968	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	14/01/2019 (Auto Libra mandamiento de pago) 28/01/2019 (Corrección mandamiento de pago)

Demandante	Demandado
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS C.C. 1000492167

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato_X__o dentro de los 5 _X_10___30___días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

_____
Nombres y apellidos

_____
Firma

Parte interesada

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
Nombres y apellidos

_____
Firma
No. C.C. 35.462.605 (Usaquén)

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003
NP-01
RSP 402/2019

EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.
COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ENVIADO AL DESTINATARIO

192

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS
EL LIBERTADOR

Guía N° 1035482

Sr.
JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañia Postal de Mensajeria Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la gestión de envio del COMUNICADO DIRECTO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS

DIRECCIÓN CLL 7A BIS NO 14B-44

CIUDAD BOGOTA **RESULTADO:** NO EXISTE DIRECCION

N° DE PROCESO 2018-0968

FECHA DE INGRESO 2019/02/15

FECHA DE ENTREGA 2019/02/19

22 FEB. 2019

Observaciones
LA NOMENCLATURA CITADA POR LA PARTE INTERESADA NO SE UBICO EN EL MOMENTO DE LA VISITA DE CL 7 PASA A CL 8
WF, AG

FREDDY CERÓN MORENO
DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO CAJA SOCIAL

JANNETTE AMALIA MARÍA LEAL GARZÓN

183

EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario

Código Postal 69000134
NIT 860.035.977-1

Resolución 002296 del 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones

No. 1035482

FECHA Y HORA DE ENVIO: 12:00 | 15 | 02 | 2019

FECHA Y HORA DE ENTREGA: 15:30 | 19 | 02 | 19

REMITENTE

JUZ
34 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

PROCESO
2018-0968

NOMBRE: BANCO CAJA SOCIAL
DIRECCIÓN: CR 7 # 77 65 TORRE COLMENA
CIUDAD: BOGOTA
TELÉFONO: 3138000
COD POSTAL: 110221
COD: COMUNICADO DIRECTO ART.

24

Recibido por El Libertador:
BCSC - CAJA SOCIAL CONSUMO

Peso (en gramos):
18

Remitente:
1035482
JANNETTE AMALIA MARÍA LEAL GARZÓN

DESTINATARIO

NOMBRE: NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS
DIRECCIÓN: CLL 7A BIS NO 14B-44
CIUDAD: BOGOTA - BOGOTA
TELÉFONO:
COD POSTAL: N/A

Observaciones
la nomenclatura citada no se ubico en el momento de la visita

- [x] Nomenclatura no ubicada
- [ ] No existe la dirección
- [ ] No reside o no trabaja en el lugar
- [ ] Se rehúsa a recibir la comunicación
- [ ] Otro ¿Cuál?

Firma de quien recibió a conformidad:
De cll 7 pasa a cll 8
C.C.

TARIFA: $ 13.962
OTROS: $ 0
VALOR TOTAL: $ 13.962

168

JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 10

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ARTICULO 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

Señor(a):
Nombre: NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS
Dirección: CALLE 7 A BIS No. 14 B – 44
Ciudad: BOGOTA

Fecha:
DD MM AAAA
15 FEB 2019
Servicio postal

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2018 – 0968	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	14/01/2019 [Auto Libra mandamiento de pago] 28/01/2019 [Corrección mandamiento de pago]

Demandante	Demandado
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS C.C. 1000492167

Sirvase comparecer a este despacho de inmediato_X__o dentro de los 5 _X_10___30___dias hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

_____
Nombres y apellidos

_____
Firma

Parte interesada

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
Nombres y apellidos

_____
Firma
No. C.C. 35.462.605 (Usaquén)

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la *firma del empleado responsable*.

Acuerdo 2255 de 2003
NP-01
RSP 42/2019

EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.
COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ENVIADO AL DESTINATARIO

196

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

Señor
JUEZ TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS
RADICADO: 2018 – 0968

REF: APORTAR CITATORIO Y/O AVISO NEGATIVO

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P., **para que obre en autos y sea tenido en cuenta oportunamente** adjunto al presente escrito, certificación expedida por la empresa de correo EL LIBERTADOR la cual fue **negativa** del (la) demandado (a) NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS en la (s) siguiente (s) dirección (es):

- **CALLE 65 No. 18 – 51 EDIFICIO PORTAL DE LA SIERRA (CITATORIO) BOGOTA**
- **CALLE 7 A BIS No. 14 B – 44 (CITATORIO) BOGOTA**

Anexos: Certificaciones, guías y citatorios cotejados en seis (06) folios.

JUZGADO 34 CIVIL MPAL

Del Señor Juez atentamente,

FEB27'19AM10:38 003519

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 del C. S. de la J.
25/2/2019

Calle 60 # 9-83 Local 215. Centro Comercial Aquarium. Tels. 3459213 - 2484466- Fax 3480258 Bogotá.
Correo electrónico: amalialeal2@yahoo.com
RSP

EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario

Código Postal 69000134
NIT 860.035.977-1

Resolución 002296 del 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones

No. 1039288

FECHA Y HORA DE ENVÍO			
12:00	05	03	2019

FECHA Y HORA DE ENTREGA			
09:50	06	03	2019

REMITENTE

JUZ
34 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

PROCESO 2018-0968

NOMBRE: BANCO CAJA SOCIAL

DIRECCIÓN: CR 7 # 77 65 TORRE COLMENA

COD POSTAL: 110221

CIUDAD: BOGOTA

TELÉFONO: 3138000

COD: 19
AVISO ART. 292 C.G.P. Y SUS

Recibido por El Libertador:
BCSC - CAJA SOCIAL CONSUMO

Peso (en gramos): 128

Remitente:
1039288
JANNETTE AMALIA MARÍA LEAL GARZÓN

DESTINATARIO

NOMBRE: NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS

DIRECCIÓN: CRA 11 NO 65-70 SUR CASA 64

Conjunto Residencial Portal de Las Sierras NIT. 900.[illegible]

CIUDAD: BOGOTA - BOGOTA

TELÉFONO:

COD POSTAL: N/A

Observaciones

- [ ] Nomenclatura no ubicada
- [ ] No existe la dirección
- [ ] No reside o no trabaja en el lugar
- [ ] Se rehúsa a recibir la comunicación
- [ ] Otro ¿Cuál?

06 MAR 2019

Guarda de Turno

Firma de quien recibió a conformidad:

RECIBIDO DE CORRESPONDENCIA

Sello: Conj Resid Portal de las Sierras

C.C.

TARIFA: $ 15.466

OTROS: $ 0

VALOR TOTAL: $ 15.466

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS
EL LIBERTADOR

Guía N° 1039288

Sr.
JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañia Postal de Mensajeria Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la entrega del AVISO ART. 292 C.G.P. Y SUS ANEXOS de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS

- 8 MAR. 2019

DIRECCIÓN CRA 11 NO 65-70 SUR CASA 64

CIUDAD BOGOTA

RESULTADO: EFECTIVO (SI HABITA O TRABAJA)

N° DE PROCESO 2018-0968

FECHA DE INGRESO 2019/03/05

FECHA DE ENTREGA 2019/03/06

Observaciones

GUARDA DE TURNO
CON SELLO CONJ. RESID, PORTAL DE LAS SIERRAS
AC,CMF

FREDDY CERÓN MORENO
DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO CAJA SOCIAL

JANNETTE AMALIA MARÍA LEAL GARZÓN

199

No. Consecutivo

JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 10

NOTIFICACIÓN POR AVISO ARTICULO 292 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

Señor(a):
Nombre: **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS**
Dirección: **CARRERA 11 No. 65 – 70 SUR CASA 64**
Ciudad: **BOGOTA**

Fecha:
DD MM AAAA
- 5 MAR 2019
Servicio postal

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2018 – 0968	**EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL**	**14/01/2019** (Auto Libra mandamiento de pago) **28/01/2019** (Corrección mandamiento de pago)

Demandante	Demandado
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS C.C. 1000492167**

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día **14** mes **01** año **2019 y auto que corrige de fecha 28/01/2019,** donde se admitió la demanda, profirió mandamiento de pago **X**, ordenó citarlo o dispuso, proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal: Demanda **X** Auto admisorio, Mandamiento de pago **X**

Dirección del despacho judicial: **Carrera 10 No 14 – 33 piso 10**

Empleado Responsable

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
Nombres y apellidos

Firma

Acuerdo 2255 de 2003
NA-01

28/2/2019

EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.
COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ENVIADO AL DESTINATARIO

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - REPARTO.
E. S. D.

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén, con tarjeta profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada en Bogotá, actuando en mi calidad de Apoderada especial de la Sociedad, **BANCO CAJA SOCIAL S.A.,** identificado con Nit No. 860.007.335-4, establecimiento de crédito bancario legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con personería Jurídica reconocida mediante Resolución No 7 del 14 de febrero de 1931 proferida por el Ministerio de Gobierno, con autorización de funcionamiento otorgada a través de la Resolución 242 del 11 de mayo de 1932 expedida por la Superintendencia Bancaria, prorrogada mediante resolución 2348 del 29 de junio de 1990, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C., sociedad que mediante Escritura Pública No 3188 del 27 de Junio de 2005 otorgada en la Notaria 42 del Círculo de Bogotá, inscrita el 27 de Junio de 2005 bajo el número 998285 del Libro IX, absorbió mediante Fusión a la sociedad Banco Colmena, la cual se disuelve sin liquidarse, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y que se adjunta, entidad financiera con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente en éste acto por el(a) **Dr(a). JOEL ASCANIO PEÑALOZA**, mayor de edad y vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79.962.158** de Bogotá, Abogado, según poder que le fue otorgado por el Doctor **RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO** mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de Extranjería No. 357.976, que consta en la escritura pública # 521 del 29 de Abril de 2015 de la Notaria 45 del Circulo Notarial de Bogotá, manifiesto a Ud. que promuevo demanda contra el(a) señor(a) **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS** con domicilio y residencia en Bogotá, mayor(es) de edad identificado(a)(os) con la(s) Cédula(s) de Ciudadanía No.(s) **1.000.492.167,** para que por el procedimiento EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL HIPOTECARIA de **MENOR** CUANTÍA, se sirva decretar lo siguiente:

PRETENSIONES

Sírvase señor Juez decretar la venta en pública subasta del inmueble garantía de la obligación ubicado en la Calle 65 Sur # 1 B - 51 hoy Carrera 11 # 65 - 70 Sur Casa 64, que se identifica con el Certificado de Tradición y Libertad No. 50S 40478045, a fin de que con el producto de dicha venta, se cancelen las obligaciones que se relaciona a continuación.

POR EL PAGARE No. **132208325859.**

Solicito librar Mandamiento Ejecutivo de pago a favor de mi poderdante y en contra del(a)(os) demandado(a)(s) por las siguientes cantidades, según lo pactado en el pagare No. **132208325859**, suscrito el 15 de Octubre de 2015.

1. Por el saldo de capital insoluto de la obligación que a la fecha equivalen a 249.703,7077 (UVR), que al día 31 de Octubre de 2018 los UVR mencionados corresponden a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 65/100 M/CTE. ($64.920.741,65)** representados en el pagare No. **132208325859.**

2. Por los intereses de mora por incumplimiento desde la presentación de la demanda y sobre este capital insoluto a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado, según se estableció en el pagaré base de la ejecución, hasta cuando el pago se produzca.

3. Por la suma de **3.795,1145 UVR** suma que corresponde al capital de las cuotas vencidas y no pagadas, el cual deberá ser liquidado en pesos según su equivalencia al momento del pago y que a la fecha de la liquidación para la presentación de la demanda, es decir 31 de Octubre de 2018, tenía un valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 99/100 M/CTE. ($986.695,99).**

De esta suma pretendida por cuotas en mora se procede a especificar por fecha, capital e intereses las cuotas vencidas y no pagadas hasta la fecha de presentación de esta demanda.

EL LIBERTADOR
Comparometros con el Sector Inmobiliario
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.
COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA

A. Por **461,3071** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 31 de Octubre de 2018 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 73/100 M/CTE ($119.935,73)** correspondientes a la cuota del **15 de marzo de 2018.**

B. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **15 de marzo de 2018** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.

C. Por **464,9856** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 31 de Octubre de 2018 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 12/100 M/CTE ($120.892,12)** correspondientes a la cuota del **15 de abril de 2018.**

D. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **15 de abril de 2018** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.

E. Por **468,6935** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 31 de Octubre de 2018 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 13/100 M/CTE ($121.856,13)** correspondientes a la cuota del **15 de mayo de 2018.**

F. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **15 de mayo de 2018** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.

G. Por **472,4309** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 31 de Octubre de 2018 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 83/100 M/CTE ($122.827,83)** correspondientes a la cuota del **15 de junio de 2018.**

H. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **15 de junio de 2018** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.

I. Por **476,1981** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 31 de Octubre de 2018 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON 28/100 M/CTE. ($123.807,28)** correspondientes a la cuota del **15 de julio de 2018.**

J. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.

K. Por **479,9954** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 31 de Octubre de 2018 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 52/100 M/CTE ($124.794,52)** correspondientes a la cuota del **15 de agosto de 2018.**

L. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.

M. Por **483,8230** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 31 de Octubre de 2018 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL**

201

SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 67/100 M/CTE ($125.789,67) correspondientes a.la cuota del **15 de septiembre de 2018.**

N. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **15 de septiembre de 2018** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.

O. Por **487,6810** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 31 de Octubre de 2018 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 71/100 M/CTE. ($126.792,71)** correspondientes a la cuota del **15 de octubre de 2018.**

P. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **15 de octubre de 2018** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.

Q. Por las costas del proceso incluyendo las agencias en Derechos.

PETICIÓN ESPECIAL

Para asegurar el resultado de las pretensiones solicito se decrete el embargo y secuestro del(os) inmueble(es) identificado(s) con Nomenclatura urbana de Bogotá con la Calle 65 Sur # 1 B - 51 hoy Carrera 11 # 65 - 70 Sur Casa 64, que se identifica con el Certificado de Tradición y Libertad No. 50S 40478045 cuya venta en pública subasta solicito, la cual deberá decretarse en el auto de mandamiento de pago de esta demanda y comunicarse al Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá, cuyos linderos y especificaciones especiales se encuentran relacionados en la Escritura Pública No. 5968 del 22 de Septiembre de 2015 de la Notaria 24 del Círculo de Bogotá.

Como quiera que se acredita la propiedad del bien inmueble hipotecado en cabeza de la parte demandada, le solicito que simultáneamente con el Mandamiento de Pago se **decrete el EMBARGO Y SECUESTRO** del inmueble gravado y disponer lo pertinente para su práctica inmediata, toda vez que la Garantía de mi poderdante es HIPOTECARIA.

En el evento de que el inmueble se llegase a rematar y éste tenga patrimonio de familia y/o Afectación de Vivienda, sírvase ordenar la cancelación de la misma anotación que pesa sobre el bien.

EL LIBERTADOR
Comercializamos con el Sector Inmobiliario
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.
COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FOTOCOPIA
DEL ENVIADO POR EL INTERESADO

HECHOS

1º- Que el(os) señor(a)(es) **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS,** recibió (eron) de Banco Caja Social, a titulo de mutuo comercial el día 15 de Octubre de 2015 la cantidad de 265.137,4548 equivalentes en esa fecha a **$59.500.000,00** representados en el pagaré No.132208325859.

2º- El (los) citado(s) demandado(s) **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS** se obligó (garon) a pagar el capital mutuado en 240 cuotas mensuales sucesivas, a partir del día 15 de Noviembre de 2015.

3º- Para garantizar el cumplimiento de la obligación, el (los) demandado (s) constituyo (eron) Hipoteca abierta de primer grado a favor de la entidad acreedora, sobre el inmueble ubicado en la Calle 65 Sur # 1 B - 51 hoy Carrera 11 # 65 - 70 Sur Casa 64, que se identifica con el (los) Certificado (s) de Tradición y Libertad No (s). 50S 40478045, según consta en la Escritura Pública No. 5968 del 22 de Septiembre de 2015 de la Notaria 24 del Círculo de Bogotá, donde también aparecen consignados los linderos y demás especificaciones del referido inmueble.

4º- Según consta en el Folio de Matricula Inmobiliaria del Bien dado en garantía, el (los) actual (es) propietario (s) del inmueble es (son) **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS** quien (es) constituye (n) la parte demandada en este escrito.

5º- El(a)(os) demandado(a)(os) suscribió(eron) el Pagare No. **132208325859** encontrándose en **mora desde el 15 de Marzo de 2018**, razón por la cual, de acuerdo con lo pactado, el Banco en ejercicio del derecho consignado en el artículo 19 de la Ley 45 de 1990 hace uso de la cláusula aceleratoria a partir de la presentación de la demanda y como consecuencia exige el pago total de la obligación.

6º- El(los) aquí demandado(s) constituyo (eron) Patrimonio de Familia a favor suyo, de sus hijos menores actuales y de los que llegaren a tener según Escritura Pública No. 5968 del 22 de Septiembre de 2015 de la Notaria 24 del Círculo de Bogotá, circunstancia que no es oponible al BANCO según lo estipulado en la misma escritura.

7º- Actúo como apoderada especial según poder conferido por el(a) Dr(a). JOEL ASCANIO PEÑALOZA, Abogado(a), quien a su vez obra por poder General que consta en Escritura Pública No. 521 del 29 de Abril de 2015 de la Notaria 45 del Circulo Notarial de Bogotá.

8° El título contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco el contrato de hipoteca abierta de primer grado de cuantía indeterminada que obra en la Escritura Pública No 5968 del 22 de Septiembre de 2015 de la Notaria 24 del Círculo de Bogotá. Igualmente fundamento mis peticiones en los Artículos 1602, 2221, 2224, 2434, 2488 del C. C.; 74,82, 84, 244, 422, 424, 431, 468 y SS del C.G.P., Artículos 619, 621, 671, 709, 710, 711, 793 y 884 y s.s. del C. de Co., Ley 45 de 1990, Ley 546 de 1999, Circulares No 007 y 48 de 2000 de la Superintendencia Bancaria, Decretos 2703 y 2896 de 1999, Ley 527 de 1999 y demás normas concordantes y complementarias.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es Usted Señor Juez competente para conocer del presente proceso por la naturaleza del asunto, la vecindad de las partes, la cuantía que la estimo en suma superior a **$ 67.000.000,00** por el lugar de pago de la obligación según lo estipulado en el Articulo 18 de Código General del Proceso.

CLASE DE PROCESO

Este debe seguir el trámite que le corresponda al Proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL HIPOTECARIA DE **MENOR** CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el Articulo 468 del Código General del Proceso.

PRUEBAS y ANEXOS

1. Primera Copia de la Escritura Pública No 5968 del 22 de Septiembre de 2015 de la Notaria 24 del Círculo de Bogotá.
2. Pagaré No. **132208325859** suscrito(s) por el(a)(os) demandado(a)(os) a favor dé mi poderdante.
3. Certificado de tradición y libertad del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S 40478045.
4. Certificado expedido por la Superintendencia Financiera sobre representación legal del Banco Caja Social.
5. Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá sobre existencia y representación legal del Banco Caja Social.
6. Copia de la Escritura Pública No. 521 del 29 de Abril de 2015 de la Notaria 45 del Circulo Notarial de Bogotá por el cual se otorga el poder al(a) Dr(a). JOEL ASCANIO PEÑALOZA.
7. Poder Especial otorgado por el(a) Dr(a). JOEL ASCANIO PEÑALOZA
8. Copia de la demanda para el archivo del juzgado.
9. Copias de la demanda y sus anexos para el traslado del demandado(a)(os).
10. Dos (2) D. V. D. que contienen demanda y sus anexos para el archivo del juzgado y traslado para el demandado.

202

11. Pantallazo del valor adeudado por la parte demandada a la fecha de presentación de la demanda.
12. Pantallazo de requerimientos realizados al demandado(a).

13. Se aclara que el(a) demandado(a) no informo correo electrónico al Banco.

PRUEBAS EN PODER DEL DEMANDADO

1. Copia del(os) Pagare(es).
2. Copia de Estado de cuenta de la(s) Obligación(es).
3. Copia de la Escritura 5968 del 22 de Septiembre de 2015 de la Notaria 24.

NOTIFICACIONES

Al demandado(a) (os):

- **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS**: En la Carrera 11 # 65 - 70 Sur Casa 64 de Bogotá.
- **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS**: En la Calle 7 A Bis # 14 B - 44 de Bogotá.
- **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS:** En la Carrera 11 # 65 - 70 Sur Casa 64 de Bogotá. Repetida
- **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS:** En la Calle 65 # 18 - 51 Edificio Portal de la Sierra de Bogotá.

Demandado(a) no informo correo electrónico al Banco.

La demandante: En la Carrera 7 # 77 - 65 piso 11 de Bogotá.
Correo Electrónico: ***notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com***
La suscrita: en la secretaria de su despacho o en mi oficina de la Calle 60 # 9-83 Of. 215 de Bogotá D.C.
Correo Electrónico: ***amalialealcaja2@outlook.com***

Atentamente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 del C.S.J.

Nota: **Esta demanda no lleva presentación personal de conformidad al Artículo 89 del Código General del Proceso.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del C.G.P., el poder especial no requiere presentación personal del apoderado.

EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.
COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ENVIADO AL DESTINATARIO

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso – 10 – Bogotá, D.C. - Colombia

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

14 ENE. 2019

Ref: Ejecutivo 11001400303420180096800

Reunidos los requisitos establecidos en los artículos 82, 422 y 468 del CGP, 621 y 709 del Código de Comercio, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva con efectividad de la garantía real de **MENOR CUANTÍA**, a favor del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** contra **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS** para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, cancele a la parte actora las siguientes sumas de dinero:

PAGARE No. 132208325859

1. Por la suma de 461,3071 unidades de valor real UVR´s, equivalente a la suma de $119.935,73 para el día 31 de octubre de 2018, por concepto de capital correspondiente a la cuota vencida el 15 de marzo de 2018, de conformidad con el Pagare No. 132208325859, base de la ejecución.

2. Por la suma de 464,9856 unidades de valor real UVR´s, equivalente a la suma de $120.892,12 para el día 31 de octubre de 2018, por concepto de capital correspondiente a la cuota vencida el 15 de abril de 2018, de conformidad con el Pagare No. 132208325859, base de la ejecución.

3. Por la suma de 468,6935 unidades de valor real UVR´s, equivalente a la suma de $121.856,13 para el día 31 de octubre de 2018, por concepto de capital correspondiente a la cuota vencida el 15 de mayo de 2018, de conformidad con el Pagare No. 132208325859, base de la ejecución.

4. Por la suma de 472,4309 unidades de valor real UVR´s, equivalente a la suma de $122.827,83 para el día 31 de octubre de 2018, por concepto de capital correspondiente a la cuota vencida el 15 de junio de 2018, de conformidad con el Pagare No. 132208325859, base de la ejecución

EL LIBERTADOR
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.
COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ENVIADO AL DESPACHO

5. Por la suma de 476,1981 unidades de valor real UVR's, equivalente a la suma de $123.807,28 para el día 31 de octubre de 2018, por concepto de capital correspondiente a la cuota vencida el 15 de julio de 2018, de conformidad con el Pagare No. 132208325859, base de la ejecución.

6. Por la suma de 479,9954 unidades de valor real UVR's, equivalente a la suma de $124.794,52 para el día 31 de octubre de 2018, por concepto de capital correspondiente a la cuota vencida el 15 de agosto de 2018, de conformidad con el Pagare No. 132208325859, base de la ejecución.

7. Por la suma de 483,8230 unidades de valor real UVR's, equivalente a la suma de $125.789,67 para el día 31 de octubre de 2018, por concepto de capital correspondiente a la cuota vencida el 15 de septiembre de 2018, de conformidad con el Pagare No. 132208325859, base de la ejecución.

8. Por la suma de 487,6810 unidades de valor real UVR's, equivalente a la suma de $126.792,71 para el día 31 de octubre de 2018, por concepto de capital correspondiente a la cuota vencida el 15 de octubre de 2018, de conformidad con el Pagare No. 132208325859, base de la ejecución.

9. Por los intereses moratorios sobre el capital determinado en los numerales anteriores contados desde el momento en que se hizo exigible cada cuota y hasta cuando se verifique su pago total liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera.

10. Por la suma de 249.703,7077 unidades de valor real UVR's, equivalente a la suma de $64.920.741,65 para el día 31 de octubre de 2018, por concepto de capital acelerado de conformidad con el Pagare No. 132208325859, base de la ejecución.

11. Por los intereses moratorios sobre el capital anterior en los numerales anteriores contados desde la presentación de la demanda y hasta cuando se verifique su pago total liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera.

SEGUNDO: Sobre las costas se resolverá oportunamente.

EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.
COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
ORIGINAL

PM 3:20 ENE/16/2019

TERCERO: DECRETAR el **EMBARGO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40478045, objeto de la garantía real, el cual está en cabeza de la demandada.

Ofíciese a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente para la inscripción del embargo y la consecuente expedición del certificado de tradición del inmueble.

CUARTO: Notifíquese este auto a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en el artículo 291 y 292 del CGP, advirtiéndole que tienen cinco días para pagar o diez para excepcionar, los cuales corren *simultáneamente*.

QUINTO: *Se le reconoce* personería a la abogada **JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN** *quien actúa como* apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ.-

Pedo corrección en 17/19

SPJ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.,
El auto anterior es notificado en estado No 3
de hoy 15 ENE. 2019
El Secretario,

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN

EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.
COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ENVIADO AL DESTINATARIO

AS

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

28 ENE. 2019

Ref.: Expediente 110014003034 2018 000968 00

En virtud al escrito que antecede, el Despacho dispone corregir los numerales 9° y 11° del auto de fecha 14 de enero de 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del estatuto procesal civil, en el sentido de libra orden de apremio:

9. Por los intereses moratorios sobre el capital determinado en los numerales anteriores contados desde el momento en que se hizo exigible cada cuota y hasta cuando se verifique su pago total, liquidados a la tasa pactada por las partes del 15% efectivo anual (una y media vez el interés remuneratorio pactado).

11. Por los intereses moratorios sobre el capital anterior contados desde la presentación de la demanda y hasta cuando se verifique su pago total liquidados a la tasa pactada por las partes del 15% efectivo anual (una y media vez el interés remuneratorio pactado).

En todo lo demás, la providencia deberá permanecer incólume.

Notifíquese la presente providencia junto con el mandamiento de pago, en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

El auto anterior es notificado en estado Nº 11 Fijado en la Secretaría a las 8 a.m.
hoy 29 ENE. 2019

El secretario,

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN

DM

EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.
COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ENVIADO AL DESTINATARIO

1000794

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

21

Señor
JUEZ TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS
RADICADO: 2018 – 0968 MAR12'19AM11:46 003876

REF: SOLICITUD SENTENCIA

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito MAR12'19AM11:46 003876 adjuntar **originales (certificación y guía con acuse de recibido), del resultado de la notificación positiva de (los) demandado (s) NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS,** por aviso como lo dispone el artículo 292 del Código General del Proceso, en la siguiente dirección:

✓ **CARRERA 11 No. 65 – 70 SUR CASA 64 BOGOTA**

Por lo anterior sírvase Señor Juez, tener por notificado por aviso al (los) demandado (s) **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS,** conforme a lo dispuesto por el artículo 292 del Código General del Proceso y posteriormente proferir la respectiva sentencia.

Anexos: Certificación, guía con acuse de recibido y aviso cotejado en ocho (08) folios.

Del Señor Juez atentamente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 del C. S. de la J.
11/3/2019

Calle 60 # 9-83 Local 215. Centro Comercial Aquarium. Tels. 3459213 - 2484466- Fax 3480258 Bogotá.
Correo electrónico: amalialeal2@yahoo.com
RSP

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

206

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190311780118840773 **Nro Matrícula: 50S-40478045**

Impreso el 11 de Marzo de 2019 a las 10:03:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 24-01-2007 RADICACIÓN: 2006-114646 CON: ESCRITURA DE: 18-12-2006
CODIGO CATASTRAL: **AAA0197OMKC**COD CATASTRAL ANT: 002589992400000000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190311780118840773 **Nro Matrícula: 50S-40478045**

Impreso el 11 de Marzo de 2019 a las 10:03:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 304 del 17-01-2007 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESC 8850 DEL 06-12-06 R.P.H. ART 18.LAS 466 UNIDADES QUE INTEGRAN EL CONJUNTO CUENTAN CON UNA AREA PRIVADA LIBRE (PATIO) DE 6.85 MTS2 Y UN AREA PRIVADA TOTAL CUBIERTA DE 43.29 MTS2.SU AREA TOTAL CONSTRUIDA ES DE 47.22 MTS2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES INMOBILIARIAS TERRAZUL S.A. **NIT# 8305068681 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-06-2007 Radicación: 2007-58955

Doc: ESCRITURA 3711 del 08-05-2007 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $21,685,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO FAMILIAR OTORGADO POR COMPENSAR, EL ADQUIRENTE SE OBLIGA A NO ENEJENAR EL INMUEBLE EN EL TERMINO DE 5 A/OS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ASIGNACION DEL MISMO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES INMOBILIARIAS TERRAZUL S.A. **NIT# 8305068681**

A: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA **CC# 39649402 X**

A: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO **CC# 80377561 X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-06-2007 Radicación: 2007-58955

Doc: ESCRITURA 3711 del 08-05-2007 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA CC# 39649402 X

DE: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO CC# 80377561 X

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPA/ERO (A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-06-2007 Radicación: 2007-58955

Doc: ESCRITURA 3711 del 08-05-2007 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $10,947,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA CC# 39649402 X

DE: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO CC# 80377561 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-06-2007 Radicación: 2007-58955

Doc: ESCRITURA 3711 del 08-05-2007 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $1,502,145.92

Se cancela anotación No: 1

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Impreso el 11 de Marzo de 2019 a las 10:03:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION UNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE ESTE INUEBLE EN UN VALOR DE ...

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

A: INVERSIONES INMOBILIARIAS TERRAZUL S.A. **NIT# 8305068681**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-04-2015 Radicación: 2015-36535

Doc: ESCRITURA 4474 del 18-04-2015 NOTARIA VEINTINUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

A: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA **CC# 39649402 X**

A: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO **CC# 80377561 X**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-04-2015 Radicación: 2015-36538

Doc: ESCRITURA 249 del 22-04-2015 NOTARIA UNICA de TABIO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA CC# 39649402 X

DE: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO CC# 80377561 X

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPA/ERO (A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

NOTACION: Nro 010 Fecha: 29-09-2015 Radicación: 2015-79284

Doc: ESCRITURA 5968 del 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA **CC# 39649402 X**

A: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO **CC# 80377561 X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 29-09-2015 Radicación: 2015-79284

Doc: ESCRITURA 5968 del 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $85,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Impreso el 11 de Marzo de 2019 a las 10:03:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA CC# 39649402

DE: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO CC# 80377561

A: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA **CC# 1000492167 X**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 29-09-2015 Radicación: 2015-79284

Doc: ESCRITURA 5968 del 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA CC# 1000492167 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A. **NIT# 8600073354**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 29-09-2015 Radicación: 2015-79284

Doc: ESCRITURA 5968 del 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA CC# 1000492167 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPA\ERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 29-09-2015 Radicación: 2015-79284

Doc: ESCRITURA 5968 del 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 POR EL TERMINO DE 10 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM **NIT# 8600135703**

A: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA **CC# 1000492167 X**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 29-09-2015 Radicación: 2015-79284

Doc: ESCRITURA 5968 del 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM

A: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA **CC# 1000492167 X**

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 12-02-2019 Radicación: 2019-6651

Doc: OFICIO 3096 del 31-01-2019 JUZGADO 034 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

002

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190311780118840773 **Nro Matrícula: 50S-40478045**

Impreso el 11 de Marzo de 2019 a las 10:03:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO N. 201800968.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. **NIT# 8600073354**

EMB

A: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA **CC# 1000492167 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-35898 Fecha: 14-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

.E ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-76147 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 14 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-17941 Fecha: 25-11-2015

RAZON SOCIAL CORREGIDA SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OFC/COR23...

= = = =

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

209

Señor
JUEZ TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS
RADICADO: 2018 – 0968

REF: SOLICITUD SECUESTRO

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito **solicitar el secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S 40478045.**

Lo anterior teniendo en cuenta que el (los) inmueble (s) se encuentra (n) debidamente embargado (s) a órdenes del despacho de conformidad al (los) certificado (s) de tradición y libertad que en original (es) adjunto.

JUZGADO 34 CIVIL MPAL

Del Señor Juez atentamente,

MAR15'19PM12:05 004016

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 del C. S. de la J.
14/3/2019

Calle 60 # 9-83 Local 215. Centro Comercial Aquarium. Tels. 3459213 - 2484466- Fax 3480258 Bogotá.
Correo electrónico: amalialeal2@yahoo.com
RSP

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

201

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 13 de Febrero de 2019 a las 12:59:50 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-6651 se calificaron las siguientes matriculas:
40478045

Nro Matricula: 40478045

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0197OMKC
MUNICIPIO: USME DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 65 SUR #1 B 51 ESTE INTERIOR 3 CASA 64 CONJUNTO RESD PORTAL DE LAS SIERRAS CONJUNTO RESIDENCIA
2) CL 65 SUR 1B 51 ESTE CA 64 (DIRECCION CATASTRAL)
3) CARRERA 11 #65 70 SUR
4) KR 11 65 70 SUR CA 64 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 12-02-2019 Radicacion: 2019-6651
Documento: OFICIO 3096 del: 31-01-2019 JUZGADO 034 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO N. 201800968. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354
A: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA 1000492167 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El Registrador Firma

ABOGA221,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40478045

Pagina 1

Impreso el 22 de Febrero de 2019 a las 09:54:11 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 24-01-2007 RADICACION: 2006-11464 CON: ESCRITURA DE: 18-12-2006
CODIGO CATASTRAL: **AAA0197OMKC** COD. CATASTRAL ANT.: 002589992400000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 8850 de fecha 06-12-2006 en NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. CASA 64 CONJUNTO RESD PORTAL DE LAS SIERRAS con area de PRIVADA LIBRE PATIO 6.85 MTS2 AREA PRIVADA CUBIERTA 43.29 MTS2 con coeficiente de 0.214592274% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:
INVERSIONES INMOBILIARIAS TERRAZUL S.A ADQUIRIO POR COMPRA A LADRILLERA SANTAFE S,A POR E .3452 DEL 09-06-06 NOTARIA 37 DE BOGOTA DC FIDUCOLOMBIA S,A (VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO LADRILLERA SANTAFE (USUFRUCTUARIA) ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE LADRILLERA SANTAFE S.A (NUDA PROPIETARIA) POR E 4080 DEL 13-08-04 NOTARIA 1 DE BOGOTA , CON REGISTRO ALFOLIO 050-40451201 LADRILLERA SANTAFE S.A., ENGLOBO POR ESCRITURA 1594 DE 09-08-2006 NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C., (ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA EN CUANTO A PROTOCOLIZAR UNAS RESOLUCIONES, POR ESCRITURA 2472 DE 01-12-2006 NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C.).CON REGISTRO AL FOLIO 050-40433072 ADQUIRIO POR COMPRA A EMPRESA LADRILLERA DE SOACHA S.A. CON REGISTRO AL FOLIO 050-40433072. ELEASA POR E. 3568 DEL 26.07.68 NOTARIA 4 DE BOGOTA CON REGISTRO AL FOLIO 050-388033

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 65 SUR #1 B 51 ESTE INTERIOR 3 CASA 64 CONJUNTO RESD PORTAL DE LAS SIERRAS CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LAS SIE
2) CL 65 SUR 1B 51 ESTE CA 64 (DIRECCION CATASTRAL)
3) CARRERA 11 #65 70 SUR
4) KR 11 65 70 SUR CA 64 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
40451201

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 15-06-2006 Radicacion: 2006-49393 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3452 del: 09-06-2006 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMENES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INVERSIONES INMOBILIARIAS TERRAZUL S.A. X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 18-12-2006 Radicacion: 2006-114646 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 8850 del: 06-12-2006 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: INVERSIONES INMOBILIARIAS TERRAZUL S.A. 8305068681 X

ANOTACION: Nro 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40478045

Impreso el 22 de Febrero de 2019 a las 09:54:11 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 18-01-2007 Radicacion: 2007-4733 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 304 del: 17-01-2007 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESC 8850 DEL 06-12-06 R.P.H. ART 18.LAS 466 UNIDADES QUE INTEGRAN EL CONJUNTO CUENTAN CON UNA AREA PRIVADA LIBRE (PATIO) DE 6.85 MTS2 Y UN AREA PRIVADA TOTAL CUBIERTA DE 43.29 MTS2.SU AREA TOTAL CONSTRUIDA ES DE 47.22 MTS2 (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES INMOBILIARIAS TERRAZUL S.A. **8305068681** **X**

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 14-06-2007 Radicacion: 2007-58955 VALOR ACTO: $ 21,685,000.00

Documento: ESCRITURA 3711 del: 08-05-2007 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO FAMILIAR OTORGADO POR COMPENSAR, EL ADQUIRENTE SE OBLIGA A NO ENEJENAR EL INMUEBLE EN EL TERMINO DE 5 A/OS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ASIGNACION DEL MISMO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES INMOBILIARIAS TERRAZUL S.A. 8305068681

A: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA **39649402** **X**

A: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO **80377561** **X**

CV

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 14-06-2007 Radicacion: 2007-58955 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3711 del: 08-05-2007 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA 39649402 X

DE: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO 80377561 X

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPA/ERO (A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

PF CG

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 14-06-2007 Radicacion: 2007-58955 VALOR ACTO: $ 10,947,000.00

Documento: ESCRITURA 3711 del: 08-05-2007 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA 39649402 X

DE: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO 80377561 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **8600343137**

HIP CG

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-06-2007 Radicacion: 2007-58955 VALOR ACTO: $ 1,502,145.92

Documento: ESCRITURA 3711 del: 08-05-2007 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION UNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE ESTE INUEBLE EN UN VALOR DE ...

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137

A: INVERSIONES INMOBILIARIAS TERRAZUL S.A. **8305068681**

ANOTACION: Nro 8

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 28-04-2015 Radicacion: 2015-36535 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 4474 del: 18-04-2015 NOTARIA VEINTINUEVE de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137

A: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA 39649402 X

A: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO 80377561 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 28-04-2015 Radicacion: 2015-36538 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 249 del: 22-04-2015 NOTARIA UNICA de TABIO

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA 39649402 X

DE: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO 80377561 X

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPA/ERO (A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 29-09-2015 Radicacion: 2015-79284 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 5968 del: 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA 39649402 X

A: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO 80377561 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 29-09-2015 Radicacion: 2015-79284 VALOR ACTO: $ 85,000,000.00

Documento: ESCRITURA 5968 del: 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA 39649402

DE: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO 80377561

A: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA 1000492167 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 29-09-2015 Radicacion: 2015-79284 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 5968 del: 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA 1000492167 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 29-09-2015 Radicacion: 2015-79284 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 5968 del: 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA 1000492167 X
A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 29-09-2015 Radicacion: 2015-79284 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 5968 del: 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 POR EL TERMINO DE 10 A/OS (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM 8600135703
A: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA 1000492167 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 29-09-2015 Radicacion: 2015-79284 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 5968 del: 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
A: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA 1000492167 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 12-02-2019 Radicacion: 2019-6651 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 3096 del: 31-01-2019 JUZGADO 034 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO N. 201800968. (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354
A: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA 1000492167 X

EMB

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2010-35898 fecha 14-12-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: ICARE-2018 fecha 22-12-2018
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-76147 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 14 Nro correcion: 1 Radicacion: C2015-17941 fecha 25-11-2015
RAZON SOCIAL CORREGIDA SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OFC/COR23...

****
****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40478045

4

Impreso el 22 de Febrero de 2019 a las 09:54:11 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

****

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID25 Impreso por:CONTRO33

TURNO: 2019-56093 FECHA: 12-02-2019

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

MINJUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

23

MAR28'19AM10:24 004322

RDOZS 1056

50S2019EE05751
Al contestar cite este código

Bogotá D .C. 5 de marzo de 2019

Señores
JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL

CRA 10 NO.14-33 P.10
BOGOTÁ D.C.

REF : **PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No.1100140030342018-0096800**

DE: **BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT.860007335-4**

CONTRA: **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS C.C.1000492167**

SU OFICIO No . **3096**
DE FECHA **31/01/2019**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-40478045 y Recibo de Caja No. 203151765-1766.

Cordialmente,

EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento	**2019-6651**
Turno Certificado	**2019-56093**
Folios	4
ELABORÓ:	Luz Alba Duarte

214

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

25 ABR. 2019

_____Al despacho de la señora juez las presentes diligencias, con el objeto de:

- ☐ Calificar demanda.
- ☒ Resolver petición formulada en memorial que antecede.
- ☐ Continuar trámite.
- ☐ Venció término de traslado anterior. Escrito descorriendo traslado: SI_____NO_____
- ☐ Liquidación de Costas _____ Liquidación de Crédito _____.
- ☐ Registro de medida cautelar.
- ☐ Vencido término al notificado
  Contestación de demanda en término: si _____ no _____. En silencio_____.
- ☐ Venció término para subsanar. Subsanada _____en término: si _____ no _____. En silencio_____
- ☐ Proceso inactivo para aplicar Art. 317 C.G. del P.
- ☐ Vencido término al accionado. Respuesta SI_____NO_____
- ☒ Comunicación anterior
- ☐ Dar trámite folios _____
- ☐ _____.
- ☐ _____.
- ☐ _____.

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LÉON

Secretario

3144 05 JUL 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO_____ DE 2017 HOJA No 2

"Por la cual se efectúa una delegación y se modifican las Resoluciones No.5561 del 30 de noviembre de 2011 y 2525 de 2016"

Artículo 1°. DELEGAR en la Jefe de la Oficina Jurídica y los Asesores de la Oficina Jurídica y un Asesor del Despacho del Ministro del Trabajo, la facultad de recibir las notificaciones provenientes de las autoridades judiciales o administrativas relacionadas con la defensa judicial y extrajudicial del Ministerio del Trabajo.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

215

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

02 MAYO 2019

Ref.: Expediente 11001 40 03 084 2018 00968 00

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS se notificó mediante aviso judicial y dentro de la oportunidad legal guardó silencio.

Acreditado el embargo del bien puesto en garantía real, al no existir oposición y no observándose causal de nulidad que invalide lo actuado, es del caso continuar con el trámite procesal y dar aplicación al artículo 468 del Código General del Proceso, por lo que se **RESUELVE**:

PRIMERO: Seguir adelante la ejecución de la demanda en los términos de los mandamientos de pago.

SEGUNDO: Practíquese la liquidación del crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: Decretar la venta en pública subasta del bien inmueble objeto del proceso, a fin de que con su producto, se paguen al demandante las sumas de dinero señaladas en los mandamientos de pago, junto con sus intereses y costas del proceso.

CUARTO: Ordenar el avalúo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° **50S-40478045** al tenor del numeral 3° artículo 468 de la ley 1564 de 2012.

QUINTO: Condenar en costas a la parte ejecutada, en la demanda principal y acumulada. Por secretaría elabórese la liquidación de costas, incluyendo a título de agencias en derecho la suma de $2'630.000,00 m/cte.

SEXTO: Cumplido lo anterior, se ordena la remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de la ciudad, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 de 26 de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE (2),

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto anterior es notificado en estado No 54
Fijado en la Secretaría a las 8 a.m.
hoy 03 MAYO 2019

El secretario,

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN

D. M.

218

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

02 MAYO 2019

Ref.: Expediente 110014003034 2018 00968 00

Registrado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula número **50S-40478045**, se ordena su secuestro.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, incluso para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales, al Señor Alcalde de la localidad respectiva de esta ciudad y/o Consejo de Justicia de Bogotá y/o a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá – Reparto, conforme al inciso 3º del artículo 38 del Código General del Proceso, Circular PCSJC17-37 de 27 de septiembre de 2017 y Acuerdo PCSJA17-10832 de octubre 30 de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Líbrese despacho comisorio con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto anterior es notificado en estado No 54
Fijado en la Secretaría a las 8 a.m.
hoy 03 MAYO 2019

El secretario,

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN

D. M.

217

DESPACHO COMISORIO NÚMERO 405
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EL JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.goc.co
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 10
BOGOTA, D. C.
AL

ALCALDIA LOCAL
ZONA RESPECTIVA Y/O CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA Y/O JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA REPARTO

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL RAD. No. 110014003034-2018-00968-00 de BANCO CAJA SOCIAL SA NIT 8600073354 contra NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS C.C 1000492167 se le comisionó para la diligencia de SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE, el cual se identifica con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C-40478045 de esta ciudad.

Téngase en cuenta que se le otorgan amplias facultades para designar secuestre y fijar los correspondientes gastos-

Se advierte al funcionario comisionado que deberá indicar en forma clara, concreta y precisa la dirección, teléfono fijo y celular en la cual el secuestre recibirá notificaciones así como el lugar en el que permanecerán los bienes según el caso, so pena de incurrir en las sanciones legales.

Actúa como apoderado(a) de la parte actora el (la) Dr.(a) JANNETHE AMALIA LEAL GARZON quien se identifica con la C.C. No 35462605 y T.P. No 42993 C. S. de la J..-

Se anexa copia del auto que decretó la medida.

Para su diligenciamiento se libra el presente Despacho Comisorio hoy 09 de MAYO de 2019

Atentamente,

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN
SECRETARIO

Mayo 15/19
Jairo Poveda Argáez
CC 79477288
Autorizado Actora

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

23 28
JUZGADO 34 CIVIL MPAL
MAY23'19PM 4:02 005798

Señor
JUEZ TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. D. S.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO CAJAS SOCIAL CONTRA NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS NO. 2018-0968

JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén y portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en mi calidad de apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación conforme lo ordenó el despacho:

PAGARE No. 132208325859

VALOR UVR CAPITAL INSOLUTO =	249.703,7077
CAPITAL INSOLUTO	$ 66.447.879.57
VALOR UVR CUOTAS EN MORA	3.795,1146
CAPITAL DE CUOTAS	$ 1.009.906.00
INTERESES DE MORA	$ 5.601.650.00

TOTAL LIQUIDACION POR EL PAGARE No. ***132208325859=*** $ ***73.059.435.00***

TOTAL LIQUIDACION: SETENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 00/100($ 73.059.435.00)

Atentamente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 de C.S.J.

Anexo: lo enunciado

CL 60 # 9-83 Local Oficina 215 Centro Comercial Aquarium. Teles 2484466 3480258. Bogotá

219

No. Crédito	132208325859
Cliente	NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS

Fecha Hoy	22-may-19
Cotización UVR	$ 266,1069
Fecha de Demanda	1-nov-18
Tasa Corriente	10,00%
Tasa de Mora	15,00%
Fecha de Mora	15-mar-18

Liquidación de Cuotas

Fecha Vencimto	Número Cuota	CAPITAL UVR CUOTAS	CAPITAL PESOS CUOTAS	NUMERO DE DIAS	INTERES DE MORA
15-mar-18	1	461,3071	$ 122.757	433	$ 21.844
15-abr-18	2	464,9856	$ 123.736	402	$ 20.442
15-may-18	3	468,6935	$ 124.723	372	$ 19.067
15-jun-18	4	472,4309	$ 125.717	341	$ 17.618
15-jul-18	5	476,1981	$ 126.720	311	$ 16.196
15-ago-18	6	479,9954	$ 127.730	280	$ 14.698
15-sep-18	7	483,8230	$ 128.749	249	$ 13.175
15-oct-18	8	487,6810	$ 129.775	219	$ 11.680
		3.795,1146	$ 1.009.906	2.607	$ 134.719

Liquidación de capital **UVR** **249.703,7077**

CAPITAL		INTERESES DE MORA		
Fecha Vencimto	CAPITAL PESOS	NUMERO DIAS	TASA DE MORA	VALOR
1-nov-18	$ 66.447.879,57			
1-dic-18		31	16,50%	$ 931.181
1-ene-19		30	16,50%	$ 901.142
1-feb-19		31	16,50%	$ 931.181
1-mar-19		31	16,50%	$ 931.181
1-abr-19		28	16,50%	$ 841.066
1-may-19		31	16,50%	$ 931.181
	$ 66.447.879,57			$5.466.931

Resumen de liquidación

	UVR	PESOS
Capital Insoluto	249.703,7077	$ 66.447.880
Mora Capital Insoluto		$ 5.466.931
		$0
Capital Total Cuotas	3.795,1146	$ 1.009.906
Intereses Corrientes		
Intereses de Mora		$134.719
Liquidación	253.498,8223	$ 73.059.435
ABONO		$ 0
TOTAL		$ 73.059.435

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

JUZGADO 34 CIVIL MPAL

220

Señor
JUEZ TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

MAY22'19PM12:28 005752

Juzgado 34 Civil Mpal

REFERENCIA:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO:	NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS
RADICADO:	2018 – 0968

REF: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO PARA CORRECCION

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de Ciudadanía No. 35.462.605 expedida en Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar y solicitar al despacho lo siguiente:

1. Realizo devolución del Despacho Comisorio No. 405 sin diligenciar.

Lo anterior a fin de que se corrija el mismo toda vez que se plasma mal el número de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de hipoteca ya que el correcto es ***50 S 40478045*** el Comisorio trae el número 50 C 40478045.

Del Señor Juez atentamente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 del C. S. de la J.
20/5/2019

Calle 60 # 9-83 Local 215. Centro Comercial Aquarium. Tels. 3459213 - 2484466- Fax 3480258 Bogotá.
Correo electrónico: amalialeal2@yahoo.com
RSP

121

DESPACHO COMISORIO NÚMERO 405
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EL JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.goc.co
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 10
BOGOTA, D. C.
AL

ALCALDIA LOCAL
ZONA RESPECTIVA Y/O CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA Y/O JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA REPARTO

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL RAD. No. 110014003034-2018-00968-00 de BANCO CAJA SOCIAL SA NIT 8600073354 contra NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS C.C 1000492167 se le comisionó para la diligencia de SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE, el cual se identifica con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C-40478045 de esta ciudad.

Téngase en cuenta que se le otorgan amplias facultades para designar secuestre y fijar los correspondientes gastos-

Se advierte al funcionario comisionado que deberá indicar en forma clara, concreta y precisa la dirección, teléfono fijo y celular en la cual el secuestre recibirá notificaciones así como el lugar en el que permanecerán los bienes según el caso, so pena de incurrir en las sanciones legales.

Actúa como apoderado(a) de la parte actora el (la) Dr.(a) JANNETHE AMALIA LEAL GARZON quien se identifica con la C.C. No 35462605 y T.P. No 42993 C. S. de la J..-

Se anexa copia del auto que decretó la medida.

Para su diligenciamiento se libra el presente Despacho Comisorio hoy 09 de MAYO de 2019

Atentamente,

Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá
SECRETARIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN
SECRETARIO

222

DESPACHO COMISORIO NÚMERO 405
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EL JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.goc.co
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 10
BOGOTA, D. C.
AL

ALCALDIA LOCAL
ZONA RESPECTIVA Y/O CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA Y/O JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA REPARTO

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL RAD. No. 110014003034-2018-00968-00 de BANCO CAJA SOCIAL SA NIT 8600073354 contra NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS C.C 1000492167 se le comisionó para la diligencia de SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE, el cual se identifica con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40478045 de esta ciudad.

Téngase en cuenta que se le otorgan amplias facultades para designar secuestre y fijar los correspondientes gastos-

Se advierte al funcionario comisionado que deberá indicar en forma clara, concreta y precisa la dirección, teléfono fijo y celular en la cual el secuestre recibirá notificaciones así como el lugar en el que permanecerán los bienes según el caso, so pena de incurrir en las sanciones legales.

Actúa como apoderado(a) de la parte actora el (la) Dr.(a) JANNETHE AMALIA LEAL GARZON quien se identifica con la C.C. No 35462605 y T.P. No 42993 C. S. de la J..-

Se anexa copia del auto que decretó la medida.

Para su diligenciamiento se libra el presente Despacho Comisorio hoy 28 de MAYO de 2019

Atentamente,

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN
SECRETARIO

Junio 12/19
Mario Poveda Hyaïc
CC 79472208 Bta
Autorizado Acta

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195530113091
Fecha: 02-07-2019
20195530113091

223

Bogotá D.C.,

Señor(a).
JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
Carrera 10 Nº 14 - 33, Piso 10.
Teléfono 3413521.
La Ciudad

JUZGADO 34 CIVIL MPAL
JUL23'19AM 8:15 007099

Asunto: Respuesta Despacho Comisorio No. 405.
Proceso: Ejecutivo con garantía real Nº 11001400303420180096800.
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado: Natalia Paola Valero Granados.

Ref.: Radicado FDLU No. 20195510073432.

Respetado(a) Señor(a) Juez:

En atención a las consideraciones expuestas en el Radicado de la referencia, este despacho tomará atenta nota, se procederá a inscribir el despacho comisorio en el libro radicador de la Alcaldía Local de Usme y posteriormente se fijará fecha para darle cumplimiento a la orden impartida por su despacho en el referido despacho comisorio.

Igualmente, este Despacho le informa que se revisara y se hará el estudio previo y jurídico al despacho comisorio junto con los anexos, con la finalidad de verificar que los datos se ajusten al marco legal vigente.

Agradecemos su preocupación por ayudarnos a construir una Localidad y Bogotá Mejor Para Todos.

Cordialmente.

JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme.

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyectó:	Karen Liyana Prieto Rodriguez	Asistente Área de Gestión Policiva y Jurídica - GPJ	
Revisó:	Helminson Camacho Buiche	Profesional de Apoyo Área de Gestión Policiva y Jurídica - GPJ	
Reviso/Aprobó:	Karen Tatiana Rincón Díaz	Profesional De Apoyo – Área de Gestión Policiva Jurídica - GPJ	
Aprobó	Maritza Romero Pineda	Profesional Especializado - 222 – 24 AGP	

Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.

Consejo Superior de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha 04/07/2019
JUZGADO 034 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 11001400303420180096800_

JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	$ 2.630.000,00
Expensas de notificación	$ 57.352,00
Registro	$ 0,00
Publicaciones	$ 0,00
Póliza Judicial	$ 0,00
Honorarios Secuestre	$ 0,00
Honorarios Curador	$ 0,00
Honorarios Perito	$ 0,00
Otros	$ 0,00
al	$ 2.687.352,00
	0

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEON
SECRETARIO

Al despacho 04 de JULIO de 2019 con liquidacion de costas que antecede

225

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

23 JUL. 2019

Ref.: Expediente 11001 40 03 034 2018 00968 00

No habiendo sido objetada la liquidación de costas practicada por Secretaría dentro del presente asunto, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto anterior es notificado en estado Nº 87
Fijado en la Secretaria a las 8 a.m.
hoy 24 JUL. 2019
El secretario,

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN

D. M.

REPUBLICA DE COLOMBIA

226

Rama Judicial del Poder Público

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE TRASLADOS ART. 110 DEL C. G. P.

TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO No. 24 ART. 446 DEL C.G.P.

Fecha de Fijación	31 de julio de 2019
Fecha de Inicio	1 de agosto de 2019
Fecha de Finalización	5 de agosto de 2019

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN
SECRETARIO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

227

12 AGO. 2019 Al despacho de la señora juez las presentes diligencias, con el objeto de:

- ☐ Calificar demanda.
- ☐ Resolver petición formulada en memorial que antecede.
- ☐ Continuar trámite.
- ☒ Venció término de traslado anterior. Escrito descorriendo traslado: SI_____NO☒
- ☐ Liquidación de Costas _____ Liquidación de Crédito _____.
- ☐ Registro de medida cautelar.
- ☐ Vencido término al notificado
  Contestación de demanda en término: si _____ no _____. En silencio._____.
- ☐ Venció término para subsanar. Subsanada _____en término: si _____ no _____. En silencio_____
- ☐ Proceso inactivo para aplicar Art. 317 C.G. del P.
- ☐ Vencido término al accionado. Respuesta SI_____NO_____
- ☐ Comunicación anterior
- ☐ Dar trámite folios _____
- ☐ _____.
- ☐ _____.
- ☐ _____.

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LÉON

Secretario

	C.C.	ACOMPAÑAMIENTO BIENESTAR FAMILIAR	
	C.C.	ACOMPAÑAMIENTO BOMBEROS	
	C.C.	ACOMPAÑAMIENTO SECRETARIA DE SALUD ZOONOSIS	
	C.C.	ACOMPAÑAMIENTO PERSONERIA DISTRITAL	
	C.C.	ACOMPAÑAMIENTO SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
	C.C.	QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA	

ÓRDENES DEL DESPACHO

Siendo el día y hora señalada mediante auto calendado veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho el despacho procede a realizar la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la CARRERA 69 N° 47-50 TORRE 2 APARTAMENTO 303 GARAJE 304 DEPOSITO 57 CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE VER P.H.

Se deja constancia que se hace entrega material del inmueble anteriormente mencionado, libre de cosas, personas o animales.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

La presente diligencia se graba en medio magnética, para los fines pertinentes.

Concluido el objeto de la presente diligencia se termina y se procede a la firma del acta por los intervinientes.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN
Secretario

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Fecha 13/08/2019
Juzgado 110014003034

Tasa Aplicada = ((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1

Capital UVR	Capital a Liquidar UVR	Desde	Hasta	Nro. Dias	Tasa Interés Plazo	Tasa Interés Mora	Interés aplicado	Interes Diario Aplicado	valor UVR	Abono $$$ $$	Abono a Capital en UVR	Abono Interés Plazo $$$$$	Abono Interés Mora $$$	Capital $	Interés Plazo Periodo $$	Saldo Interés Plazo $$	Interes Mora Periodo $$	Saldo Interés Mora $$	Total $$
461,3	461,3	15/03/2018	31/03/2018	17	10	15	15	0,04%	$256,09	$0,00	0	$0,00	$0,00	$118.133,03	$0,00	$0,00	$769,13	$769,13	$118.902,15
0	461,3	01/04/2018	14/04/2018	14	10	15	15	0,04%	$256,91	$0,00	0	$0,00	$0,00	$118.511,11	$0,00	$0,00	$635,43	$1.404,56	$119.915,66
464,98	926,28	15/04/2018	15/04/2018	1	10	15	15	0,04%	$256,97	$0,00	0	$0,00	$0,00	$238.021,91	$0,00	$0,00	$91,16	$1.495,72	$239.517,63
0	926,28	16/04/2018	30/04/2018	15	10	15	15	0,04%	$257,27	$0,00	0	$0,00	$0,00	$238.307,39	$0,00	$0,00	$1.369,01	$2.864,73	$241.172,12
0	926,28	01/05/2018	14/05/2018	14	10	15	15	0,04%	$257,56	$0,00	0	$0,00	$0,00	$238.574,07	$0,00	$0,00	$1.279,18	$4.143,91	$242.717,97
468,69	1.394,97	15/05/2018	15/05/2018	1	10	15	15	0,04%	$257,58	$0,00	0	$0,00	$0,00	$359.319,30	$0,00	$0,00	$137,61	$4.281,52	$363.600,82
0	1.394,97	16/05/2018	31/05/2018	16	10	15	15	0,04%	$258,19	$0,00	0	$0,00	$0,00	$360.171,49	$0,00	$0,00	$2.207,03	$6.488,55	$366.660,04
0	1.394,97	01/06/2018	14/06/2018	14	10	15	15	0,04%	$258,73	$0,00	0	$0,00	$0,00	$360.918,77	$0,00	$0,00	$1.935,16	$8.423,71	$369.342,49
472,43	1.867,40	15/06/2018	15/06/2018	1	10	15	15	0,04%	$258,77	$0,00	0	$0,00	$0,00	$483.221,50	$0,00	$0,00	$185,07	$8.608,78	$491.830,27
0	1.867,40	16/06/2018	30/06/2018	15	10	15	15	0,04%	$259,09	$0,00	0	$0,00	$0,00	$483.825,23	$0,00	$0,00	$2.779,45	$11.388,23	$495.213,45
0	1.867,40	01/07/2018	14/07/2018	14	10	15	15	0,04%	$259,39	$0,00	0	$0,00	$0,00	$484.389,18	$0,00	$0,00	$2.597,18	$13.985,40	$498.374,59
476,19	2.343,59	15/07/2018	15/07/2018	1	10	15	15	0,04%	$259,41	$0,00	0	$0,00	$0,00	$607.959,82	$0,00	$0,00	$232,84	$14.218,24	$622.178,06
0	2.343,59	16/07/2018	31/07/2018	16	10	15	15	0,04%	$259,61	$0,00	0	$0,00	$0,00	$608.430,41	$0,00	$0,00	$3.728,29	$17.946,54	$626.376,95
0	2.343,59	01/08/2018	14/08/2018	14	10	15	15	0,04%	$259,79	$0,00	0	$0,00	$0,00	$608.842,42	$0,00	$0,00	$3.264,47	$21.211,00	$630.053,42
479,99	2.823,58	15/08/2018	15/08/2018	1	10	15	15	0,04%	$259,80	$0,00	0	$0,00	$0,00	$733.574,55	$0,00	$0,00	$280,95	$21.491,95	$755.066,50
0	2.823,58	16/08/2018	31/08/2018	16	10	15	15	0,04%	$259,63	$0,00	0	$0,00	$0,00	$733.082,12	$0,00	$0,00	$4.492,12	$25.984,07	$759.066,20
0	2.823,58	01/09/2018	14/09/2018	14	10	15	15	0,04%	$259,48	$0,00	0	$0,00	$0,00	$732.651,53	$0,00	$0,00	$3.928,30	$29.912,37	$762.563,90
483,82	3.307,40	15/09/2018	15/09/2018	1	10	15	15	0,04%	$259,47	$0,00	0	$0,00	$0,00	$858.155,53	$0,00	$0,00	$328,66	$30.241,03	$888.396,57
0	3.307,40	16/09/2018	30/09/2018	15	10	15	15	0,04%	$259,62	$0,00	0	$0,00	$0,00	$858.670,16	$0,00	$0,00	$4.932,84	$35.173,87	$893.844,04
0	3.307,40	01/10/2018	14/10/2018	14	10	15	15	0,04%	$259,77	$0,00	0	$0,00	$0,00	$859.151,06	$0,00	$0,00	$4.606,56	$39.780,43	$898.931,49
487,68	3.795,08	15/10/2018	15/10/2018	1	10	15	15	0,04%	$259,78	$0,00	0	$0,00	$0,00	$985.873,36	$0,00	$0,00	$377,57	$40.158,00	$1.026.031,36
0	3.795,08	16/10/2018	30/10/2018	15	10	15	15	0,04%	$259,98	$0,00	0	$0,00	$0,00	$986.636,17	$0,00	$0,00	$5.667,97	$45.825,97	$1.032.462,14
249.191,38	252.986,46	31/10/2018	31/10/2018	1	10	15	15	0,04%	$259,99	$0,00	0	$0,00	$0,00	$65.774.228,02	$0,00	$0,00	$25.190,39	$71.016,37	$65.845.244,39
0	252.986,46	01/11/2018	30/11/2018	30	10	15	15	0,04%	$260,35	$0,00	0	$0,00	$0,00	$65.864.620,08	$0,00	$0,00	$756.750,40	$827.766,77	$66.692.386,85
0	252.986,46	01/12/2018	31/12/2018	31	10	15	15	0,04%	$260,67	$0,00	0	$0,00	$0,00	$65.944.917,99	$0,00	$0,00	$782.928,75	$1.610.695,52	$67.555.613,50
0	252.986,46	01/01/2019	31/01/2019	31	10	15	15	0,04%	$261,22	$0,00	0	$0,00	$0,00	$66.085.300,17	$0,00	$0,00	$784.595,43	$2.395.290,95	$68.480.591,12
0	252.986,46	01/02/2019	28/02/2019	28	10	15	15	0,04%	$262,33	$0,00	0	$0,00	$0,00	$66.365.229,69	$0,00	$0,00	$711.668,67	$3.106.959,62	$69.472.189,31
0	252.986,46	01/03/2019	31/03/2019	31	10	15	15	0,04%	$263,94	$0,00	0	$0,00	$0,00	$66.773.853,42	$0,00	$0,00	$792.770,26	$3.899.729,87	$70.673.583,29
0	252.986,46	01/04/2019	30/04/2019	30	10	15	15	0,04%	$265,24	$0,00	0	$0,00	$0,00	$67.101.546,78	$0,00	$0,00	$770.962,05	$4.670.691,92	$71.772.238,70
0	252.986,46	01/05/2019	01/05/2019	1	10	15	15	0,04%	$265,28	$0,00	0	$0,00	$0,00	$67.111.160,27	$0,00	$0,00	$25.702,42	$4.696.394,34	$71.807.554,60

	UVRs	Pesos
Saldo Capital	252.986,46	$ 67.111.160,27
Saldo Interés Plazo		$ 0,00
Saldo Interés Mora		$ 4.696.394,34
Total a pagar		$ 71.807.554,60

280

29

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

15 AGO. 2019

Ref.: Expediente 11001 40 03 034 2018 00968 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte actora no se ajusta a derecho, toda vez que los intereses moratorios liquidados supera la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera para los créditos de vivienda de interés social, se procede a modificarla conforme a la liquidación adjunta a éste proveído, en los siguientes términos:

	UVRs	Pesos
Saldo Capital	252.986,46	$ 67.111.160,27
Saldo Interés Plazo		$ 0,00
Saldo Interés Mora		$ 4.696.394,34
Total a pagar		$ 71.807.554,60

En consecuencia, se aprueba la anterior liquidación de crédito con fecha de corte 1 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto anterior es notificado en estado Nº 98
Fijado en la Secretaria a las 8 a.m.
hoy 16 AGO. 2019

El secretario,

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN

D. M.

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 16/09/2019 02:29:41 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso: 110014003034 20180096800

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado: SELECCIONE

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Consulta General de Títulos

No se han encontrado titulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 16/09/2019 02:29:24 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACION DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento: CEDULA

Digite el número de identificación del demandado: 1000492167

¿Consultar dependencia subordinada? Si (•) No

☐ Elija el estado: --SELECCIONE--

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha final

Consultar

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA: 16/09/19

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

LISTA DE CHEQUEO

REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE ENTREGA	21	JUZGADO DE ORIGEN	31

NÚMERO DE PROCESO	1	1	0	0	1	4	0	0	8	0	3	1	2	0	1	8	0	0	9	6	8	0	0

PARTES DEL PROCESO

DEMANDANTE	Banco [illegible]
DEMANDADO	[illegible]

TÍTULO VALOR

CLASE	CANTIDAD
Pagaré	1

CUADERNOS Y FOLIOS

CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	229	X		CUADERNO 5			
CUADERNO 2				CUADERNO 6			
CUADERNO 3				CUADERNO 7			
CUADERNO 4				CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS							

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678) REQUISITO	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito		X
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		X
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución	X	
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		X
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.		X
La liquidación de costas esta en firma.	X	
Se realizo el oficio al pagador, entiedad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.		
Los depositos ya fueron convertidos o en caso de no tener depositos, se tiene la constancia de no titulos.		
Traslado de proceso portal web.		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO:	SI X	NO

REVISADO POR:	APROBADO POR:
[signature]	
Asistente administrativo grado 5 - 6 Sustanciador - Escribiente	Profesional universitario grado 22 - 17

Rama Judicial
Consejo Superior de la
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

232

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 23/Sep/2019

11-001-40-03034-2018-00968-00

CORPORACION **GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL**

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	**CD.DESP**	**SECUENCIA**	**FECHA DE REPAR:**
REPARTIDO AL DESPACHO	020	39270	23/Sep/2019

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION	**NOMBRE**	**PARTE**
SD0100000509956	NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS	DEMANDADO

u7971 C01012-OF3361

REPARTIDO

EMPLEADO

034-2018-00968-00- J. 20 C.M.E.S

11001400303420180096800

Comunico a usted que mediante auto de fecha diez (10) de agost s mil diecisiete (2017), ordenó OFICIARLE para que en el término de diez ( ) días alleguen un informe delos descuentos realizados al demandado **LUIS RICARDO CARVAJAL REYES** respectivamente; para que indiquen a que número de cuenta judicial consignaron los dineros retenidos, aportando los soportes de dichas consignaciones, así mismo deberá depositar los dineros objeto de embargo a ordenes de es Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, Sección Depósitos Judiciales, en la **cuenta judicial No. 110012041175.**

Se Informa que este Despacho Judicial avocó conocimiento del proceso, conforme al acuerdo **No PSAA15-10402** del 29 de octubre de 2015 proferido por la Sala Administrativa de Consejo Superior de la Judicatura.

Se anexa copia del auto de 20 de mayo de 2016, oficio No. 16-01948,16-04426, comunicación No. S-2016-170781, S-2017-74279 y S-2017-76066 en seis (6) folios.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando su número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Cordialmente,

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Secretaria

PM

Scanned by CamScanner

233

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

ACTA DE ASISTENCIA

DILIGENCIA DE: Secuestro, UBICACADO EN LA DIRECCION: Cll 65 Sur # 1 B 57 NT 3 CASA 64. FE
21 AGOSTO, REF: DESPACHO COMISORIO No. 405, PROVIDENCIA DEL JUZGADO 34 CM
Bogotá dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario con radicado 2015-00968 (
Banco Caja Social contra Natalia Paola Valero Granados

Partes que compadecen a la diligencia:

NOMBRE	CALIDAD EN LA QUE ACTUA	CEDULA DE CIUDADANIA	TARJETA PROFESIONAL No	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Sandra Natali Rodriguez	Arrendataria	52798096	———	Cll 65 Sur 1B 57 Int 3 Casa 64		Sandra Rodriguez
Diana Avellaneda.	Apoderada	53 165864	14962	Cll 16 N6-42	3112805301	Diana Avellaneda
Jorge Buitrago	Secuestre	80114532	———	Cll 20 # 9-21		Jorge Buitrago

Todo lo acontecido en esta diligencia quedara grabado en: DVD
Diligencia efectiva SI X - No ___
Se aplaza la Diligencia: SI ___ - No X Fecha: ___
Fija Aviso: Si ___ - No X
Fijación de honorarios al secuestre en diligencia SI X No ___ Valor: 276 000
Pago de honorarios en diligencia: Si ___ No X

JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme.

HELMINSON CAMACHO BUICHE
Apoyo Administrativo

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

234

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

B O L E T I N C A T A S T R A L:

Identificadores Prediales

El predio con nomenclatura oficial: **KR 11 65 70 SUR CA 64** - código postal **110521**, Con dirección(es) secundaria(s)/Incluye(s): *****, Identificado con cédula catastral : **002589992406401001** , Código de Sector : **002589992406401001**, Numero Predial Nacional : **11001012505890099002496401000l**, Chip : **AAA0197OMKC** , Matriz : **002589992400000000** , de la **ZONA SUR** , Localidad : **USME** , Barrio : **PORVENIR**, Fecha incorporación : **08-02-2008** , Fecha de actualización : **31-12-2018**, vigencia formación : **2000.**

Procesos de actualización : **2004 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019**

Información Jurídica

PROPIETARIOS: 1

Propietarios	T	Identificación	% Cop.	Escr.	Fecha	Not/Juz
NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS	C	1000492167	100.000	5968	22/09/2015	24

Círculo : 1 **BOGOTA D.C.** Matrícula : **050S40478045** Propiedad :**PARTICULAR**

Información Económica

Destino: **01** **RESIDENCIAL** Estrato: **2** Coeficiente P.H.**0.214590**

USO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN USOS	ÁREA	PUNTAJE
037	A	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH	43.29	32

Avalúos:

Area Terreno (M2)	Area Construida (M2)	Valor Avaluo	Vig.
37.49	*43.29*	*$ 65,002,000*	*2019*
37.49	*43.29*	*$ 64,230,000*	*2018*
37.49	*43.29*	*$ 46,852,000*	*2017*
37.49	*43.29*	*$ 42,091,000*	*2016*
37.49	*43.29*	*$ 38,707,000*	*2015*

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución 070 de 04 de Febrero de 2011. IGAC

Impreso en Bogotá D.C., a los 01 del mes de Octubre de 2019

Elaboró Código 80221144

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LA UAECD
NO VALIDO PARA NINGUN TIPO DE TRAMITE

235

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

20

Señor
JUEZ VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS
RADICADO: 2018 – 0968 JUZGADO DE ORIGEN 34 CM

REF: AVALUO

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar al despacho lo siguiente:

1. El pasado 21 de Agosto de 2019 se realizó por la Alcaldía Local de Usme la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50 40478045 de conformidad al acta que se adjunta.
2. Adjunto avalúo catastral del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S 40478045.

Como puede observarse en la Certificación Catastral de fecha 1 de Octubre de 2019 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, el inmueble para el año 2019 se avalúa en la suma de $65.002.000.oo e incrementado en un 50% arroja un valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($97.503.000.oo)**

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
28361 4-OCT-'19 10:52

Anexo lo enunciado en dos folios.

Del Señor Juez atentamente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 del C. S. de la J.
2/10/2019

Calle 60 # 9-83 Local 215. Centro Comercial Aquarium. Tels. 3459213 - 2484466- Fax 3480258 Bogotá.
Correo electrónico: amalialeal2@yahoo.com
RSP



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

08 08 OCT 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy
Observaciones
El (la) Secretario (a)

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

28361 4-OCT-'19 10:52

236

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Diez (10) de Octubre de Dos Mil Diecinueve (2019).

Ref.:034-2018-00968

1) Previo a dar trámite al avalúo que antecede, ofíciese a la Alcaldía Local de Usme, para que proceder a realizar la devolución del Comisorio No. 405 librado el día 9 de mayo de 2019 por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá.

2) Tramítese el respectivo oficio por conducto la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.

Notifíquese y Cúmplase.

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 181 hoy 11de octubre de 2019.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

237

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

FRANQUICIA

22 OCT. 2019

OFICIO No. 64525
Bogotá D. C., 18 de octubre de 2019

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE USME
Ciudad

REF. Proceso Ejecutivo con garantía real No. 11001-40-03-034-2018-00968-00 iniciado BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT. 860.007.335-4 contra NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS C.C. 1.000.492.167(Origen Juzgado 34 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 10 de octubre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que proceda a realizar la devolución del comisorio No. 405 librado el día 9 de mayo de 2019 por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

MARIA ISABEL BOTERO OSPIN
Profesional Universitario Grado 1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Andrea Vargas

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TESTIGO DOCUMENTAL

DATOS DEL EXPEDIENTE	
Número de Expediente:	11001400303420180096800
Fecha de Documento:	

DESCRIPCIÓN DE SOPORTE, MATERIAL				
Tipo de Formato	**Marque X**	**Cantidad**	Descripción de Documento	**No. Folio a remplazar**
CD	X			238
DVD				
BLURAY				
USB				
OTRO (Cuál)				

Nota:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usme

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195530211161
Fecha: 31-10-2019
20195530211161 239

Bogotá, D.C.

117 folios
Letra
Sabelis

Señor(a).

JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
Carrera 10 Nº 14 – 33, Piso 10.
Teléfono: 3413511.
Ciudad.

56373 9-DEC-'19 8:56
12055-2019-17-20
OF.EJEC.CIVIL M.PAL

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 405.
Proceso: Ejecutivo con garantía real.
Radicado: Nº 11001400303420180096800.
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado: Natalia Paola Valero Granados.

Ref.: Radicado Alcaldía Local de Usme No. 20195510073432.

Respetado(a) Señor(a) Juez:

Acatando lo enunciado en el Despacho Comisorio No. 405, emitido por su Honorable Despacho dentro del proceso Ejecutivo con garantía real Nº 11001400303420180096800 y de conformidad a lo reglado en el Literal i) del Artículo 12 del Decreto 411 de 2016, en concordancia con el Inciso 3 del Artículo 38 del Código General del Proceso y la circular informativa PCSJC 1710 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, relacionada con los Despachos Comisorios, me permito hacer devolución del mismo con los anexos y acta de la diligencia, de fecha 21 de Agosto de 2019 y un CD.

Sin otro el particular.

Atentamente.

JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme.

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyectó:	Karen Liliana Prieto Rodriguez	Asistente - Área de Gestión Policiva y Jurídica - GPJ	
Reviso:	Helmingson Camacho Buiche	Profesional De Apoyo – Área de Gestión Policiva Jurídica - GPJ	
Revisó/Aprobó	Karen Tatiana Rincón Díaz	Profesional De Apoyo – Área de Gestión Policiva Jurídica - GPJ	
Aprobó	Maritza Romero Pineda	Profesional Especializado – 222 24 AGP	

Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilizarían.

240

RADICADO No. 20195510073432 DESPACHO COMISORIO No. 405 DEL JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL, RADICADO No. 11001400303420180096800, DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE. DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A; DEMANDADO: NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS.

Bogotá D.C., Agosto 21 de 2019, siendo el día y hora señalada para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nº **50S-40478045** de propiedad de la parte demandada, el señor Alcalde Local de Usme en asocio del apoyo administrativo (ad-hoc) señor HELMINSON CAMACHO BUICHE, identificado con cedula de ciudadanía No.93.123.546 de Espinal – Tolima, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, se da inicio a la diligencia ordenada dentro del despacho comisorio No. 405 Proveniente del juzgado 34 civil municipal de Bogotá; se hace presente la Dra. **DIANA MARCELA AVELLANEDA CABEZAS** identificada con cedula de ciudadanía número **53.165.864** con licencia temporal vigente Nº **14.962** del CSJ, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, en sustitución de la Dra. **JANNETHE AMALIA LEAL GARZON**, identificada con cedula de ciudadanía 35.462.605, mencionada como apoderada judicial de la parte actora en el despacho comisorio antes mencionado; también se presentó el Sr. **JORGE ALEXANDER BUITRAGO** identificado con cedula de ciudadanía 80.114.532 de Bogotá, autorizado por la empresa **ADMINISTRACIONES RICAHER, NIT: 901.261.230-5** dirección de correspondencia Calle 20 Nº 9 -51 oficina 101 y número de teléfono 3144338900 quien actúa como secuestre para la presente diligencia designada por este despacho para el trámite del despacho comisorio Nº 405; nos desplazamos al inmueble objeto de la diligencia, ubicado en la **CALLE 65 SUR Nº 1 B 51, INT 3 – CASA 64** identificado con matrícula inmobiliaria **50S-40478045** una vez identificado y ubicado el mismo, fuimos atendidos por **SANDRA NATALY RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía **52.748.046,** quien manifiesta que se encuentra en el inmueble en calidad de arrendataria, se procede a describir el inmueble como se estipula en el Despacho Comisorio; el despacho de la Alcaldía Local de Usme, por no haber ningún tipo de oposición a la diligencia lo declara legalmente secuestrado y procede hacerle entrega del mismo al secuestre nombrado para esta diligencia, quien a continuación manifiesta: una vez identificado, descrito el inmueble y declarado legalmente secuestrado lo recibo en legal forma y prometo cumplir fielmente con lo que el cargo me impone y a la vez procedo a lo de mi cargo, haciendo las advertencias del caso a la parte que nos atendió la presente diligencia, quien de aquí en adelante se entenderá con el suscrito secuestre, seguidamente se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte actora Dra. **DIANA MARCELA AVELLANEDA CABEZAS** quien manifestó que agradece al despacho de la Alcaldía Local de Usme, se haya secuestrado legalmente el inmueble objeto de la diligencia y coadyuva con lo manifestado por el representante legal de la firma **ADMINISTRACIONES RICAHER** nombrada como secuestre en esta diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, hace parte de la misma, acta de trámite, acta de asistencia, un CD con audio del cumplimiento del despacho comisorio Nº 405 el cual se remite oportunamente al despacho de origen, y se da por terminada a las 17:15 horas.

Atentamente:

JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme.

HELMINSON CAMACHO BUICHE
Secretario ad-hod

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyectó	Karen Liliana Prieto Rodriguez	–Asistente de Área de Gestión Policiva Jurídica – despachos comisorios	
Aprobó	Helminson Camacho Buiche	–Profesional de Apoyo Área de Gestión Policiva Jurídica –despachos comisorios	

Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilizacion.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

ACTA DE ASISTENCIA

DILIGENCIA DE: Secuestro, UBICACADO EN LA DIRECCION: Cll 65 Sur # 1 B 51 INT 3 CASA 64, FECHA: 21 AGOSTO 2019 REF: DESPACHO COMISORIO No. 405, PROVIDENCIA DEL JUZGADO 34 CM ( ) Bogotá dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario con radicado 2018-00968 de Banco Caja Social contra Natalia Paola Valero Granados.

Partes que compadecen a la diligencia:

NOMBRE	CALIDAD EN LA QUE ACTUA	CEDULA DE CIUDADANIA	TARJETA PROFESIONAL No	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Sandra Nataly Rodriguez	Arrendataria	52748.046	———	Cll 65 Sur 1B 51 int 3 Casa 64		Sandra Rodriguez
Diana Avellaneda.	Apoderada	53 165 864	14962	Cll 16 N16-212	3112805301	Diana Avellaneda
Jorge Buitrago	Secuestre	80114532	———	Cll 20 # 9-21		Jorge Buitrago

Todo lo acontecido en esta diligencia quedara grabado en DVD
Diligencia efectiva SI X - No ___
Se aplaza la Diligencia: SI ___ - No X Fecha: _____
Fija Aviso: Si ___ - No X
Fijación de honorarios al secuestre en diligencia SI X No ___ Valor: 276 000
Pago de honorarios en diligencia: Si ___ No X

JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme.

HELMINSON CAMACHO BUICHE
Apoyo Administrativo

291

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

292

Señor (es)
ALCALDIA LOCAL DE USME
E. S. D.

REFERENCIA: D.C. 405
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS
RADICADO: 2018 - 0968

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.462.605 expedida en Usaquén y portadora de la Tarjeta Profesional de abogada No.42.993 del C.S.J. en mi condición de apodera especial de la parte actora dentro del Proceso Ejecutivo HIPOTECARIO de **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, contra **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS**, manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mí conferido al (la) Doctor (a) Diana Avellaneda, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 53165864 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 14962 del C.S.J., para que intervenga y practique con todas las facultades que tiene la parte actora la diligencia de **SECUESTRO** del (los) inmueble (s) identificado (s) con el (los) Folio (s) de Matrícula (s) No. **50 S 40478045** ubicado (s) en la **CARRERA 11 No. 65 - 70 SUR CASA 64 (DIRECCION CATASTRAL).**

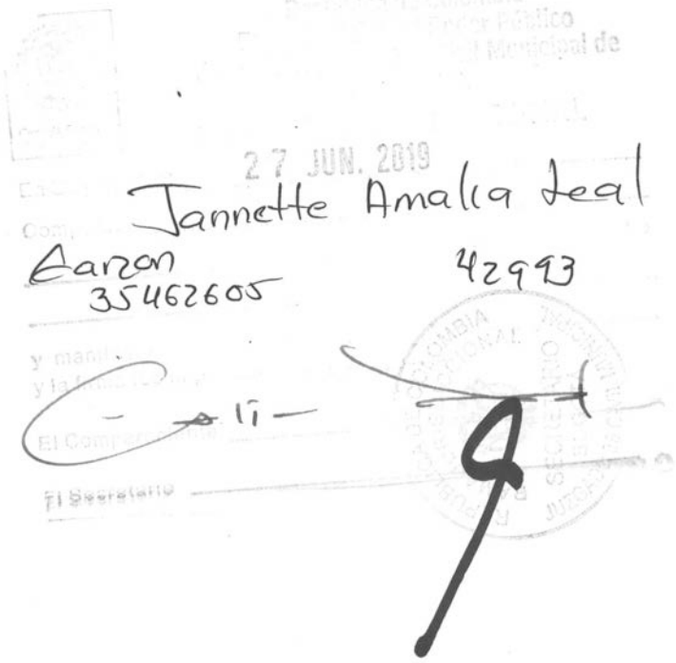
Cordialmente

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35.462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 del C.S.J.

ACEPTO

C.C. No. 53165864 **de** Bogotá
T.P. No. 14962 **del C.S.J**
26/6/2019

Calle 60 # 9-83 Local 215. Centro Comercial Aquarium. Tels. 3459213 - 2484466- Fax 3480258 Bogotá.
Correo electrónico: amalialeal2@yahoo.com
RSP


27 JUN. 2019
Jannette Amalia Leal
Garzon
35462605
42993

Alcaldia Local de Usme
R No.
2019-551-007343-2
2019-06-21 12:59 - Folios: 1 Anexos: 6
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: JUZGADO TREINTA Y

243

DESPACHO COMISORIO NÚMERO 405
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EL JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.goc.co
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 10
BOGOTA, D. C.
AL

SECRETARIA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Usme
FECHA: 20 JUN 2019
HORA: 09:36
FUNCIONARIO: Carlos
Recibido

ALCALDIA LOCAL
ZONA RESPECTIVA Y/O CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA Y/O JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA REPARTO

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL RAD. No. 110014003034-2018-00968-00 de BANCO CAJA SOCIAL SA NIT 8600073354 contra NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS C.C 1000492167 se le comisionó para la diligencia de SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE, el cual se identifica con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40478045 de esta ciudad.

Téngase en cuenta que se le otorgan amplias facultades para designar secuestre y fijar los correspondientes gastos-

Se advierte al funcionario comisionado que deberá indicar en forma clara, concreta y precisa la dirección, teléfono fijo y celular en la cual el secuestre recibirá notificaciones así como el lugar en el que permanecerán los bienes según el caso, so pena de incurrir en las sanciones legales.

Actúa como apoderado(a) de la parte actora el (la) Dr.(a) JANNETHE AMALIA LEAL GARZON quien se identifica con la C.C. No 35462605 y T.P. No 42993 C. S. de la J..-

Se anexa copia del auto que decretó la medida.

Para su diligenciamiento se libra el presente Despacho Comisorio hoy 28 de MAYO de 2019

Atentamente,

Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN
SECRETARIO

1000492167
Jun 13/19

215 744

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

02 MAYO 2019

Ref.: Expediente 110014003034 2018 00968 00

Registrado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula número **50S-40478045**, se ordena su secuestro.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, incluso para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales, al Señor Alcalde de la localidad respectiva de esta ciudad y/o Consejo de Justicia de Bogotá y/o a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá – Reparto, conforme al inciso 3° del artículo 38 del Código General del Proceso, Circular PCSJC17-37 de 27 de septiembre de 2017 y Acuerdo PCSJA17-10832 de octubre 30 de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Líbrese despacho comisorio con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto anterior es notificado en estado No 64
Fijado en la Secretaría a las 8 a.m.
hoy 03 MAYO 2019

El secretario,

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN

D. M.

No. Consecutivo

JUZGADO (20) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso (08)

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Fecha:
DD MM AAAA
__ / __ / ____

Señor(a):
Nombre: GONZALO FRANCISCO GARCÍA FORERO
Dirección: CALLE 18 No. 5 - 74 APTO. 201
Ciudad: BOGOTÁ D. C. (CUNDI)

Servicio postal autorizado
EL LIBERTADOR

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD / MM / AAAA
2009-0900 /	EJECUTIVO	07/07/2009 (Auto Libra Mandamiento de Pago) 22/07/2009 (Corrección Mandamiento de Pago)

Demandante	Demandado
CITIBANK COLOMBIA SUCURSAL BOGOTÁ PARQUE CENTRAL BAVARIA	/ GONZALO FRANCISCO GARCÍA FORERO 19.066.066

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los **5 X 10 ___ 30 ___** días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

_____
Nombres y apellidos

_____
Firma

Parte interesada

JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN
Nombres y apellidos

_____
Firma
35. 462. 605
No. Cédula de Ciudadanía

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003
NP-01

HJLS 10 sep. 09 728

20
245
2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40478045

Impreso el 22 de Febrero de 2019 a las 09:54:11 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
HA APERTURA: 24-01-2007 RADICACION: 2006-11464 CON: ESCRITURA DE: 18-12-2006
IGO CATASTRAL: AAA0197OMKC COD. CATASTRAL ANT.: 002589992400000000
ADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

SCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
enidos en ESCRITURA Nro 8850 de fecha 06-12-2006 en NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. CASA 64 CONJUNTO RESD PORTAL DE
S SIERRAS con area de PRIVADA LIBRE PATIO 6.85 MTS2 AREA PRIVADA CUBIERTA 43.29 MTS2 con coeficiente de
14592274% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).
MPLEMENTACION:
ERSIONES INMOBILIARIAS TERRAZUL S.A ADQUIRIO POR COMPRA A LADRILLERA SANTAFE S.A POR E .3452 DEL 09-06-06
TARIA 37 DE BOGOTA DC FIDUCOLOMBIA S.A (VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO LADRILLERA
NTAFE (USUFRUCTUARIA) ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE LADRILLERA SANTAFE S.A (NUDA
OPIETARIA) POR E 4080 DEL 13-08-04 NOTARIA 1 DE BOGOTA , CON REGISTRO ALFOLIO 050-40451201 LADRILLERA SANTAFE
.. ENGLOBO POR ESCRITURA 1594 DE 09-08-2006 NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C., (ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA EN CUANTO A
OTOCOLIZAR UNAS RESOLUCIONES, POR ESCRITURA 2472 DE 01-12-2006 NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C.) CON REGISTRO AL
LIO 050-40433072 ADQUIRIO POR COMPRA A EMPRESA LADRILLERA DE SOACHA S.A. CON REGISTRO AL FOLIO 050-40433072.
ASA POR E. 3568 DEL 26.07.68 NOTARIA 4 DE BOGOTA CON REGISTRO AL FOLIO 050-388033

ECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
CALLE 65 SUR #1 B 51 ESTE INTERIOR 3 CASA 64 CONJUNTO RESD PORTAL DE LAS SIERRAS CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LAS SIE
CL 65 SUR 1B 51 ESTE CA 64 (DIRECCION CATASTRAL)
CARRERA 11 #65 70 SUR
KR 11 65 70 SUR CA 64 (DIRECCION CATASTRAL)

TRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
0451201

OTACION: Nro 1 Fecha: 15-06-2006 Radicacion: 2006-49393 VALOR ACTO: $
umento: ESCRITURA 3452 del: 09-06-2006 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

ECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMENES)
SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
INVERSIONES INMOBILIARIAS TERRAZUL S.A. X
ANCO DAVIVIENDA S.A.

OTACION: Nro 2 Fecha: 18-12-2006 Radicacion: 2006-114646 VALOR ACTO: $
umento: ESCRITURA 8850 del: 06-12-2006 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.
ECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)
SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
NVERSIONES INMOBILIARIAS TERRAZUL S.A. 8305068681 X

TA ON: Nro 3

AM11:30 MAY/15/2019

No. Consecutivo

JUZGADO (20) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso (08)

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Fecha:
DD MM AAAA
__ / __ / ____

Señor(a):
Nombre: GONZALO FRANCISCO GARCÍA FORERO
Dirección: CALLE 26 No. 4 - 44 APTO. 203
Ciudad: BOGOTÁ D. C. (CUNDI)

Servicio postal autorizado
EL LIBERTADOR

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD / MM / AAAA
2009-0900	/ EJECUTIVO	07/07/2009 (Auto Libra Mandamiento de Pago) 22/07/2009 (Corrección Mandamiento de Pago)

Demandante	Demandado
CITIBANK COLOMBIA SUCURSAL BOGOTÁ PARQUE CENTRAL BAVARIA	/ GONZALO FRANCISCO GARCÍA FORERO 19.066.066

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los **5 X 10** ___ **30** ___ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

_____
Nombres y apellidos

_____
Firma

Parte interesada

JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN
Nombres y apellidos

_____
Firma
35. 462. 605
No. Cédula de Ciudadanía

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003
NP-01

HJLS 13 ago. 09 593

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40478045

Impreso el 22 de Febrero de 2019 a las 09:54:11 a.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 18-01-2007 Radicacion: 2007-4733 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 304 del: 17-01-2007 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESC 8850 DEL 06-12-06 R.P.H. ART 18.LAS 466 UNIDADES QUE INTEGRAN EL CONJUNTO CUENTAN CON UNA AREA PRIVADA LIBRE (PATIO) DE 6.85 MTS2 Y UN AREA PRIVADA TOTAL CUBIERTA DE 43.28 MTS2 SU AREA TOTAL CONSTRUIDA ES DE 47.22 MTS2 (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: INVERSIONES INMOBILIARIAS TERRAZUL S.A. 8305068681 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 14-06-2007 Radicacion: 2007-58955 VALOR ACTO: $ 21,685,000.00
Documento: ESCRITURA 3711 del: 08-05-2007 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO FAMILIAR OTORGADO POR COMFENSAR. EL ADQUIRENTE SE OBLIGA A NO ENEJENAR EL INMUEBLE EN EL TERMINO DE 5 A/OS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ASIGNACION DEL MISMO (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INVERSIONES INMOBILIARIAS TERRAZUL S.A. 8305068681
A: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA 39649402 X
A: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO 80377561 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 14-06-2007 Radicacion: 2007-58955 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3711 del: 08-05-2007 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA 39649402 X
DE: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO 80377561 X
A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPA/ERO (A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 14-06-2007 Radicacion: 2007-58955 VALOR ACTO: $ 10,947,000.00
Documento: ESCRITURA 3711 del: 08-05-2007 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMENES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA 39649402 X
DE: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO 80377561 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-06-2007 Radicacion: 2007-58955 VALOR ACTO: $ 1,502,145.92
Documento: ESCRITURA 3711 del: 08-05-2007 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No. 1,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION UNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE ESTE INUEBLE EN UN VALOR DE ...
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137
A: INVERSIONES INMOBILIARIAS TERRAZUL S.A. 8305068681

ANOTACION: Nro 8

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C., FEBRERO CUATRO (4)
DE DOS MIL DIEZ (2.010)

Con base en la caución prestada por la parte demandante, este Juzgado:

RESUELVE:

1°Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble (50C-1559066) que se señala en el escrito a folio 10 de este cuaderno (inciso 2) de propiedad de la aquí demandada. Para tal efecto ofíciese a la Oficina de Instrumentos Públicos de la respectiva ciudad.

NOTIFÍQUESE.

R.G.

TEÓFILO [illegible]
JUEZ
09-1382

09/02/2010

240

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40478045

Impreso el 22 de Febrero de 2019 a las 09:54:11 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

28-04-2015 Radicacion: 2015-36535 VALOR ACTO: $
umento: ESCRITURA 4474 del: 18-04-2015 NOTARIA VEINTINUEVE de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No, 6,
ECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA
SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137
BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA 39649402 X
RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO 80377561 X

OTACION: Nro 9 Fecha: 28-04-2015 Radicacion: 2015-36538 VALOR ACTO: $
umento: ESCRITURA 249 del: 22-04-2015 NOTARIA UNICA de TABIO
Se cancela la anotacion No, 5,
ECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA
SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA 39649402 X
RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO 80377561 X
A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPA/ERO (A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE
QUE LLEGAREN A TENER

OTACION: Nro 10 Fecha: 29-09-2015 Radicacion: 2015-79284 VALOR ACTO: $
umento: ESCRITURA 5968 del: 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.
ECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)
SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA 39649402 X
RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO 80377561 X

OTACION: Nro 11 Fecha: 29-09-2015 Radicacion: 2015-79284 VALOR ACTO: $ 85,000,000.00
umento: ESCRITURA 5968 del: 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.
ECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIS (MODO DE ADQUISICION)
SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA 39649402
RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO 80377561
VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA 1000492167 X

OTACION: Nro 12 Fecha: 29-09-2015 Radicacion: 2015-79284 VALOR ACTO: $
umento: ESCRITURA 5968 del: 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.
ECIFICACION: 0203 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMENES)
SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA 1000492167 X
BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354

TACION: Nro 13 Fecha: 29-09-2015 Radicacion: 2015-79284 VALOR ACTO: $
umento: ESCRITURA 5968 del: 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.
CIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

AM11:30 MAY/15/2019

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

Señor(a)
MAURICIO PUERTO ALDANA
CARRERA 51A N. 39 – 11 SUR ALQUERIA
Ciudad

Bogotá D.C., Marzo de 2009

Señor(a)
MAURICIO PUERTO ALDANA
Ciudad

Ref. **UNICO AVISO**

Respetado(a) señor(a):

Me permito informarle que he recibido Poder Especial de CITIBANK COLOMBIA S.A., para tramitar el cobro Jurídico de la(s) obligación(es) a su cargo No(s). **432194027 – 300306109291 – 150307058667 – 120307143164** actualmente en mora y con demanda radicada en el **Juzgado 18 Civil del Circuito.**

Por lo tanto sírvase presentarse del **18 al 20** de Marzo de 2009 para llegar algún acuerdo y aprovechar los importantes descuentos ofrecidos por el Banco y evitar la continuación del proceso ejecutivo.

Calle 60 No. 9–83 Oficina 215-216 Tercer Nivel Centro Comercial Aquarium. Teléfonos 2484466 – 3459213, Horario 8:00 AM a 6:00 PM.

Atentamente,

AMALIA LEAL GARZON
Abogada Externa
T.P. No. 42.993 del C. S. J.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40478048

Impreso el 22 de Febrero de 2019 a las 09:54:11 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA 1000492167 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 29-09-2015 Radicacion: 2015-79284 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 5968 del: 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 POR EL TERMINO DE 10 A/OS (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM 8600135703

A: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA 1000492167 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 29-09-2015 Radicacion: 2015-79284 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 5968 del: 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM

A: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA 1000492167 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 12-02-2019 Radicacion: 2019-6651 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 3096 del: 31-01-2019 JUZGADO 034 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO N. 201800968. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354

A: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA 1000492167 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2010-35898 fecha 14-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicación: ICARE-2018 fecha 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-76147 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 14 Nro correcion: 1 Radicacion: C2015-17941 fecha 25-11-2015

RAZON SOCIAL CORREGIDA SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OFC/COR23...

****

****

AM1-07820 02 MAY 15/2019

PLANILLA DE VISITA

BANCO

IDENTIFICACION	OBLIGACION No.	NOMBRE DEL DEUDOR	NOMBRE AVAL	No. DE VISITAS REALIZADAS
		Mauricio Puerto Aldana		

DIRECCION DE VISITA	TRABAJO	RESIDENCIA	BARRIO	CIUDAD
Cra 5A # 39- 11 sur Direccion Antigua		X	Alquería	Bta

NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA VISITA

IDENTIFICACION	
PARENTESCO	

OBSERVACIONES DE LA VISITA

Casa grande esquinera de color cafe con beiges en ladrillo la sra del segundo piso informo que el sr se consigue en el primer piso pero se timbra varias veces no hobren.
la sra Ana Maria Ruiz recibe comunicacion y nos informe que el titular es arrendatario
la casa queda a una cuadra de la Avenida 68

FIRMA DE QUIEN RECIBE VISITA	HORA DE VISITA	FECHA DE VISITA		
		DIA	MES	AÑO
Ana Maria Ruiz		18	03	2009
NOMBRE DEL VISITADOR				

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 Nº 14 – 33 Piso – 10 – Bogotá, D.C. - Colombia

213
249

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40478045

Impreso el 22 de Febrero de 2019 a las 09:54:11 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

teresado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

ARIO: LIQUID25 Impreso por:CONTRO33

RNO: 2019-56093 FECHA: 12-02-2019

Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

AM11:30 MAY/15/2019

```
ZDEM     HWYM          RMWS **  DEMOGRAPHICS   **     26-02-09 12.17P COP    EN
570101 120307143164       NFN UPD      DSP DEM   NEXT 120307143164
REL SEARCH:      STATUS SEARCH:
***** NAME: MAURICIO PUERTO ALDANA                          ********************
FRST: 491       MAURICIO                    MDL:
LAST: PUERTO ALDANA                         0     NAME REL: PRI    BLOCK?:    N
ADR1: CRA 51 A NO 39 11 SUR                       ADDR REL: HOM    CUR/PRIOR:
ADR2: ALQUERIA                              TEL1: HV 2041870
ADR3: COLOMBIA                              TEL2: BV 033002987279
CITY: SANTAFE DE BOGOTA                  ST: CU  ZIP/POSTAL:          COUNTRY: CO
CNTY: COLOMBIA                           MATR:
                                                                     LANGUAGE: ES
MEMO: Entry from Accounting Sys Extract  UPDATED:          USER:      DELETE?
***** NAME: NO PRIMARY BUSINESS NAME                        ********************
FRST:                                       MDL:
LAST:                                             NAME REL:        BLOCK?:    N
  R1:                                             ADDR REL:        CUR/PRIOR:
ADR2:                                       TEL1:
ADR3:                                       TEL2:
CITY:                                    ST:     ZIP/POSTAL:          COUNTRY: CO
CNTY:                                    MATR:
EML: CITIBANK - COLOMBIA                                             LANGUAGE:
MEMO: Entry from Accounting Sys Extract  UPDATED:          USER:      DELETE?
1-MORE 2-MEN 3-OFF 8-PRI 10-NXT 11-LKU 13-MAP 18-S/DM 19-S/BWD 23-ADD
```

Se llama al 2041870 - No contestan Se investiga Cd Cra 51A #39-11 sur
Se llama al Cel 3002987279 → Se deja mensaje Buzon
Se llama al Tel 5645096 - ocupado Se Investiga Cd No aparece nada

O/O Placa USB858

Marzo 3/09
Tel 2041870 ⇒ Se vuelve a llama no contestan
Tel 5645096 ⇒ sigue sonando ocupado
Cel volver a llamar
Marzo 4/09 300-2987279 ⇒ Mando a buzon

18808

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195530211181
Fecha: 31-10-2019

250

1 Fto
Letras
8 3 6 15

Bogotá D.C.,

Señores.
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.
Atn. María Isabel Botero (profesional universitario grado 2)
Carrera 10 No.14-33 Piso 1.

12056-2019-18-20
56374 9-DEC-'19 8:57
OF.EJEC.CIVIL M.PAL

Asunto: Respuesta Oficio No.64525, del 18 de Octubre de 2019.
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Radicado: No.11001-40-03-034-2018-00968-00
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado: Natalia Paola Valero Granados
Ref.: Radicado Alcaldía FDLU No. 2019-551-013242-2

Respetado(a) Dr. María Isabel:

En atención al oficio de la referencia, en el que oficia a este ente, para que se proceda a realizar la devolución del Comisorio No.405 librado el día 9 de Mayo de 2019 por el Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá.

Al respecto me permito informarle que el mencionado despacho comisorio, se tramitó exitosamente el día 21 de Agosto de 2019, y se hizo devolución con el Radicado No. 20195530211161, con las respectivas Actas de trámite.

Sin otro el particular.

Atentamente,

JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme.

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyectó:	Helminson Camacho Buiche	Profesional de Apoyo Área de Gestión Policiva y Jurídica – GPJ	
Reviso:	Karen Tatiana Rincón Diaz	Profesional De Apoyo – Área de Gestión Policiva Jurídica – GPJ	
Aprobó	Maritza Romero Pineda	Profesional Especializado - 222 – 24 AGP	

Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Juzgados de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

08 11 DIC 2019

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

28

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

Ref.:034-2018-00968

1) A voces del artículo 40 del Código General del Proceso y del numeral 8 del artículo 597 de la norma ibídem, anéxese a los autos el despacho comisorio que antecede, debidamente diligenciado por la Alcaldía Local de Usme.

2) Se requiere al secuestre para que presente la garantía de que trata el inciso 4 del artículo 48 del Código General del Proceso, y para que rinda cuentas periódicas de su gestión ante este estado judicial. Líbrese telegrama.

Notifíquese y Cúmplase (2).

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 225 hoy 18 de diciembre de 2019.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

282

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

Ref.:034-2018-00968

Con fundamento en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, córrasele traslado por el término de tres (3) días, al avalúo allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, respecto del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula No.50S-40478045.

Notifíquese y Cúmplase (2).

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 225 hoy 18 de diciembre de 2019.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

253

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

Señor (a) Secuestre :
ADMINISTRACIONES EICAHER
CALLE 20 No. 9-51 ofc. 101
FECHA DE ENVIO
Ciudad

TELEGRAMA No. 0172

23 ENE. 2020

REF: JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N°. 11001-40-03-034-2018-00968-00 INICIADO POR BANCO CAJA SOCIAL **CONTRA** NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS (JUZGADO DE ORIGEN 34 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE PRESENTE LA GARANTÍA DE QUE TRATA EL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PARA QUE RINDA CUENTAS PERIODICAS DE SU GESTIÓN ANTE ESTE ESTRADO JUDICIAL.

ATENTAMENTE.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795

PAOLA MEDINAM

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

Señor
JUEZ VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA.
E. S. D.

254

REFERENCIA: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
DEMANDANTE: **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**
DEMANDADO: **NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS**
RADICADO: **2018 – 0968 JUZGADO DE ORIGEN 34 CM**

REF: FECHA PARA REMATE

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar al despacho se proceda a ***SEÑALAR FECHA PARA REMATE***, **del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50 S 40478045.**

Lo anterior teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado.

Del Señor Juez atentamente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 del C. S. de la J.
27/1/2020

OF.EJEC.CIVIL MPAL.

73171 28-JAN-'20 14:55

SONIA REYES
F 2
U letra
RADICADO
729-83-20

Calle 60 # 9-83 Local 215. Centro Comercial Aquarium. Teléfonos. 7721591 - 3480258 Bogotá.
Correo electrónico: amalialeal@asesoriasjuridicasleal.com RSP


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
08
30 ENE 2020
Al despacho del Señor (a)
Observaciones
El (la) Secretario (a)

255

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Tres (3) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020).

Ref.:034-2018-00968

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, téngase en cuenta que los interesados guardaron silencio durante el término de traslado del avalúo del inmueble perseguido al interior de la ejecución de la referencia, y que frente al mismo no se presentaron observaciones.

Notifíquese (2).

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 016 hoy 4 de febrero de 2020.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

256

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Tres (3) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020).

Ref.:034-2018-00968

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 11:00 a.m. del día 17 del mes de MARZO del año 2020, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula **No. 50S - 40478045**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($97´503.000).**

2) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

3) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

4) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble al que le corresponde el

folio de matrícula **No. 50S - 40478045,** objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

5) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo" o "El Espectador", o en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

Notifíquese (2).

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 016 hoy 4 de febrero de 2020.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

Constancia Secretarial

Se deja constancia que a partir del día 16 de Marzo de 2020 hasta el 01 de Julio de 2020 no corrieron términos de Ley conforme a los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura en razón a la emergencia Sanitaria a causa del coronavirus COVID-19 declarada por el Gobierno Nacional.

Se expide en la ciudad de Bogotá, el 06 de Julio de 2020.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO
No. A 6978418

40 238

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA	MUNICIPIO	OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
2020 03 16	(001) CIUDAD DE MIGRACION	(10) CENTRO DE NEGOCIOS B	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD	TITULO JUDICIAL No.
OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		110012041800	400100007627642
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE		NUMERO DE EXPEDIENTE	
PULIDO MORENO JANNETH		11001400305820070071500	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO		$	
(4) REMATES / POSTURA DE BIENES		$ 64,000,000.00	
VALOR EN LETRAS			
SESENTA Y CUATRO MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE			

NO NEGOCIABLE

DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
BOGOTA		LOTERIA DE	8999992701
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
ORTIZ BLANCO		LUCILA	41761598

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION

☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL

NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8 - JUZGADO - SB-FT-043-OCT/11

Banco Agrario de Colombia $64'000'000.00 PROTECTOR ABR. 2019

Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO
No. A 6978419

40

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA	MUNICIPIO	OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
2020 03 16	(001) CIUDAD DE MIGRACION	(10) CENTRO DE NEGOCIOS B	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD	TITULO JUDICIAL No.
OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		110012041800	400100007627644
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE		NUMERO DE EXPEDIENTE	
PULIDO MORENO JANNETH		11001400303420180096800	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO		$	
(4) REMATES / POSTURA DE BIENES		$ 56,000,000.00	
VALOR EN LETRAS			
CINCUENTA Y SEIS MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE			

NO NEGOCIABLE

DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
		BANCO CAJA SOCIAL SA	8600073354
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
VALERO GRANADOS		NATALIA PAOLA	52256951

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION

☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL

NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8 - JUZGADO - SB-FT-043-OCT/11

Banco Agrario de Colombia $56'000'000.00 PROTECTOR ABR. 2019

Escaneado con CamScanner

Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO
No. A 6978419

40

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA	MUNICIPIO	OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
2020 03 16	(001) CIUDAD DE MIGRACION	(10) CENTRO DE NEGOCIOS B	

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE	CODIGO JUZGADO O ENTIDAD	TITULO JUDICIAL No.
OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D	110012041800	400100007627644

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE: PULIDO MORENO JANNETH

NUMERO DE EXPEDIENTE: 11001400303420180096800

CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO: (4) REMATES / POSTURA DE BIENES

$ 56,000,000.00

VALOR EN LETRAS: CINCUENTA Y SEIS MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE

	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
DEMANDANTE:			BANCO CAJA SOCIAL SA	8600073354
DEMANDADO:	VALERO	GRANADOS	NATALIA PAOLA	52258951

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION

☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL

NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NO NEGOCIABLE

Banco Agrario de Colombia $56'000.000,00 PROTECTOR

NIT. 800.037.800-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11

ABR. 2019

Escaneado con CamScanner

Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO
No. A 6978418

40

FECHA CONSTITUCION	MUNICIPIO	OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
AÑO 2020 MES 03 DIA 16	(001) CIUDAD DE MIGRACION	(10) CENTRO DE NEGOCIOS B	

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE	CODIGO JUZGADO O ENTIDAD	TITULO JUDICIAL No.
ORIGINAL EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D	110012041800	400100007627642

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE	NUMERO DE EXPEDIENTE
PULIDO MORENO JANNETH	11001400305820070071500

CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO	
(4) REMATES / POSTURA DE BIENES	$ 64,000,000.00

VALOR EN LETRAS
SESENTA Y CUATRO MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE

	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
DEMANDANTE:	BOGOTA		LOTERIA DE	8999992701
DEMANDADO:	ORTIZ BLANCO		LUCILA	41761598

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION

☐ ELECTRONICA (SAE) ☐ PERSONAL

NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8 - JUZGADO - SB-FT-043-OCT/11

$ 64,000,000.00 Banco Agrario de Colombia

PROTECTOR

ABR. 2019

NO NEGOCIABLE

Escaneado con CamScanner

257

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.639.408
PULIDO MORENO

APELLIDOS
JANNETH

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1965
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

18-JUL-1983 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00315539-F-0039639408-20110719 0027482244A 1 1341378022

Escaneado con CamScanner

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	REGIONAL:	FECHA ACTUAL:	25/09/2020 10:01:35 AM
GCABALLE	CSJ APOYO	110012041800	110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	BOGOTA	ÚLTIMO INGRESO:	25/09/2020 09:33:26 AM
							CAMBIO CLAVE:	14/09/2020 10:58:09
							DIRECCIÓN IP:	190.217.24.4

Inicio | Consultas | Transacciones | Administración | Reportes | Pregúntame

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso 110014003034
20180096800

Este número de proceso tiene varios demandantes y/o varios demandados

¿Consultar dependencia subordinada? ○ Si ◉ No

☐ Elija el estado
SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Número Registros 1

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100007627644	8600073354	BANCO CAJA SOCIAL SA	SIN INFORMACIÓN	IMPRESO ENTREGADO	12/03/2020	NO APLICA	$ 56.000.000,00

Total Valor $ 56.000.000,00

Imprimir

Detalle del Titulo

NÚMERO TÍTULO	400100007627644
NÚMERO PROCESO	11001400303420180096800
FECHA ELABORACIÓN	12/03/2020
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	110012041800
CONCEPTO	REMATE DE BIENES(POSTURA)
VALOR	$ 56.000.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	8600073354
NOMBRES DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL SA
APELLIDOS DEMANDANTE	SIN INFORMACIÓN

TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	52258951
NOMBRES DEMANDADO	NATALIA PAOLA
APELLIDOS DEMANDADO	VALERO GRANADOS
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	39639408
NOMBRES CONSIGNANTE	JANNETH
APELLIDOS CONSIGNANTE	PULIDO MORENO

Imprimir

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.9.5

262

RV: DEVOLUCION TITULO - POSTURA REMATE - Proceceso 11001400305820070071500 y 11001400303420180096800

Atencion Usuario Depositos Judiciales - Seccional Bogota
<solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 4/08/2020 11:13 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; gerly pulido <juridica.1000remates@hotmail.com>
CC: Coordinador Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <coors01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ingri Xiomara Higuera Niño <ihiguern@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)
Títulos postura remate Janneth Pulido.pdf; cédula Janneth Pulido.pdf; cc. frente janneth.jpg; IMG-20200715-WA0019 (1).jpg;

Buen día, escalo memorial del usuario para su trámite

Recuerde que para obtener información de su proceso puede ingresar a la página de la Rama Judicial **https://www.ramajudicial.gov.co/** Consulta de Procesos o en el siguiente link **https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=WPHy1UsRlOw%2bUQA%2fLMG9cnlNPiM%3d**

NANCY CHAVERRA
F 4
U Renato
RADICADO
1705 - 139 - 20

Espero haber atendido su solicitud de la mejor manera

Cordial Saludo,

Olga Patricia Bernal R
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
obernalr@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

---

De: gerly pulido <juridica.1000remates@hotmail.com>
Enviado: martes, 4 de agosto de 2020 7:55
Para: Atencion Usuario Depositos Judiciales - Seccional Bogota <solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: DEVOLUCION TITULO - POSTURA REMATE

JANNETH PULIDO MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.639.408 de Bogotá, respetuosamente solicito sea ordenada la devolución de los títulos de depósito judicial números:
400100007627642 por valor de $64.000.000 y
400100007627644 por valor de $56.000.000
Los anteriores fueron consignados mediante cheque de gerencia para hacer postura en la diligencia de remate programada para el día 16 de marzo de 2020, por el juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución Bogotá dentro del proceso 11001400305820070071500 de Lotería de Bogotá contra Lucila Ortiz Blanco, **la cual no se llevó a cabo** (primer día de cierre de Sedes judiciales por Covid-19).
Adjunto en formato PDF copia de los citados títulos y de mi cédula de ciudadanía en PDF y JPG.
Agradezco se resuelva esta solicitud dentro del término previsto en el art. 452 del CGP (inmediatez)

Por favor cualquier comunicación por esta vía o al celular/whatsapp 3118374780


10
25 SEP 2020

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Ref.:034-2018-00968

Por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias – Área de Depósitos Judiciales, realícese la devolución del respectivo título judicial a la señora Janneth Pulido Moreno, quien realizó postura para el remate del inmueble perseguido al interior del proceso de la referencia.

Cúmplase.

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

264

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	REGIONAL:	FECHA ACTUAL:	25/09/2020 11:23:45 AM
CLEONROD	CSJ APOYO	110012041800	110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	BOGOTA	ÚLTIMO INGRESO:	25/09/2020 09:55:55 AM
							CAMBIO CLAVE:	08/09/2020 09:21:37
							DIRECCIÓN IP:	190.217.24.4

Inicio | Consultas | Transacciones | Administración | Reportes | Pregúntame

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso 110014003034

20180096800

Este número de proceso tiene varios demandantes y/o varios demandados

¿Consultar dependencia subordinada? ○ Si ◉ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Número Registros 1

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100007627644	8600073354	BANCO CAJA SOCIAL SA	SIN INFORMACIÓN	IMPRESO ENTREGADO	12/03/2020	NO APLICA	$ 56.000.000,00

Total Valor $ 56.000.000,00

Imprimir

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.9.5

265

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REFERENCIA: 110014003 034 2018 00968 00

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL SA **NIT** 860.007.335-4

DEMANDADO: NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS **C.C.** 1.000.492.167

INFORME ENTREGA DE TÍTULOS
SEPTIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Se procede a dar cumplimiento al proveído de agosto veinticinco (25) de dos mil veinte (2020) (fol. 263 C-1), LA DEVOLUCION del respectivo titulo judicial a la señora JANNETH PULIDO MOREO, quien realizo postura para el remate del inmueble perseguido al interior del proceso de la referencia.

TOTAL POSTOR	**$ 56.000.000,00**

Una vez revisado en el Sistema Siglo XXI Depósitos Judiciales, se encontró un **(1)** título por la suma de **$56.000.000,00** para lo cual se anexa el informe arrojado y se procede a su elaboración y entrega dando cumplimiento a la providencia vista a folio 263 C. 1.

ÓRDENES PARA ENTREGAR	
OFICIO	**VALOR**
2020004837	$ 56.000.000,00
TOTAL	**$ 56.000.000,00**

De acuerdo a lo anterior, se informa que a la fecha no hay más títulos para el proceso de la referencia.

2020004837	25/09/2020	400100007627644	56.000.000,00	JANNETH PULIDO	34	20	25/09/2020	11001400303420180096800

Atentamente,

LORENA LEON RODRIGUEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

XIOMARA HIGUERA NIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

MONICA ARCE HERNANDEZ
COORDINADORA

se deja constancia que a la fecha dentro del expediente no existe solicitud de embargo de remanentes para ninguno de los sujetos procesales.

ABONOS			
FECHA	ORDEN	VALOR	FOLIO
TOTAL		$ 0,00	

266

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

(DJ04)

Fecha: 25/09/2020 **Oficio No.:** 2020004837 **REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)** 11001400303420180096800

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA — CEDULA 52258951

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL SA — NIT 8600073354

Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 25/09/2020, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:

CEDULA DE CIUDADANIA 39639408 JANNETH PULIDO MORENO

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
12/03/2020	400100007627644	$56,000,000.00
	TOTAL VALORES DEPOSITOS	$56,000,000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ
Nombres y Apellidos

CEDULA 1101682803
Número de Identificación

Firma

Huella Indice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA — Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO
Nombres y Apellidos

CEDULA 1052378924
Número de Identificación

Firma

Huella Indice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA — Firma

Recibido por:

Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha
			25/09/2020

NOTA: Unicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

2
268

Señor
JUEZ VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA.
E. S. D.

REFERENCIA:	**EJECUTIVO HIPOTECARIO**
DEMANDANTE:	**BANCO CAJA SOCIAL S.A.**
DEMANDADO:	**NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS**
RADICADO:	**2018 – 0968 JUZGADO DE ORIGEN 34 CM**

REF: FECHA PARA REMATE

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar al despacho se proceda a ***SEÑALAR FECHA PARA REMATE***, **del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50 S 40478045.**

Lo anterior teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado.

Del Señor Juez atentamente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 del C. S. de la J.
22/12/2020

DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 05 de Octubre de 2015 a las 09:20:26 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2015-79284 se calificaron las siguientes matriculas:
40478045

Nro Matricula: 40478045

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0197OMKC
MUNICIPIO: USME DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 65 SUR #1 B 51 ESTE INTERIOR 3 CASA 64 CONJUNTO RESD PORTAL DE LAS SIERRAS CONJUNTO RESIDENCIA
2) CL 65 SUR 1B 51 ESTE CA 64 (DIRECCION CATASTRAL)
3) CARRERA 11 #65 70 SUR

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 29-09-2015 Radicacion: 2015-79284
Documento: ESCRITURA 5968 del: 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

RSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA 39649402 X
A: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO 80377561 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 29-09-2015 Radicacion: 2015-79284
Documento: ESCRITURA 5968 del: 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ 85,000,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: BELTRAN MARTIN MARIA ESPERANZA 39649402
DE: RODRIGUEZ MARTIN JOSE ANTONIO 80377561
A: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA 1000492167 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 29-09-2015 Radicacion: 2015-79284
Documento: ESCRITURA 5968 del: 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMENES)

RSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA 1000492167 X
A: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 29-09-2015 Radicacion: 2015-79284
Documento: ESCRITURA 5968 del: 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA 1000492167 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 05 de Octubre de 2015 a las 09:20:26 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPA\ERO PERMANENTE Y DE SUS
HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 29-09-2015 Radicacion: 2015-79284
Documento: ESCRITURA 5968 del: 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 POR EL TERMINO DE 10 A/OS (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
A: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA 1000492167 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 29-09-2015 Radicacion: 2015-79284
Documento: ESCRITURA 5968 del: 22-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
A: VALERO GRANADOS NATALIA PAOLA 1000492167 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El Registrador Firma
		05 OCT 2015

ABOGA226,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

269

Certificado: Memorial solicitud fecha de remate proceso No. 11001400303420180096800 juzgado de origen 34 Civil Municipal de Bogotá de Banco Caja Social contra Natalia Paola Valero Granados

Amalia Leal Garzon <amalialeal@asesoriasjuridicasleal.com>

Mar 12/01/2021 9:29

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co <notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co>

1 archivos adjuntos (502 KB)

MEMORIAL SOLICITUD FECHA DE REMATE BANCO CONTRA NATALIA PAOLA VALERO GRANADOS 20 CM E.pdf;

CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO™
Certificación de Entrega, Contenido & Hora
Un servicio de Certicámara. Validez y seguridad jurídica electrónica
certimail
Powered by RPost®

Este es un Email Certificado™ enviado por **Amalia Leal Garzon**.

Buen día Señor Juez 20 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN en mi calidad de apoderada judicial de Banco Caja Social S.A. y de conformidad a lo establecido en el en el Decreto Ley 806 del 4 de Junio de 2020 articulo 2 respetuosamente me permito adjuntar por el presente medio el memorial de solicitud señalar fecha de remate para el tramite pertinente.

De esta comunicación se adjunta copia a las partes a los correos electrónicos reportados en el libelo demandatorio esto es a mi poderdante toda vez que la parte demanda no suministro correo electrónico.

Cordialmente

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2

19155 25-JAN-'21 11:51

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON

C.C. 35462605

TP 42993

ANGÉLICA LUGO
F
U
RADICADO
415-132-20

Enero 12 de 2021
No.
Rsp

RPost® Patented



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

07 02 FEB 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

270

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Nueve (9) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:034-2018-00968

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 9:30 a.m. del día 5 del mes de ABRIL del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula **No. 50S - 40478045**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($97´503.000).**

2) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

3) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

4) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble al que le corresponde el

folio de matrícula **No. 50S - 40478045,** objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

5) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo" o "El Espectador", o en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

Notifíquese.

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 019 hoy 10 de febrero de 2021.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria